

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DIARIO DE SESIONES**

**LEGISLATURA**



**REUNION VII 6ª SESION ORDINARIA**

12 de junio de 2003

**32º PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA:** *del vicegobernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ*

**SECRETARIOS:** *Don Roberto Rodolfo de BARIAZARRA y don Ricardo Alberto DEL BARRIO*

**Legisladores presentes:**

ACCATINO, Juan Manuel  
ADARRAGA, Ebe María G.  
AZCARATE, Walter Jesús  
BARRENECHE, Ana María  
BOLONCI, Juan  
BUCCI LANEVE, Vita  
CORTES, Walter Enrique  
CORVALAN, Edgardo  
CHIRONI, Eduardo  
CHIRONI, Fernando Gustavo  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIETERLE, Delia Edit  
ESQUIVEL, Ricardo Dardo  
FINOCCHIARO, Liliana Mónica  
GARCIA, Alejandro  
GARCIA, María Inés  
GASQUES, Juan Miguel  
GIMENEZ, Osbaldo Alberto  
GONZALEZ, Miguel Alberto  
GRANDOSO, Fernando M  
GROSVALLD, Guillermo José  
IBAÑEZ, Sigifredo

IUD, Javier Alejandro  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
KLUZ, Regina  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
MEDINA, Víctor Hugo  
MEDVEDEV, Roberto Jorge  
MENNA, Carlos Rodolfo  
MUÑOZ, Juan Manuel  
PEGA, Alfredo Daniel  
RODRIGUEZ, Raúl Alberto  
ROSSO, Eduardo Alberto  
WOOD, Guillermo  
ZGAIB, José Luis

**Ausentes:**

BARBEITO, César Alfredo  
CASTAÑON, Néstor Hugo  
GONZALEZ, Carlos Ernesto  
MASSACCESI, Olga Ena  
SAIZ, Miguel Angel  
SEVERINO DE COSTA, María  
SOSA, María Noemí

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION VII

12 de junio de 2003

## 32º PERIODO LEGISLATIVO

## SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 8.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Regina Kluz, realizar el acto. Pág. 8.
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas por el señor legislador Lazzeri para los señores legisladores Barbeito, Castañón, Sosa, Saiz y Massaccesi, por el señor legislador Iud para la señora legisladora Severino de Costa, por el señor legislador Grosvald, para el señor legislador Carlos Ernesto González. Se conceden con goce de dieta. Pág. 8.
- 4 - MOCION. APARTAMIENTO. Del Reglamento Interno, para adelantar el turno de los homenajes. Pág. 8.
- 5 - HOMENAJES. Realizado por los señores legisladores Zgaib, Eduardo Chironi, Kluz, Grosvald, Fernando Chironi, Muñoz, Rosso, Corvalán, Ibáñez, Adarraga e Iud, recordando al señor legislador Rubén Darío Giménez, recientemente fallecido. Pág. 8.
- 6 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 13.
- 7 - CONTINUA LA SESION. Pág. 13.
- 8 - JURAMENTO. De la señora legisladora Vita Bucci Laneve, quien reemplazará al señor legislador Rubén Darío Giménez. Pág. 13.
- 9 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 13.
- 10 - CONTINUA LA SESION. Pág. 13.
- 11 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 29 de mayo de 2003. Pág. 13.
- 12 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 14.
- 13 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 14.
  - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14.
  - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 15.
  - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 18.
  - IV - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 18.
    - 194/03 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, causales por las cuales en el Boletín Oficial número 4100 del 26 de mayo de 2003, aparece publicado el decreto número 1311 del 27 de octubre de 1995 (creación del Banco Río Negro S.A.) con las firmas de Horacio Massaccesi y Daniel Pastor. Pág. 18.
    - 195/03 Del señor legislador Miguel Angel SAIZ -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural el programa "Saber que se puede" de FM Manantial, 95.1 MHZ, de la ciudad de General Roca. Pág. 18.
    - 196/03 De la señora legisladora Ebe María G. ADARRAGA y otros -Proyecto de Ley- autoriza a la Comisión de Administración del Fondo de Asistencia a Desocupados a otorgar un subsidio y una beca para capacitación a desocupados sostén de familias pescadoras del Lago Pellegrini. Pág. 19.
    - 197/03 De los señores legisladores Juan BOLONCI, Ebe María G. ADARRAGA, Walter Enrique CORTES, Alejandro GARCIA, Rubén Darío GIMENEZ, Sigifredo IBÁÑEZ, Javier Alejandro IUD, José Luis ZGAIB -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo. que vería con agrado declare comuna a

- la población de San Javier. Pág. 21.
- 198/03 Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE -Proyecto de Comunicación- a nuestros representantes en el Congreso Nacional, que evalúen la posibilidad de agravar las penas en los delitos contra la propiedad cometidos durante una situación de catástrofe. Pág. 22.
- 199/03 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- el Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de sanción de la presente ley, deberá efectivizar la entrega de los títulos de propiedad a todos aquellos ocupantes de tierras fiscales que reúnan los requisitos de la ley número 279. Crea comisión legislativa y el Fondo de Tierras Fiscales. Pág. 23.
- 200/03 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE, Guillermo WOOD - Proyecto de Declaración- de interés cultural provincial el concurso "Premio Federal 2003", a realizarse entre los meses de mayo y noviembre en las Salas Federales de la ciudad de Buenos Aires. Pág. 25.
- 201/03 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Declaración- de interés económico para la Región Patagónica el programa de recuperación de mallines a través de un manejo diferenciado con introducción de alambrado, canalización e intersiembra que realiza el I.N.T.A., Esquel. Pág. 26.
- 202/03 De la señora legisladora Regina KLUZ -Proyecto de Resolución- se prohíbe la destrucción, en todo o en parte del material escrito de que dispone el archivo y la biblioteca de la Legislatura y que se considere relevante en materia educativa, social o cultural. Pág. 28.
- 203/03 De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo la Expo Universitaria a desarrollarse en la ciudad de Bariloche el día 16 de junio del corriente año, organizado por el nivel de educación superior del Instituto Primo Capraro. Pág. 29.
- 204/03 De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés sanitario y ambiental la campaña para el control de la población canina y felina realizada por la Asociación Bariloche (ABa) de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 29.
- 205/03 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Comunicación- a los representantes en el Congreso de la Nación, apoyen la sanción de la legislación que promueve modificaciones del Código Penal, que apunta a combatir el hurto y robo de ganado. Pág. 30.
- 206/03 De la señora legisladora Delia Edit DIETERLE -Proyecto de Declaración- su preocupación por las decisiones adoptadas por la Jueza a cargo del Juzgado Federal número 3 de Córdoba, doctora Cristina Garzón de Lazcano, en contra de la legislación nacional sobre salud reproductiva y procreación responsable, en contra de las disposiciones de la ley 25.763. Pág. 31.
- 207/03 De la señora legisladora Delia Edit DIETERLE -Proyecto de Declaración- su repudio por la resolución de la Jueza Federal de Córdoba, doctora Cristina Garzón de Lazcano que prohíbe la fabricación, comercialización y venta de anticonceptivos. Pág. 32.
- 208/03 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se soliciten los medios para llevar a cabo el proyecto "Manual para Reconocernos, Zona Sur Rionegrina" presentado por la docente Leticia Lencina. Pág. 33.
- 209/03 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social, político y cultural, las jornadas a realizarse los días 24, 25 v 26 de junio en la ciudad de Viedma sobre mediación escolar v

- técnicas de resolución alternativa de conflictos a cargo del doctor Daniel Martínez Zampa. Pág. 34.
- 210/03 Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Pesca, que vería con agrado la construcción de una Terminal Pesquera Artesanal en la localidad de Sierra Grande. Pág. 35.
- 211/03 Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Pesca, que vería con agrado se proceda a la brevedad al estudio y posterior concreción de reparación o construcción de una dársena en la localidad de Sierra Grande. Pág. 36.
- 212/03 Del ESPECIAL ANALISIS. y EVALUACION DE LIQUIDACION REGALIAS HIDROCARBURIFERAS -Proyecto de Ley- prorroga el plazo establecido por la ley 3700 de creación de la citada comisión a partir de su vencimiento y por ciento ochenta (180) días. Pág. 36.
- 213/03 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y provincial, el proyecto de Escuela de Música "Macedonio" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante el año 2003. Pág. 37.
- 214/03 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, científico, cultural y social, el Pan American Advanced Studies Institut - P.A.S.I. sobre la Física a Escala Nanométrica, a llevarse a cabo en San Carlos de Bariloche. Pág. 38.
- 215/03 Del señor legislador Osbaldo Alberto GIMENEZ -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y productivo el programa radial "Revista Agrovalle en Radio del Sol" que se emite por Radio F.M. del Sol 93.7 Mhz de Villa Regina. Pág. 38.
- 216/03 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural la "VI Olimpiada Geográfica Argentina - O.G.A.", en sus tres instancias: escolar, provincial y nacional, durante el año 2003. Pág. 39.
- 217/03 De los señores legisladores Miguel Alberto GONZALEZ, Oscar Eduardo DIAZ, Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE, Carlos Rodolfo MENNA, Eduardo Alberto ROSSO, Guillermo WOOD y Guillermo GROSVOLD -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la reglamentación de la ley 3694 (Programa para la Reactivación Productiva y la Consolidación y/o mantenimiento de las Fuentes de Trabajo) y al frigorífico Fricader. Pág. 40
- 218/03 De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- poner en conocimiento del señor Procurador General de la provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685. Pág. 42.
- 219/03 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE, Guillermo WOOD, Eduardo ROSSO, Guillermo GROSVOLD y Miguel Angel GONZALEZ -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el proyecto de Radio Comunitaria de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, FM 91.1 de Cipolletti. Pág. 42.
- 220/03 Del señor legislador Edgardo CORVALAN y otro -Proyecto de Ley- otórgase un puntaje especial equivalente a dos (2) para los docentes aspirantes a ingreso y ascenso en los tres niveles y que ejerzan en el territorio provincial. Los mismos deberán ser egresados de institutos de la provincia de Río Negro o que debieron emigrar para obtener su título. Pág. 43.

- 15 - **MOCION.** De sobre tablas para el expediente número 214/03 y 223/03 y de retiro del expediente número 746/02, solicitada por el señor legislador Lazzeri. Se aprueban. Pág. 44.
- 16 - **INFORME.** De la Comisión Legislativa Especial de Estudio de la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche. Pág. 44.
- 17 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de resolución número 218/03 que expresa poner en conocimiento del señor Procurador General de la provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685. Pág. 49.
- 18 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan el dictamen correspondiente sobre el proyecto de resolución en tratamiento. Pág. 50.
- 19 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de resolución 218/03 que expresa poner en conocimiento del señor Procurador General de la provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685. Resolución número 13/03. Pág. 50.
- 20 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 660/02 de interés social y educativo el libro "La Salud Pública en los Tiempos del Neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", realizado en el marco del programa de investigación sobre políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma. Se sanciona. Declaración número 52/03. Pág. 51.
- 21 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 751/02 de interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la Guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica. Se sanciona. Declaración número 41/03. Pág. 53.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 27/03 de interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "Manekenk", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross. SE sanciona. Declaración número 42/03. Pág. 54.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 43/03 de interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh" que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 43/03. Pág. 55.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 44/03 que expresa el profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, que modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales. Se sanciona. Declaración número 44/03. Pág. 56.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 45/03 a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03 por el que se modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales. Se sanciona. Comunicación número 42/03. Pág. 57.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 59/03 a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado efectúen las gestiones necesarias ante el Comité Federal de Radiodifusión a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia. Se sanciona. Comunicación 41/03. Pág. 58.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 62/03 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía provincial. Se sanciona. Comunicación número 43/03. Pág. 60.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 63/03 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía provincial. Se sanciona. Comunicación número 44/03. Pág. 61.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 67/03 que expresa su beneplácito por la resolución emanada de la Corte de Apelación del Tribunal de Roma confirmando la cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando otras condenas. Se sanciona. Declaración número 45/03. Pág. 62.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 73/03 al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial. Se sanciona. Comunicación número 45/03. Pág. 64.

- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 77/03 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se adopte el día 3 de junio de cada año como fecha de aniversario de la localidad de Chelforó. Se sanciona. Comunicación número 46/03. Pág. 65.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 78/03 de interés cultural y educativo provincial el primer cancionero patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación. Se sanciona. Declaración número 46/03. Pág. 66.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 81/03 de interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, a desarrollarse en Neuquén entre el 3 y 4 de diciembre de 2003, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Declaración número 47/03. Pág. 67.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 92/03 de interés educativo, social y cultural las 3º Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de julio de 2003. Se sanciona. Declaración número 48/03. Pág. 68.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 147/03 de interés científico y social las jornadas organizadas por profesionales de la zona andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) para el día 9 de mayo en San Carlos de Bariloche y el 10 de mayo en El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 49/03. Pág. 69.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 148/03 de interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año. Se sanciona. Declaración número 50/03. Pág. 70.
- 37 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de comunicación número 205/03. Pág. 71.
- 38 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 72.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 205/03 a los representantes en el Congreso de la Nación, apoyen la sanción de la legislación que promueve modificaciones del Código Penal, que apunta a combatir el hurto y robo de ganado. Se sanciona. Comunicación número 47/03. Pág. 72.
- 40 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración número 214/03. Pág. 72.
- 41 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 73.
- 42 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 214/03 de interés educativo, científico, cultural y social, el Pan American Advanced Studies Institut -P.A.S.I.- sobre la Física a escala Nanométrica, a llevarse a cabo en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 51/03. Pág. 73.
- 43 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 73.
- 44 - **CONTINUA LA SESION.** Pág. 73.
- 45 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 719/02, de doble vuelta, que desafecta de su condición de dominio público, espacio verde, un inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. Se sanciona. Pág. 73.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 114/03, de doble vuelta, queda prohibido en todo el ámbito de la provincia de Río Negro la utilización de radares, cualquiera fuera su tipo o modalidad, en todos los controles vehiculares de tránsito. Se sanciona. Pág. 74.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 129/03, de doble vuelta, que modifica los artículos 78 y 426 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Se sanciona. Pág. 74.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 189/03, de doble vuelta, que ratifica pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda de Casamiquela conforme la resolución "LRN" número 211/93. Se sanciona. Pág. 75.
- 49 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de ley número 212/03 y 223/03 en tratamiento. Pág. 75.
- 50 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 76.

- 51 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 212/03 que prorroga el plazo establecido por la ley número 3700 de creación de la citada comisión a partir de su vencimiento y por ciento ochenta (180) días. Se aprueba. Pág. 76.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 223/03 que prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 3732 hasta el 11 de julio de 2003. Se aprueba. Pág. 76.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 554/02 que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Sierra Grande. Se aprueba. Pág. 76.
- 54 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 601/02 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana. Se aprueba. Pág. 78.
- 55 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 602/02 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización. Se aprueba. Pág. 79.
- 56 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 140/03 que cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela ubicada en el Departamento Bariloche de esta provincia a efectos de construir un Centro de Fronteras. Se aprueba. Pág. 80.
- 57 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 180/03 los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupantes a cualquier título de inmuebles situados en territorio de la provincia de Río Negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso actúe en tareas de prevención y combate de siniestros bajo las órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia. Se aprueba. Pág. 82.
- 58 - **PLAN DE LABOR.** Próxima sesión se realizará el día 27 de junio del corriente año. Pág. 84.
- 59 - **ASISTENCIA.** A Comisiones correspondiente al mes de mayo 2003. Pág. 85.
- 60 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág.88.
- COMUNICACIONES.** Pág. 88.
- DECLARACIONES.** Pág. 89.
- RESOLUCION.** Pág. 91.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 92.
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 94.

### 1- APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los doce días del mes de junio del año 2003, siendo las 17 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2º-IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Kluz a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

### 3º-LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Solicito licencia para los legisladores Barbeito, Castañón, Sosa, Saiz y Massaccesi quienes no van a participar de la sesión por razones particulares. Los legisladores Accatino, Esquivel y Chironi se van a incorporar en el transcurso de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Solicito licencia, por razones particulares, para la legisladora Severino de Costa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Solicito licencia para el legislador Carlos Ernesto González por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### 4º-APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria se votará el apartamiento del Reglamento Interno para anticipar el turno de homenajes.

Se va a votar la moción de orden. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### 5º-HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zgaib.

**SR. ZGAIB** - Gracias, señor presidente.

En este momento quiero rendir un sentido homenaje a un amigo, a un político, a un profesional, a un hermano, al compañero Rubén Giménez, a este gran hombre que a través del tiempo cultivó el amor y el cariño de la gente, de mucha gente y de quienes con orgullo nos considerábamos sus amigos, este político dotado de una personalidad sencilla y humana, preocupado siempre por los más humildes fundamentalmente, por los problemas de su país y su provincia de Río Negro y que antepuso siempre su vocación de servicio por sobre sus intereses personales porque estuvo toda su vida al lado de los más humildes, de los desprotegidos y nunca escatimó esfuerzos en pos del bien común.

Ocupó la vicepresidencia segunda de este Parlamento y lo hizo con responsabilidad y poniéndole todas sus fuerzas a la tarea que le habíamos encomendado. Como legislador abarcó distintos aspectos, como la seguridad en rutas, fomentar la producción para generar puestos de trabajo, pasando por un amplio espectro de normativas que contribuyen hoy a mejorar la calidad de vida de los rionegrinos.

Como amigo, aún tengo presente, y por supuesto que los llevaré por siempre, sus sabios consejos cuando por ahí en el apasionamiento de las discusiones, en nuestro bloque, él siempre ponía las palabras justas para apaciguar los ánimos. Tenía un concepto claro de lo que era la medicina, como

profesional él decía: “Los médicos debemos pensar socialmente, debemos pensar que el enfermo es un hombre, que es también un padre de familia, un individuo que trabaja y que sufre y todas esas circunstancias influyen, a veces, mucho más que una determinada cantidad de glucosa en la sangre.”

Consagró parte de su tiempo a la causa peronista, a la que defendió con ahínco y siempre de frente, en defensa de los más humildes, los más desprotegidos, con lealtad y, por supuesto, defendiendo a sus pares. Con la humildad que lo caracterizaba aportó su sabiduría e inteligencia en pos de lograr lo mejor para la gente, era la causa que él había abrazado.

Hoy ya no está con nosotros físicamente pero sí está en nuestros corazones y en nuestras mentes, para nosotros se ha ido un “señor”, con todas las letras, se ha ido un amigo entrañable, de todas las horas, demás está decir la gran pérdida que significa su partida.

Le pido a Dios en este instante que le dé fuerza y resignación a su familia, a su esposa, hijos, a sus padres, a sus amigos, para seguir adelante con el dolor que significa esta pérdida.

Sé que muchos rionegrinos, acongojados, hoy también comparten este homenaje a su figura señera. Acá hay una frase que la dijo un gran político, un gran funcionario del gobierno del general Perón, el ministro de Salud: “No tengo la certeza de que algún día alcance a defenderme solo, pero en todo caso, si yo desaparezo, queda mi obra y queda la verdad sobre mi gigantesco esfuerzo donde dejé mi vida”, lo dijo Ramón Carrillo.

Querido amigo Rubén, no te hemos dicho adiós, por supuesto, te decimos hasta cada momento, hasta cada instante en que te tenemos presente. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Quiero, con muchísimo respeto pero también con muchísimo orgullo, decir que pertenecemos a este amplio círculo de amigos de Rubén Giménez que supo aglutinar a su alrededor. Tanto en su actividad política, en su actividad profesional, en su actividad legislativa, en su actividad diaria; seguramente que en el transcurso de los años hemos mantenido -y como corresponde en la democracia- algunas diferencias de orden político, pero quiero decir también que jamás, jamás, mantuvimos diferencias con la calidad humana y profesional que él representaba para nosotros. Nosotros le deseamos de corazón que descanse en paz, porque se lo merece, porque todas y cada una de las acciones que desarrolló en su vida eran para eso, para que cuando no estuviera descansara en paz, tranquilo con su conciencia y con su pensamiento. Nosotros lo vamos a extrañar, pero hoy queremos centralizar nuestro mensaje de manera especial a su compañera, a sus hijos y decirles que estamos a disposición para lo que necesiten, no vamos a cubrir este vacío pero sí hay una mano tendida y un hombro ofrecido para apoyarse y esto es seguramente lo que Rubén hubiera pensado: “Estos amigos que he logrado cosechar en mi vida, no me abandonan”, así que, sencillamente, un abrazo caluroso, cariñoso para Rubén Giménez y este compromiso para su compañera y para sus hijos. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

**SRA. KLUZ** – Recordar a Rubén Giménez es un ejercicio de reconocimiento a un vecino ejemplar de Viedma, que siempre actuó consecuentemente con lo que pensaba en la actividad o campo en el cual se desempeñó.

Rubén Giménez, ya recibido de médico, comenzó a ejercer su profesión en Viedma, en el año 1974, en un momento muy especial para la vida de Río Negro, cuando se estaba desarrollando el Plan Integral de Salud que procuraba fortalecer, sobre todo, la atención hospitalaria; experiencia ésta que marcó a Rubén de por vida como profesional y, por sobre todas las cosas, como persona. Atendió en el Hospital de Viedma durante muchos años, con una clara vocación de servicio y sin distinguir la procedencia social de los pacientes, su calidad humana y profesional hizo que siempre considerara a la medicina como un tributo a la comunidad, en este sentido jamás hizo distinciones entre quien tuviera o no obra social, recursos o no, para Rubén Giménez la medicina no tenía como único fin la búsqueda del lucro sino la atención de todo aquél que la necesitara. Con el transcurrir de los años se transformó en una muestra de los logros científicos que se alcanzarían en materia de medicina en nuestra provincia por el Plan Integral de Salud. Fue becado en el Hospital de Clínicas de Buenos Aires, donde completó su especialidad en cirugía, bajo la dirección del doctor Pedro Ferráina, especialista en su materia a nivel internacional. En el año 1981 fue nombrado miembro titular de la Sociedad Argentina de Cirugía, institución que representa lo más acabado en esta rama de la medicina en toda la Argentina.

Su militancia política y reconocimiento ciudadano lo llevó a nuestra Legislatura, en este ámbito su tarea, como no podía ser de otra manera, estuvo signada por los mismos valores y por la misma actitud ética, por el mismo compromiso con la salud pública, consecuente con el que ejerció en su labor profesional. Formuló innumerables proyectos relacionados con la importancia de la salud pública y de la formación profesional. Aún en los momentos de mayor debate, siempre fue un toque de atención para centrarnos en los temas más relevantes para la comunidad. Su ausencia física nos deja un gran dolor y una profunda tristeza, sin embargo, lo importante es que continúe presente en todos nosotros su entereza, su don de gente y su sensibilidad social.

Quiero, para finalizar, en este homenaje recordar su entereza y temple ante la adversidad que le tocó vivir; aún sabiendo, por su propia condición de médico, que su estado de salud se deterioraba paulatinamente, nunca renunció a los fundamentos de toda persona, la esperanza y el amor de su familia. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Señor presidente: Consideramos, desde nuestro bloque, que deberíamos rendir un homenaje a un tributo político, porque si hay una cosa cierta para la condición humana, es la muerte. Ante la incertidumbre si mañana pasaremos hambre o estaremos satisfechos, si mañana tendremos salud o estaremos enfermos, ante la posibilidad de la felicidad o de la tristeza, la certeza única, es la muerte, sin embargo nos crea conflictos existenciales, angustias -dirían los filósofos- existenciales tremendas y ése ha sido el motor de la humanidad, en varios aspectos, no voy a abordar obviamente el religioso, pero sí quiero abordar las otras alternativas con que los humanos hemos enfrentado a la muerte.

Dicen los pensadores, los filósofos, que una manera es la de buscar trascender, trascender a la muerte, por supuesto esto ha sido mal usado, desde mi punto de vista, y ha significado que para trascender a la muerte, mucha gente murió en campos de batalla, defendiendo caudillismos, ideas, territorios, pero trascender a la muerte, también ha sido utilizado positivamente, padres de familia, la filantropía, las obras en general, las obras científicas, artísticas, la política también. Se han referido los miembros preopinantes a esa manera de trascender que utilizó el doctor Rubén Giménez, a través de la política, a través de sus obras y eso es lo que queda -reitero- eso es lo que queda en lo positivo, también nos queda la obra inconclusa, también nos quedan todos los proyectos que solamente él podría llevar adelante, que solamente su humanidad podría llevar adelante, por eso no quiero repasar su obra, porque ya lo han hecho los colegas, quizás me consta la preocupación que tenía con el tema de los genéricos -de los medicamentos genéricos-, como la hemos hablado, inclusive telefónicamente, a esta cuestión, con qué angustia lo siguió.

Encontré en un poema de Borges, publicado en el libro "La Rosa Profunda", un poema que refleja todo este pensamiento y quisiera compartirlo con todos ustedes, donde me he tomado la licencia de modificar un artículo, pero que en nada modifica la rima, la métrica y, obviamente, el contenido del mismo: "En Memoria...": "¡Cuántas posibles vidas se habrán ido en esta pobre y diminuta muerte, cuántas posibles vidas que la suerte daría a la memoria o al olvido!. Cuando yo muera morirá un pasado; con esta flor un porvenir ha muerto en las aguas que ignoran, un abierto porvenir por los astros arrasado. Yo, como él, muero de infinitos destinos que el azar no me depara; busca mi sombra los gastados mitos de una patria que siempre dio la cara. Un breve mármol cuida su memoria; sobre nosotros crece, atroz, la historia."

Por eso, señora, familiares de Rubén Giménez, nosotros queremos decir con énfasis: "Compañero Rubén Giménez, con tu obra, has trascendido a la muerte, tu pueblo nunca te va a olvidar, ¡descansa en paz!". (Aplausos en las bancas y en la barra).

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Ricardo Esquivel.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical ha encomendado al legislador Juan Manuel Muñoz y a quien habla, como legisladores y vecinos de Viedma, la responsabilidad de este homenaje al doctor Rubén Giménez.

Quiero expresar que siempre que hacemos un homenaje post mortem, uno tiene la sensación de que roza con algún grado de mezquindad de la condición humana, porque muchas veces nos preguntamos por qué los homenajes a las personas los hacemos después de muerto y no en vida, que en realidad es el reconocimiento cabal y completo a las cualidades de una persona.

Y quiero decirle, señor presidente, señores legisladores, que en este caso tengo la tranquilidad que, en verdad, el pueblo de Viedma, de la provincia de Río Negro, sus amigos, sus compañeros de trabajo, sus compañeros de militancia política y sus adversarios desde la política, hemos tributado este homenaje en vida de Rubén, porque él supo, con su actitud y con su conducta, ganarse ese respeto y esa admiración que todos hemos tenido y tenemos por lo que fue su actuación, su militancia, su desempeño, y en ese homenaje va implícito un reconocimiento superior, que me parece que es el mensaje que nos deja una vida como la de Rubén, que es la de haberle agregado a sus condiciones, como ser humano, como hijo, como padre de familia, como compañero, como profesional, como médico, de cuya valía supieron innumerables personas que fueron sus pacientes, el hecho de haber hecho ese plus, que me parece que en una comunidad política es el que determina la trascendencia, cual es el de haberse comprometido con sus ideas, haberse adscrito a un partido político, haber luchado por esas ideas, con independencia de los resultados, porque es cierto que Rubén alcanzó y fue un digno legislador de la provincia de Río Negro y de este Circuito Valle Inferior, pero lo que estoy diciendo hubiera tenido validez, de todos modos, porque lo que importaba era esa decisión de dar un paso más. Esto me parece que es una enseñanza fundamental y creo que los países, la Patria, en este caso la Argentina, Río Negro, Viedma, necesitan algo más que el cumplimiento específico de nuestros deberes de buen vecino o de profesional o de comerciante o de empresario o de trabajador, y ese algo más es sacrificar parte de nuestra propia comodidad, de nuestro tiempo libre, para poder dedicarlo a la tarea del conjunto y eso es, por antonomasia, la actividad política, la actividad que Rubén supo adoptar desde hace muchos años; a lo mejor, para muchos, la vida de Rubén en la política apareció mas fuerte en los últimos años, pero yo tengo recuerdos imborrables del principio de la transición democrática, cuando los actores, por lo menos los nominales, formales, eran otros, cuando Rubén siempre estaba con su palabra y con su consejo para tratar de solucionar conflictos y armonizar posiciones, y me consta que esto fue así porque tuve oportunidad -como concejal de Viedma en ese entonces, en el año 83- de participar en muchas reuniones donde él también lo hacía, así que, en este homenaje, que reitero, es nada más que la continuidad de un homenaje que la gente le ha hecho en vida a Rubén Giménez, quiero destacar fundamentalmente esa actitud de trascender, esa actitud de ir por un compromiso más fuerte con su comunidad como es la que él adoptó y sé también que por esa actitud y ese compromiso es que hoy todos, su familia, por supuesto,

pero quienes lo conocimos, quienes tuvimos la oportunidad de compartir este ámbito con él y el de la problemática de nuestra ciudad y de nuestra provincia, sentimos con orgullo, sentimos con satisfacción, que fue una tarea cumplida. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra y en las bancas).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** – Señor presidente: Yo también quiero adherir en forma particular a este homenaje que estamos haciendo a Rubén Giménez, en su condición de legislador, en su condición de médico, en su condición fundamentalmente de amigo. Pensaba, por momentos, hacer una reseña rápida de las leyes más trascendentes que tuvieron origen en su formación médica, pensaba también hacer alguna reflexión de tipo político, pero entiendo que es más conveniente, tal vez, hablar así, sencillamente, como uno lo sabe hacer.

Yo vine a Río Negro en el año 64, y ya desde esa época viajaba consecuentemente a San Antonio, y tuve la suerte de conocer a sus padres, a su padre en particular, y también a Rubén; desde esa época lo he seguido ocasionalmente hasta que luego se radicó en Viedma, en la época citada por Regina Kluz, y puedo decir que, tal vez, lo que más me llamó la atención fue su trabajo para la comunidad, volcado siempre a la gente más necesitada, volcado siempre no solamente a aquél que estaba enfermo físicamente sino a aquél que fundamentalmente necesitaba de la compañía y de la asistencia de alguien.

El tiempo y las circunstancias nos llevaron a que compartiéramos en esta Cámara momentos muy especiales, en particular la Comisión de Seguimiento del I.Pro.S.S, donde me pude percatar concretamente de la voluntad de Rubén, en una confrontación complicada, como lo es la relación profesional dentro de los sistemas médicos, como puede ser seguramente en todos los sistemas; Rubén, con el objeto de mantener la unidad de criterio y los principios que lo caracterizaron en ese tema, tuvo fuertes confrontaciones, fundamentalmente con la Confederación Médica de la provincia, lo que nos permitió llevar adelante, dentro de las particulares circunstancias que hemos vivido en la provincia, acciones concretas y efectivas en el funcionamiento del I.Pro.S.S, en cuanto a la atención de la gente. Completo que me tocó, por circunstancias especiales, acompañarlo a él y a su señora parte de este último año de vida, muy doloroso, donde ciertamente contó con el apoyo de sus hijos y, fundamentalmente, de su amiga, de su esposa, de su médica, de su enfermera, como es Susana, a la cual le doy las muchísimas gracias por la atención que le prestó a mi amigo Rubén. Y completo esto diciendo que el día que efectuamos su sepelio en Patagones, un sacerdote que lo atendió los últimos tiempos, que es muy amigo mío, un sacerdote ya de 70 años, después del acto me comentó, con lágrimas en los ojos, que a la vuelta de la vida -porque como dije tiene ya 70 años- había recibido, de parte de Rubén, una experiencia cristiana que no había recibido en sus 70 años de vida y casi 50 años de sacerdote, vinculado con la fortaleza para poder afrontar la muerte, tema que a mí me había alejado hace un par de meses de él porque no tenía fuerzas para acompañarlo. Entonces, cierro esto diciendo lo que alguna vez he comentado acá, Giménez forma parte -en lo que a mí atañe y seguramente a muchos de nosotros- de ese conjunto de amigos que, aunque están ausentes, se los puede traer al recuerdo en el momento que uno los necesita, que son muchos en la vida de uno, para que su presencia nos fortalezca, éste es el concepto que quiero dejar planteado, reitero, en lo que a mí atañe, Rubén sigue siendo ese amigo al cual recurrí y voy a recurrir en los momentos que así lo necesite, aún estando ausente. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente: Creo que los legisladores que hablaron, ya se explayaron sobre las altísimas cualidades de Rubén Giménez, yo también participo de la idea de Fernando Chironi, de que los verdaderos homenajes son los que las personas reciben en vida, así que quiero dar un testimonio en ese sentido. No había lugar, donde íbamos con Rubén Giménez -San Javier, Guardia Mitre, Conesa, Viedma obviamente- en el que no apareciera corriendo un chico al que él le había salvado la vida cuando era un bebe o una anciana a la que había operado en condiciones extremadamente riesgosas, y muchísima, muchísima gente que en todos estos lugares del Valle Inferior encontramos realmente lo veían a él como al hombre; ante todos estos casos yo, le decía: Lo que pasa es que vos tenés una especialidad, la cirugía, que le hace ver a la gente, por más sencilla que sea la operación, que realmente le salvaste la vida.

Quiero dar testimonio de que esto ocurría –reitero- cada vez que se encontraba con un chico, con una persona mayor, una joven, un joven, él recibía, en cada gesto, en cada actitud de agradecimiento, en cada abrazo, en cada invitación a que se quede un rato a charlar, yo pude ser testigo de que recibió en vida el homenaje, porque lo veía en la cara de plenitud que tenía cuando se encontraba con lo que era su obra, y yo quiero sintetizarlo diciendo que fue un hombre de entrega y de servicio, ésa es la síntesis que puedo hacer de Rubén Giménez, eligió una profesión y la ejerció cumpliendo acabadamente el juramento que hizo el día en que recibió el diploma, ejerció la política con las mismas cualidades, básicamente fue un hombre de servicio y de entrega y sé que debe haber tenido, más que nada, bronca, cuando la vida lo encerró en esta circunstancia tan penosa, porque era la hora seguramente en que él esperaba devolver toda esa gratitud con una actitud de entrega y de compromiso, él hubiera querido hacerlo, seguramente, desde la actividad que quizá más amaba y sabía que era la más eficaz, que es la actividad política. Así que sumándome al homenaje, quiero dar este testimonio, de que él, gracias a Dios, recibió el homenaje en cada sonrisa, en cada abrazo y en cada gesto de reconocimiento y, por supuesto, he observado -aunque lo haya visto en muy pocas oportunidades en los últimos meses- la actitud de Susana, su compañera y la de sus hijos, así que yo también quiero decirles a ellos que acá estamos, a su disposición, en lo que podamos serles útil, en homenaje a Rubén Giménez. Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

**SR. CORVALAN** - En realidad tenía miedo que llegara este día, porque todos conocíamos la enfermedad y la lucha que Rubén estaba llevando adelante, esta jugada que le hace el destino a la edad que Rubén

tenía, y digo que tenía miedo porque particularmente no sé preparar las cosas, no las he preparado nunca y digo normalmente lo que siento y lo que pienso en el momento que puedo hacerlo.

No soy de Viedma, fui adversario político de él, lo conocí de grande, a través de la actividad política, y fue más que suficiente haber descubierto en esta persona a aquel amigo, a aquel consejero que no pude tener en mis 50 años de vida; trabajamos juntos, codo a codo, en la Comisión de Pesca, que circunstancialmente me toca presidir; conocido su problema traté, en cada comunicación con él, de transmitirle la fuerza que uno necesariamente podía darle, pero le rezaba muy fuerte a Dios para tenerlo un poco más entre nosotros.

Adhiero, y me siento bien con esta Cámara porque se han escuchado las voces de todos los bloques y se ha demostrado una generosidad no común en este difícil ejercicio de la actividad política, comparto y adhiero al concepto de que los homenajes hay que hacerlos en vida, como lo dijo Nano Chironi, en eso tengo la conciencia tranquila. Sin embargo, aparte de la tristeza que uno puede tener como ser humano por no tenerlo trabajando en este tiempo que nos queda, tengo la serena y tranquila satisfacción de saber que nos está escuchando, por mi concepción religiosa, por mi forma de ser y por esa comunicación que, aún sin estar presente al lado de su cama, él sabía que yo tenía de su persona. Tuve situaciones límites que me impuso la vida, pero cuando miré para atrás, y sin importar la hora -su mujer es testigo de lo que estoy diciendo- siempre estubo a mi lado Rubén Giménez.

Quiero transmitirle a mis pares, a sus amigos, a los profesionales, compañeros de trabajo, y fundamentalmente a su familia y a su compañera, que Rubén nos ha dejado la herencia más fabulosa que un ser humano puede dejarnos, su hombría de bien, su concepción humana de la actividad política y su entrega, con honestidad, en cada una de las situaciones en que le tocó estar presente, por eso, en este sencillo homenaje, con mis cortas y humildes palabras, yo tampoco lo voy a despedir a Rubén, siempre estará conmigo, porque a estas personas no se las despide nunca, se las imita, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

**SR. IBÁÑEZ** - Señor presidente: Estas son las circunstancias en las cuales uno pide que le vengan las ideas más honestas, más verdaderas, más sinceras para recordar a una gran persona, si eso no ocurriera más vale valdría un respetuoso silencio.

El doctor Giménez nos dio un permanente ejemplo de lo que debe ser un ciudadano, está presente aquí en espíritu, por eso nuestra obligación es llevar adelante y trabajar firmemente por sus proyectos que han quedado inconclusos, no nos olvidemos de esa tarea que tenemos que realizar. Hemos descubierto, alguno de nosotros, que no es necesario conocer por mucho tiempo a una persona para gozar de su amistad, conocer los valores de una persona, porque él era transparente y por eso podíamos verlo tal como era. No nos olvidemos tampoco de que su arma estratégica, era su fino humor y que ese fino humor servía para desbloquear situaciones muy tensas, muy difíciles y nos hacía recapacitar, por eso servía su intervención. Creo que vamos a recordarlo permanentemente a Rubén, pero trabajando por sus cosas, estamos seguros. Le dije en su momento que rezaba por él y lo aceptaba gustoso, por eso le pedimos a Dios que lo proteja, que proteja a su familia, a su esposa, a sus hijos y les digo que tienen la gracia de ver reflejado en la persona de Rubén Giménez un gran ejemplo de hombre, que nos hace ver en esta vida que hay hombres y hombres y éste era un hombre de los que valen. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Accatino.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

**SRA. ADARRAGA** - Señor presidente: Rubén Giménez era, antes que nada, un compañero, un compañero en el sentido de la construcción colectiva que esa palabra encierra para nosotros, los peronistas; era un apasionado de la vida y un permanente generador de proyectos, siempre compartidos con los demás, era firme en sus convicciones, era duro a la hora de discutir, pero profundamente respetuoso y afectuoso en el disenso, sé que no le interesaban los elogios de ocasión, pero sé también que su vida tenía un propósito, que lo guiaban intereses superiores, por eso sé que habría un solo calificativo que aceptaría gustoso y ese calificativo me parece que es el que todos compartimos en esta Cámara, por eso quiero decir que Rubén Giménez, el compañero, el entrañable compañero de todos, era, fundamentalmente, una buena persona y por eso, por buena persona, era además un político de los imprescindibles; fue un privilegio compartir estos años con él, me parece que su familia, que está acá y la que no está acá, tiene que sentirse orgullosa de haber compartido la vida con alguien como él. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Recién recordaba alguna de las anécdotas que quiero dejar como testimonio de nuestro trabajo legislativo y de la amistad forjada en estas bancas con Rubén, algunas anécdotas que nos ocurrían en San Antonio, su pueblo natal, y les cuento que poco tiempo antes de asumir como legislador, un día vamos a una entrega de viviendas, había mucha gente y ese día -el me llamaba nene, cariñosamente- me dijo: "¿Sabés cuánta gente he operado y me doy cuenta ahora que los estoy viendo?" y por qué no decirlo también, con todo cariño, con envidia veíamos cuánta gente se acercaba a saludarlo y a agradecerle por lo que con sus manos había hecho, que era salvarle la vida a muchas personas. En su doble condición de médico y político, la gente nunca lo dejó que abandonara la medicina, inclusive, me acuerdo que -obviamente en mi profesión de abogado- le decía: "Ojo, Rubén, que la Constitución te marca que no podés ejercer la profesión" y él no podía, nunca pudo dejar la profesión, porque venía un paciente, y seguramente por su confianza en el doctor Giménez, por ahí entrábamos a su despacho y

estaba con una persona, sentado con una placa o con un estudio en la mano, dándole por lo menos, si no era el diagnóstico, el consejo de lo que debía hacer.

Quiero decirte, Rubén, que has cumplido satisfactoriamente el ciclo que todo hombre que pasa por este mundo debe tener, por eso, como todo niño cuando nace, mientras todos sonríen, él está llorando, vos has dejado este mundo, y mientras todos te estamos llorando, vos, desde ahí arriba, estás sonriendo. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

#### **6º.ºCUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – No habiendo más pedidos de palabra finalizamos con esta sesión especial de homenajes a Rubén Giménez e invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 16 horas.

#### **7º.ºCONTINUA LA SESION**

-Siendo las 18 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

#### **8 - JURAMENTO DE LA SEÑORA LEGISLADORA VITA BUCCI LANEVE**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde, en función del acuerdo y de lo estipulado en los artículos 9º y 10 del Reglamento Interno de la Cámara y del artículo 123 de la Constitución provincial, proceder a la incorporación del primer suplente circuital, conforme lo informado por el Tribunal Electoral Provincial.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Poderes.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Acta de Comisión de Poderes. Reunida la Comisión de Poderes, integrada por los legisladores que la suscriben y luego de haber realizado la revisión del certificado expedido por el Tribunal Electoral de la provincia de Río Negro el 11 de junio del corriente año, que forma parte de la presente actuación, se hace saber a la presidencia y al Cuerpo, que se encuentra en legal forma, sin observaciones e inhabilitaciones para el desempeño de la función legislativa, en un todo de acuerdo al acta número 1/99 del escrutinio definitivo de los comicios del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve labrada por el citado organismo judicial y la resolución complementaria número 97/99 registrada en el Tomo II Folio cuatrocientos sesenta y nueve (469) de la Secretaría Electoral Provincial, en consecuencia se dé por aprobado el mismo, aconsejando la incorporación al Cuerpo, previo juramento de práctica que prestará la legisladora provincial electa por el Circuito Valle Inferior en representación de la Alianza Frente para el Cambio -Unión por Río Negro- Vita Bucci Laneve ocupando la banca que dejara vacante por fallecimiento el legislador Rubén Darío Giménez. En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres. Firmado: Guillermo Grosvald, presidente Bloque Movimiento Patagónico Popular; Juan Lazzeri, vicepresidente por el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación; Eduardo Chironi, presidente del bloque Frente Grande, Javier Iud, presidente por el bloque Alianza Frente para el Cambio; Regina Kluz. Frente Grande.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Se procederá a tomar el juramento a la señora Vita Bucci Laneve.

Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria, su honor y sobre los Santos Evangelios la señora Vita Bucci Laneve. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

-La señora legisladora Vita Bucci Lavene procede a ocupar su banca.

#### **9º.ºCUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito a los señores legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 25 horas.

#### **10º.ºCONTINUA LA SESION**

-Siendo las 18 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores ocupar sus bancas.

#### **11º.ºVERSION TAQUIGRAFICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 29 de mayo de 2003. No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

#### **12º-ºCONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 394/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Viedma, 10 de junio de 2003. VISTO: El artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes,

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 12 de junio del corriente a las 17 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: doctor Roberto de Bariazarra, secretario legislativo, ingeniero Bautista Mendioroz, presidente de la Legislatura de Río Negro.

#### **13º-ºASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/03.

#### **I- COMUNICACIONES OFICIALES**

- 1) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al pedido de informes referido a la construcción del acueducto para los campos de secano del Departamento Adolfo Alsina. (Expediente número 1212/03 Oficial).

#### **A SUS ANTECEDENTES**

#### **Agregado al expediente número 109/03**

- 2) LEGISLADOR ALFREDO OMAR LASSALLE, eleva propuesta de modificación al proyecto de ley número 678-02 aprobado en 1º vuelta el 20/03/03 Boletín Informativo número 6/03, que proroga hasta el 31/12/04 la ley número 3370 (Escrituras Traslativas de Dominio). (Expediente número 1213/03 Oficial)

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

- 3) EDUARDO MARIO CHIRONI, solicita se proceda a la designación del Defensor del Pueblo Adjunto. (Expediente número 1214/03 Oficial)

#### **LABOR PARLAMENTARIA**

- 4) PRESIDENTE COMISION FISCALIZADORA RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., envía los informes de Gestión del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro, 4º trimestre año 2002, de acuerdo a lo estipulado en la ley 3134. (Expediente número 1216/03 Oficial)

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) SECRETARIO LEGISLATIVO, CAMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS, remite para conocimiento resolución por la que prohíbe el ingreso a dicha Cámara por tres (3) años a personas que impedian el normal desarrollo de la sesión del día 21 de mayo próximo pasado y solicita un apercibimiento al diputado Jorge Daffra por su pública solidaridad y defensa a estas personas. (Expediente número 1217/03 Oficial)

#### **A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 6) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 12 de junio de 2003 a las 17,00 horas. (Expediente número 1219/03 Oficial)

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 394/03**

- 7) CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE ALLEN, remite declaración número 03/03 por la que manifiesta que es de interés municipal el Centro de Educación Media número 108, creado en esa ciudad. (Expediente número 1220/03 Oficial)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) DOCTOR FABIO REY- SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, remite opinión de la policía provincial referida al proyecto de ley número 114/03 aprobado en primera vuelta, prohibiendo en todo el ámbito provincial la utilización de radares. (Expediente número 1221/03 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
Agregado al expediente número 114/03**

**II- DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1038/03 -Oficial- DEPARTAMENTO ASUNTOS JURIDICOS - LEGISLATURA DE RIO NEGRO, eleva dictamen número 004/3 en autos caratulados Carlos Celeste y otra s/amparo - medida cautelar, expediente número 16.941/02, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 2) De las comisiones ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1093/03 -Particular- JULIO ALIAGA, SECRETARIO GENERAL S.O.E.F.R.N. Y N., remite nota en la que han sido objeto de numerosas agresiones por parte de un responsable técnico de la empresa, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 3) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1098/03 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite copia autenticada del decreto número 98/03 referente al convenio de cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Regional Buenos Aires y la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 4) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1110/03 -Oficial- SECRETARIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE ECONOMIA, eleva soporte magnético con el listado de la 6ta. etapa de deudores a la fecha del cierre de moratoria social, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 5) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1122/03 -Particular- PRESIDENTE COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA (CMZA), envía nota solicitando la intervención de los señores legisladores ante la falta de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de la ley de emergencia sanitaria, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 6) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES. de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y

LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1127/03 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACIÓN, eleva copia autenticada del decreto número 228/03 referente al convenio ampliatorio que tendrá como finalidad la Encuesta de Personas con Discapacidad, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 7) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1133/03 -Particular- OBISPADO DE VIEDMA, DOCTOR JORGE KELLY, remite copia de nota enviada al Consejo Provincial de Educación referida a la exclusión del beneficio de la suma no remunerativa y no bonificable a los docentes de las escuelas públicas de gestión privada, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 8) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1136/03 -Particular- JIMENA GALLISA, remite información referida al postgrado sobre "Actualización en Derecho Ambiental" y solicita se lo declare de interés provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 9) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, dictamen en el expediente número 1137/03 -Oficial- DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, MUNICIPALIDAD VIEDMA, remite nota manifestando el incumplimiento de la ley número 2055 de discapacidad, referente al acceso a edificios públicos, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 10) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1138/03 -Particular- DISTINTAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE ALLEN, remiten nota solicitando la urgente sanción de una ley para la apertura de la carrera de sociología en el ámbito de la facultad de derechos y ciencias sociales de la Universidad Nacional del Comahue en Allen, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 11) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1140/03 -Oficial- SECRETARIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE ECONOMÍA, eleva nota adjuntando soporte magnético con el listado de la 7ma. Etapa de deudores a la fecha de cierre de Moratoria Social, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 12) De las comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1141/03 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE, solicita que el Complejo Carcelario se construya en dicha localidad y en las tierras cedidas por la Ordenanza Municipal número 271/01, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 13) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1142/03 -Particular- GUSTAVO ABEL DI CROCCE DE INGENIERO JACOBACCI, solicita la conformación de una comisión para realizar un seguimiento, investigación y generación de respuestas ante distintas actitudes adoptadas por prestadores de servicios públicos, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 14) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1149/03 -Oficial- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, BUENOS AIRES, eleva informe sobre la ley de promoción para la erradicación de la carpocapsa, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 15) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1150/03 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, remite texto de resolución por la que insta a los representantes por La Pampa que propongan la derogación de algunas normas, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 16) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1160/03 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, remite texto de resolución número 199/03 por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional la modificación y distribución de los fondos del Fideicomiso establecido en el decreto número 976/01, con destino a servicio de transporte ferroviario de pasajeros de carácter urbano y suburbano, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 17) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1181/03 -Oficial- PRESIDENTE AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR-PRESIDENCIA DE LA NACION, envía informe anual de actividades, realizadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 18) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1188/03 -Oficial- HONORABLE CAMARA DE SENADORES, PROVINCIA DE MENDOZA, remite resolución número 1209 por la que solicita a los legisladores nacionales arbitren las medidas para recabar informes sobre propuestas en torno de canjear la Patagonia contra la deuda externa, en defensa de nuestro territorio, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 19) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1193/03 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite decreto número 378/03 que ratifica en todos sus términos el convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro referido al 'Programa de Estadística 2003', el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 20) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1194/03 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, envía copia de la comunicación 03/03 referente al reinicio de la prestación del servicio ferroviario de pasajeros Bahía Blanca-Zapala, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1203/03 -Oficial- SUPERIOR

TRIBUNAL DE JUSTICIA, envía copia de la resolución 15/03 convocando a los señores abogados matriculados de la Ira., Ilda. y Illera. Circunscripciones judiciales, al acto eleccionario para elegir por cada una de ellas a los representantes para el Consejo de la Magistratura, el Consejo de designación de miembros del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General, el que es enviado al ARCHIVO.

### **EN OBSERVACION**

#### **III- ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE RIO NEGRO, eleva nota manifestando preocupación ante el inminente tratamiento de un proyecto de ley que regulariza la utilización de medicamentos genéricos. (Expediente número 1215/03 Particular).

#### **A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

#### **Agregado al expediente número 642/2002**

- 2) PRESIDENTE COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD BARILOCHE LIMITADA, solicita copia completa del informe final de la comisión ley 3685, referente a esa cooperativa. (Expediente número 1218/03 Particular).

### **LABOR PARLAMENTARIA**

#### **IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTO**

#### **Expediente número 194/03**

Viedma, 22 de marzo de 2003.

Al presidente de la  
Legislatura de Río Negro  
ingeniero Bautista José Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitar gestione ante el Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Coordinación, el siguiente pedido de informes:

Causales por las cuales en el Boletín Oficial número 4100 del 26 de mayo del 2003 aparece publicado el decreto número 1311 del 27 de octubre de 1995 Creación del Banco Río Negro S.A., con las firmas de Horacio Massaccesi y Daniel Pastor (gobernador y ministro en ese período).

Atentamente.

Autor: Guillermo Grosvald, legislador.

Firmantes: Eduardo Chironi, Oscar Díaz, Eduardo Rosso, Miguel A. González, Guillermo Wood, Carlos Rodolfo Menna, legisladores.

Se giró.

-----o0o-----

#### **Expediente número 195/03**

#### **FUNDAMENTOS**

La difusión del programa radial denominado "Saber que se puede" que se emite todos los sábados de 12 a 15 horas, por FM "Manantial" 95.1, Mhz, de la ciudad de General Roca, de contenido netamente solidario, se ha convertido desde su primera emisión en septiembre del 2002, en un valioso portavoz cultural que brinda difusión y seguimiento a las Instituciones y grupos solidarios comprendidos en las organizaciones no gubernamentales (ONG).

El programa, como parte integrante de la vida cotidiana de los ciudadanos escucha y recoge las ideas e inquietudes asumiéndolas muchas veces como propias, esto significa que un medio de comunicación es importante cuando se solidariza con los temas de la gente, haciendo ver la realidad sin dramatizar, pero también sin ignorarla, permitiendo la creación de valores, opiniones y hasta incluso estilos de vida, siempre teniendo en cuenta que a la comunidad le gusta escuchar el reflejo de las percepciones sociales, cuando las informaciones son realistas, completas y objetivas.

Entiendo que esfuerzos como los referidos precedentemente contribuyen a la difusión de los fenómenos sociales y culturales por lo que se solicita el apoyo de esta Legislatura.

Por ello:

Autor: Miguel Angel Saiz, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárese de interés, social y cultural el programa "Saber que se puede", de FM "Manantial", 95,1 Mhz, de la ciudad de General Roca, debido a su contenido netamente solidario.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 196/03****FUNDAMENTOS**

El Lago Pellegrini de nuestra provincia, es una cuenca endorreica donde los valores de pérdida de agua por evaporación, prácticamente igualan a los de ingreso de agua por precipitación, dejando una cuenca relativamente estable en cuanto a su volumen de agua y con un creciente valor en su contenido salobre.

Este hecho, acompañado por la caída de los valores en acumulación de nutrientes que brindan sostén a la fauna ictícola, la ausencia de un pormenorizado estudio y control de la capacidad de extracción del lago por parte de las autoridades competentes, ha producido que la actividad pesquera del lago se redujera sensiblemente, pasando de la captura de 300 toneladas de pescado por temporada a apenas tres.

La comunidad pesquera del lago, forma parte del entorno sociocultural de la región y una salida laboral para más de doce (12) familias cuyo único sostén económico provenía de la pesca.

Luego de varios intentos de siembra de peces, vedas, control de pesca, etcétera, medidas implementadas por la administración provincial a través de la Dirección de Pesca, las conclusiones fueron las mismas. Se debía dejar de pescar en el lago por un determinado período de tiempo para que éste recupere su fauna ictícola y luego ver la posibilidad de extender permisos de pesca y controlar la extracción.

Más allá de este enunciado, que lógicamente suena y sonaba lógico, no se tuvo en cuenta:

1. Las familias que tenían como único sustento la pesca y comercialización de pescado y,
2. La posible desaparición de la pesca como valor cultural de la zona.

Sobre la base de la situación descrita, observamos que debíamos orientar, inducir y alentar a los pescadores para que paulatinamente, visto las características limitantes del recurso, ordenen sus actividades pesqueras sumándoles mayor valor agregado.

Creemos que, sin provocar un drástico cambio en las actividades de los pobladores del lago cuya principal actividad es la pesca, podemos conducirlos a desplegar un sinnúmero de actividades relacionadas con el quehacer turístico, adosándoles diferentes tipos de "servicios al visitante" para que la visita al lago contemple nuevos y atractivos pasatiempos, en el marco del aprovechamiento del tiempo libre y la sustentabilidad del recurso.

Para ello debemos contemplar tres aspectos básicos: el económico, la cultura e idiosincrasia de los pescadores (futuros prestadores turísticos) y las características del sistema turístico de acuerdo a las potencialidades del área en cuestión.

Para ello debemos contemplar los siguientes criterios:

- Está demostrado en nuestro país y en el mundo, que la actividad turística planificada y organizada con técnicas de bajo impacto, es muchísimo menos degradante que una actividad de extracción y/o agrícola ganadera extensiva.
- Sobre el criterio anterior se alientan todos los procesos de reconversión con orientación hacia el turismo, pero entendiendo que no se puede generalizar, siendo que cada caso tiene un tratamiento particular.
- Toda propuesta debe ser analizada desde los aspectos técnicos ambientales y luego turísticos, para que en una evaluación costo-beneficio, se pueda definir si ésta iniciativa se justifica. La temática cultural resulta relevante, y es fundamental que el futuro prestador del servicio esté convencido de la iniciativa.
- Para que el proceso de reconversión tenga éxito, es necesario que el gobierno provincial, a través de la Secretaría de Turismo (ver de incluir municipios del perillago, ente de circuito, etcétera), tenga un rol protagónico. El proceso no puede quedar librado a las capacidades individuales del pescador. Puede haber excepciones, pero la generalidad demuestra que la falta de formación específica, hace peligrar el éxito del proceso.

- La participación activa debe estar desde el momento del armado del "producto turístico", el cual debe responder a las capacidades reales y potenciales del futuro prestador, producto que sí o sí debe estar orientado a satisfacer una demanda del mercado. No sirve preparar un producto que puede ser muy interesante en lo abstracto, pero no hay clientes (demanda) que lo quieran consumir para satisfacer sus motivaciones personales.
- El producto elaborado deberá estar enmarcado en una oferta regional, para no generar un colapso competitivo, que provocaría la desaparición de todas las propuestas similares.
- Construido el producto, es necesario ponerlo a disposición de la demanda, o sea colaborar en el proceso de comercialización, la experiencia ha demostrado que si un producto no está puesto al alcance de los consumidores, el producto desaparecerá.
- Todos los puntos anteriores, para que tengan éxito, deben ser atravesados por un proceso de formación y capacitación permanente que permita: tener estándares mínimos de calidad y realizar monitoreos permanentes de la actividad a fin de realizar las correcciones necesarias.
- La iniciativa debe ser económicamente viable, si esto no ocurre, el proceso de transformación fracasa. Para el logro debemos procurar que los pescadores se asocien con organismos oficiales de turismo, con instituciones educativas y establezcan acuerdos estratégicos con instituciones educativas y establezcan acuerdos estratégicos con los demás prestadores de servicios turísticos del lago.
- Sintetizando, esta propuesta de reconversión de la actividad pesquera del Lago Pellegrini, no procura un cambio brusco, por el contrario, debe entenderse como un proceso paulatino, muy influenciado por las variaciones del mercado turístico. Es por ello que si el Estado quiere ayudar a mantener las tradiciones culturales del pueblo pescador del lago, deberá acompañar a estas familias tradición pescadora, subsidiando sus actividades hasta que éstas tengan una renta significativa.

Consideramos que hasta tanto, los nuevos emprendimientos comiencen en su ejecución y brinden los fondos necesarios para que la familia pesquera del Lago Pellegrini pueda subsistir de aquéllas, será necesario brindarles un apoyo económico y social que satisfaga sus necesidades mínimas.

Además, brindarles la cobertura de capacitación dirigida hacia la transformación de sus actividades, a fin de desarrollar sus aptitudes, habilidades y potencialidades.

Para ello, nuestra administración, cuenta con la ley número 3239, que creó el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, destinado a brindar asistencia económica, social y de capacitación para los habitantes de nuestra provincia que, teniendo carga de familia no cuenten con un puesto de trabajo remunerado.

Según lo reglamentado en el decreto número 1588/98, la Subsecretaría de Trabajo abrió un listado que se actualiza trimestralmente, con la totalidad de los habitantes de la provincia desocupados, registro en el cual se deberán inscribir los jefes de familia de pescadores del lago.

Por ello:

Autora: Ebe Adarraga, legisladora.

Firmantes: Walter Cortés, Alejandro García, Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Comisión de Administración del Fondo de Asistencia a Desocupados, a otorgar un subsidio de doscientos pesos (\$200) mensuales y una beca para capacitación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) mensuales, a aquellos desocupados que sean sostén de familias pescadoras del Lago Pellegrini de nuestra provincia y que cumplan con las exigencias de la normativa vigente (ley número 3239 y decreto número 1588).

**Artículo 2º.-** El subsidio dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, se extenderá por el término de doce (12) meses, pudiendo éstos prorrogarse por hasta seis (6) meses más.

**Artículo 3º.-** La beca de capacitación otorgada de acuerdo al artículo 1º de la presente ley cesará una vez que concluyan las tareas de capacitación que brinden los organismos correspondientes.

**Artículo 4º.-** La Secretaría de Turismo provincial deberá orientar y capacitar a los pescadores becados del Lago Pellegrini en la elaboración de proyectos productivos que se relacionen con la actividad turística de la región.

**Artículo 5º.-** El Programa sobre Comercio Regional y Exterior de la Agroindustria Rionegrina dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, asesorará a los pescadores en la elaboración de proyectos sobre emprendimientos productivos para la adquisición de líneas de crédito que el organismo otorga.

**Artículo 6º.-** Invítase a las municipalidades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y al Endecic (Ente de Desarrollo de Cinco Saltos Contralmirante Cordero y Campo Grande), a adherir a la presente ley.

**Artículo 7º.-** De forma.

Especial de Asuntos Municipales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

### **Expediente número 197/03**

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de San Javier se encuentra ubicada a 30 Km. de la ciudad de Viedma. La Jurisdicción de la policía y del Juzgado de Paz, abarcan la zona ubicada entre el Cemate y el Monte Bagual pasando la segunda y tercera etapa del IDEVI, Zanjón de Oyuela y Cubanea.

Cuenta entre sus servicios básicos con:

- Subcomisaría.
- Juzgado de Paz.
- Delegación de Registro Civil.
- Centro Periférico de Salud y Botiquín.
- Escuela Primaria.
- Colegio Secundario y Jardín de Infantes.
- Centro Diurno.
- Cabina Telefónica.
- Estafeta Postal de Correo Argentino.
- Comisión de Fomento con sus instalaciones deportivas, sociales y culturales.
- Polideportivo.
- Planta Potabilizadora.
- Corrales Comunitarios.
- Supermercados con expendio de combustible.
- Varias microempresas de fabricación de productos artesanales.
- Fábrica de soda.

Posee además un parque industrial en donde se encuentran talleres mecánicos general y de maquinaria agrícola, aserradero, planta de alimentos balanceados, existiendo la posibilidad de instalación de agroindustrias, referidas a conservas hortícolas, jugos deshidratados de frutas, hortalizas y forrajes.

Cabe destacar que San Javier se encuentra ubicado en el centro del área del proyecto de desarrollo del Valle Inferior de Río Negro.

Actualmente San Javier tiene 3.500 habitantes entre el casco urbano y zona de chacras con 990 electores según el último padrón electoral.

Por todo lo expresado creemos que San Javier merece que el Poder Ejecutivo la eleve al rango de Comuna. Lo merece porque reúne las condiciones que marcan la Constitución provincial y la ley número 2353.

Ya en 1989 y por medio del expediente número 183/89, los ciudadanos de San Javier enviaron la propuesta comunitaria de creación de municipio de San Javier.

Por ello:

Coautores: Ebe Adarraga, Alejandro García, Walter Cortés, José Luis Zgaib, Sigifredo Ibáñez, Rubén D. Giménez, Javier Alejandro Lud, Juan Bolonci, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, en función de las atribuciones conferidas por la Constitución provincial y la ley número 2353, declare Comuna a la población de San Javier.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Asuntos Municipales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### **Expediente número 198/03**

#### **FUNDAMENTOS**

Históricamente, los términos riesgo, amenaza y catástrofe han sido usados indistintamente, aunque cada uno tiene un significado preciso. Amenaza es el término más amplio y refleja una fuente de peligro o una forma de daño potencial. Riesgo es la probabilidad de que un hecho ocurra. Las amenazas comprenden los riesgos (por ejemplo, la probabilidad), el impacto (la magnitud) y los elementos contextuales (socio político). En otras palabras, los riesgos constituyen amenazas para la gente y para sus bienes preciados (Cuter 1993). Por lo tanto los riesgos están socialmente construidos, y la gente contribuye a exacerbarlos y modificarlos. Los riesgos varían según las culturas, los géneros, las razas, la condición socioeconómica y las estructuras políticas. Las catástrofes, por otro lado, son riesgos específicos que tienen un profundo impacto en las poblaciones locales o en la geografía, ya sea en términos de muertes y lesiones, de daños a la propiedad o de impacto ambiental. Si bien tradicionalmente los geógrafos han estudiado los riesgos, las nuevas generaciones han ampliado el campo al análisis de las dimensiones espaciales de los riesgos y catástrofes.

Después de cincuenta años de investigación geográfica sobre los riesgos, seguimos intrigados por una serie de interrogantes que no han encontrado respuesta. Estas preguntas conforman el núcleo de la actual investigación sobre riesgos. En cada una de ellas está implícito el conocimiento de los procesos físicos y sociales, así como las variaciones espaciales y temporales en el proceso y en los resultados.

- ¿Se están volviendo las sociedades más vulnerables a los riesgos y a las catástrofes ambientales?
- ¿Cuáles son los factores sociales y físicos que influyen en los cambios de la población en zonas de riesgo?
- ¿Cómo perciben y miden las sociedades los hechos que implican riesgos y amenazas ambientales?
- ¿Cómo responden las personas a los riesgos ambientales, y cómo se explican los ajustes diferenciales (a corto plazo) y la adaptación (a más largo plazo)?
- ¿Cómo mitigan las sociedades el riesgo de amenazas ambientales y cómo se preparan para futuras catástrofes?
- ¿Cómo se convierten los riesgos y amenazas en fuerzas motrices de los cambios ambientales globales?

No existe una respuesta sencilla a la pregunta: ¿Se están volviendo más vulnerables las sociedades a los riesgos ambientales? La frecuencia y la magnitud de las catástrofes naturales han aumentado progresivamente en los últimos treinta años, con un punto álgido en 1991, el peor año de catástrofes en muchos decenios.

Los países menos desarrollados sufrieron cerca del noventa y siete por ciento (97%) de estas catástrofes, y corresponden al noventa y nueve por ciento (99%) de las muertes atribuidas a catástrofes naturales (PNUMA 1993). Si bien las estimaciones de mortandad y número de heridos a menudo son cuestionables, las pérdidas de vidas por catástrofes naturales son enormes (Cuadro 1). Los ciclones tropicales y los terremotos son las principales causas de víctimas por catástrofes naturales.

Las pérdidas económicas por catástrofes naturales son superiores en los países más desarrollados y se han triplicado durante los últimos treinta años. Durante el decenio de 1960, por ejemplo, se calculaba que las pérdidas por catástrofes ascendían a 40 mil millones de dólares, cifra que hacia el decenio de 1980 aumentó hasta 120 mil millones. En la primera mitad del decenio de 1990, las pérdidas acumulativas ya superan los 160 mil millones de dólares. En Estados Unidos, las pérdidas ocasionadas por el huracán Andrew (30 mil millones) y el terremoto de Northridge (30 mil millones) han hecho de estos acontecimientos los más desastrosos que hayan afectado a ese país. En Japón las pérdidas provocadas por el terremoto de Kobe ascienden a 50 mil millones (Domeisen 1995). Resulta paradójico observar que las pérdidas económicas de dos de las catástrofes naturales más importantes desde 1945 ocurrieron a comienzos del decenio de 1990, cuando comenzaba el Decenio para la Reducción de las Catástrofes Naturales. Para ir a un ejemplo cercano en nuestra provincia, tenemos el del año 2002 en la localidad de El Bolsón; en efecto, una devastadora lluvia y los deshielos de las nieves de las altas cumbres, provocaron el aumento del nivel del río Quemquemtrey y arroyos afluentes del mismo, generó una inundación que afectó la región, provocando serios problemas sociales y severos daños en las viviendas destruidas por el temporal, algunas de ellas fueron arrasadas, como así también cortes de caminos y rutas principales, lo que hacía imposible que llegara ayuda inmediata, quedando la región aislada con el resto de la provincia. Aunque no es la primera vez que una precipitación abundante

provoca desbordes, los especialistas y antiguos pobladores aseguraron que es inusual para la época del año. El río llevaba en su cauce todo tipo de electrodomésticos y bienes de las viviendas arrasadas, no faltaron los "vivos" que aprovechando la situación se apropiaron de las mismas.

Actualmente nuestro país vive una grave situación en la provincia de Santa Fe donde debido a la crecida del río Salado y de las intensas lluvias, han provocado una terrible inundación, desbastando gran parte de la ciudad y sus alrededores. Los expertos aseguran que las aguas bajarán en quince (15) días, pero las viviendas arrasadas, las pertenencias, las fuentes de trabajos y los desaparecidos serán la herencia. Y lo que más agobia es el caos, los delitos y la desorganización social.

Aún en estas difíciles y críticas situaciones existen personas, que aprovechando el estado general de desconcierto y confusión, cometen delitos sobre todo contra la propiedad de las víctimas más afectadas por la catástrofe, quienes preocupadas por salvar su vida y la de los seres queridos abandonan sus bienes.

Creemos que quienes cometen estos delitos en momentos en que la comunidad sufre una conmoción de esta naturaleza debe ser juzgado con mayor rigor.

Por ello:

Autor: Alfredo Lassalle, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A nuestros representantes en el Congreso nacional que evalúen la posibilidad de agravar las penas en los delitos contra la propiedad cometidos durante una situación de catástrofe de alto impacto en la población y/o en la geografía.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 199/03**

Viedma, 29 de mayo de 2003.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley que se adjunta por el que se imponen mecanismos para regularizar la situación dominial de las tierras fiscales rurales en la provincia de Río Negro, mediante la entrega de los correspondientes títulos de propiedad a todas aquellas personas, grupos o sociedades, que en su calidad de ocupantes legítimos se hayan hecho acreedores de la adjudicación en venta de las tierras y detenten las demás condiciones que establece el presente.

En este sentido, se propone efectivizar el acceso a la propiedad de la tierra en forma inmediata a todos los ocupantes que, habiendo cumplido con todas las exigencias y obligaciones establecidas por la ley 279, han visto postergados sus derechos.

Esta iniciativa permitirá, entre otras cuestiones, acordarle a los pobladores rurales que en su calidad de productores agropecuarios contribuyen significativamente al desarrollo provincial, la seguridad jurídica que garantice su estabilidad y estimule su trabajo e inversiones.

La efectivización de la venta de las tierras que se propone, deberá asimismo realizarse de forma tal, que permita concretar estas operaciones en un todo de acuerdo con las condiciones y posibilidades de los pobladores, en consecuencia con las características de los predios, manteniendo para ello los valores de venta actualmente vigentes que han sido determinados sobre criterios que reflejan la capacidad productiva de los predios en el marco de las posibilidades de inversión de nuestro poblador rural; teniendo en consideración que el único precio justo es el que el productor rural puede pagar razonablemente con el producido por su explotación una vez cubiertas sus necesidades.

Si no se obrare en esta forma, se condenaría de hecho sin duda alguna al legítimo ocupante a tener que vender su tierra luego de la adjudicación para poder saldar su deuda con el Estado.

Por otra parte, en el artículo 6º del proyecto, se establece una "tasa a la primera venta", cuyo cobro le permitirá al Estado provincial recuperar una parte del valor de los predios que fuera subsidiado al establecerse un precio de fomento.

Siguiendo esta línea argumental, se afirma también una vez más la vocación de fortalecer las condiciones de radicación y arraigo de la familia agraria, teniendo en cuenta sus intereses y tradiciones, como así también el papel decisivo que históricamente le ha tocado desempeñar como uno de los principales motores del desarrollo provincial.

Por último se quiere destacar que con la presente se hará una efectiva contribución a cumplir con lo establecido por la Constitución provincial en su artículo 75, que explicita con prístina claridad los objetivos que hacen a la integración y al armónico desarrollo de la provincia a través de la asignación de

la propiedad de la tierra a quien la trabaja, asegurando al mismo tiempo la radicación efectiva del poblador rural.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley descripto, para su tramitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Firmado: doctor Pablo Verani, gobernador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** El Poder Ejecutivo provincial a partir de la fecha de sanción de la presente ley, deberá efectivizar la entrega de los títulos de propiedad a todos aquellos ocupantes de tierras fiscales que reúnan los requisitos exigidos por la ley 279 y, los que se detallan a continuación:

Que no existan constancias administrativas o judiciales sobre denuncias, que a criterio de la autoridad de aplicación, cuestionen la ocupación pacífica de la parcela a titularizar.

Antigüedad en la ocupación al momento de la sanción de la ley no menor a quince (15) años.

Contar con mensura aprobada del predio de que se trate.

Ser ciudadano argentino nativo o por opción.

**Artículo 2º.-** El precio de la adjudicación en venta deberá ser establecido por la Dirección General de Tierras y Colonización, conforme la metodología normada por la ley número 279, debiendo proceder a su actualización en un plazo de quince (15) días a partir de la sanción de la presente, de acuerdo con el incremento que se hubiere registrado en los valores de venta de los productos utilizados para la fijación de los precios.

**Artículo 3º.-** Cuando se tratare de tierras ubicadas en jurisdicción del Ente de Desarrollo de la Región Sur, la Dirección General de Tierras y Colonización deberá requerir un dictamen de dicho Ente antes de proceder a la adjudicación en venta.

**Artículo 4º.-** Cuando se tratare de tierras fiscales ocupadas por comunidades indígenas, la Dirección General de Tierras y Colonización deberá dar intervención previa al Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, cuyo dictamen será vinculante para la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.-** Previo a cualquier acto de disposición de tierras fiscales ubicadas en áreas naturales protegidas, deberá darse intervención al Consejo de Medio Ambiente, quien deberá aprobar el plan de manejo presentado por el ocupante y dictaminar sobre la prosecución del trámite. Asimismo, y como condición previa a la adjudicación en venta de los predios localizados en áreas naturales protegidas, se requerirá en todos los casos de expresa autorización legislativa.

**Artículo 6º.-** Cuando la adjudicación en venta se refiera a predios fiscales ubicados en las Secciones IX y X y, hubiera sido realizada a precio de fomento, se impondrá una "tasa sobre la primera venta", que procederá cualquiera sea el origen del cambio de titularidad exceptuando la sucesión. El monto de la tasa será equivalente al treinta por ciento de la valuación inmobiliaria del predio que efectúe la Autoridad de aplicación deducido el monto correspondiente a las mejoras que haya introducido el ocupante, la que será abonada por el vendedor al momento de la escrituración.

**Artículo 7º.-** Designase Autoridad de aplicación de la presente a la Dirección General de Tierras y Colonización, dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro.

**Artículo 8º.-** Créase una Comisión Legislativa de seguimiento del proceso de titulación establecido por la presente.

**Artículo 9º.-** Créase el Fondo de Tierras Fiscales, que estará destinado a solventar los costos de mensura de inmuebles fiscales, financiar la ejecución de proyectos de promoción social, operativos de asistencia y extensión agropecuaria para pobladores de tierras fiscales y para afrontar las erogaciones que resulten de los programas de privatización de estas tierras.

**Artículo 10.-** El Fondo de Tierras Fiscales se integrará con los siguientes rubros:

1. El cien por ciento (100%) del producido de las ventas y arrendamientos de inmuebles fiscales.
2. Lo recaudado en virtud del canon por ocupación y uso de inmuebles fiscales.
3. Lo recaudado en concepto de multas que se apliquen por trasgresión a la legislación vigente, conforme a la reglamentación que determinará los casos y montos a aplicar.
4. El producido en concepto de recargos e intereses.

5. Los bienes donados y legados a la autoridad de aplicación que sean aceptados por el Poder Ejecutivo provincial y el producido de su administración o venta.
6. Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
7. El recupero del costo de mensuras abonadas por el Estado provincial.
8. Las partidas presupuestarias que anualmente se le asignen.
9. El producto en concepto de tasas retributivas de los servicios que preste y que establezca mediante resoluciones.
10. El producido de las operaciones que realice con entidades nacionales o extranjeras, con o sin interés garantizado, para el desarrollo de los planes de colonización.
11. Lo recaudado en concepto de tasa por la primera venta.

**Artículo 11.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a habilitar las correspondientes partidas de crédito en el presupuesto de gastos y recursos vigente, que aseguren la implementación y operación del Fondo creado por el artículo 9º de la presente ley.

**Artículo 12.-** La ley de presupuesto fijará anualmente el monto estimado a recaudar e ingresar en el Fondo de Tierras Fiscales, como así también el destino proyectado de los fondos por parte de la autoridad de aplicación.

**Artículo 13.-** Los recursos percibidos por el Fondo serán ingresados a la orden de la Tesorería General de la provincia de Río Negro, con afectación al programa presupuestario de la autoridad de aplicación y depositados en una cuenta bancaria habilitada para la administración del Fondo.

**Artículo 14.-** La cuenta bancaria será administrada en forma conjunta y mancomunada por el titular de la autoridad de aplicación y por el funcionario responsable del área administrativa de la repartición.

**Artículo 15.-** Autorízase al titular de la autoridad de aplicación a aprobar los gastos para el funcionamiento del Fondo creado por la presente.

**Artículo 16.-** Las obligaciones dinerarias que por todo concepto deban abonar los ocupantes de inmuebles fiscales por aplicación de la presente, serán previamente liquidadas y enviadas por la autoridad de aplicación a sus destinatarios.

**Artículo 17.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 200/03**

#### **FUNDAMENTOS**

En el convencimiento de que la identidad no es sino proceso, es decir, permanente construcción, el CFI promueve la producción, selección y difusión de la actividad de artistas locales de indudable talento, los cuales no han sido detectados o captados por instituciones públicas o privadas. Por tratarse de un organismo federal que privilegia los valores de los Estados que lo conforman, tiene como objetivo facilitar el acceso de los artistas de las provincias a circuitos nacionales e internacionales, a la vez que reforzar su actividad en el ámbito de origen.

Por ello convoca a artistas que no hayan recibido premios o distinciones de carácter nacional o superior y les ofrece la posibilidad de:

- a) Participar en el ciclo de salones regionales a realizarse en las salas federales de la sede del CFI.
- b) Ser seleccionado a partir de dichas actividades, para competir por el "Premio Federal" en su especialidad.
- c) Acceder a cursos de capacitación y formación ofrecidos por el CFI.
- d) Integrar salones itinerantes, muestras o encuentros promovidos y organizados por el CFI.
- e) Figurar en los catálogos editados por el CFI y en su sitio WEB.

El propósito del concurso "Premio Federal" es fomentar la actividad de los artistas regionales, a través de una competencia abierta que incentive la creación y el desarrollo personal mediante la apropiación y recreación del imaginario provincial y regional. El mismo se realiza entre los meses de mayo y noviembre, en las Salas Federales, sito en San Martín 871, ciudad de Buenos Aires.

Estará abierto a todos los argentinos y extranjeros mayores de dieciocho (18) años, que acrediten un período de residencia en la provincia y/o región por la que participen, de por lo menos dos (2) años anteriores a la fecha del llamado a concurso. A los fines organizativos se agrupan las provincias en cinco regiones, una de las cuales es la patagónica, que comprende Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego y las áreas disciplinares son tres: Artes Visuales (Pintura), Letras, (Poesía), Música (Solista de Canto Folclórico).

En los casos de pintura y poseía, solo serán admitidas obras originales, se recepcionará una sola unidad por artista y las obras deberán versar sobre temáticas que reflejen de algún modo de identidad cultural de su provincia o región y en el caso de canto folclórico se juzgará básicamente la calidad interpretativa del participante: afinación, expresión, carácter, ajuste rítmico y técnica vocal.

Por tratarse del fomento a la actividad artística regional, la oportunidad a los artistas noveles de poder dar a conocer su producción proponemos el acompañamiento a la siguiente iniciativa.

Por ello:

Coautores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural provincial el Concurso "Premio Federal" 2003 a realizarse entre los meses de mayo y noviembre en las Salas Federales de la ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 201/03**

#### **FUNDAMENTOS**

"Los mallines constituyen el principal recurso productivo de la Patagonia árida excluyendo los valles irrigados. La producción natural de pasturas está relacionada con el acceso a fuentes de agua subterránea, a partir del flujo vertical ascendente desde la napa freática, mecanismo por el cual los mallines mantienen la humedad en el perfil del suelo". (Dufilho, 1998).

El mallín como unidad ganadera ha tenido lamentablemente un manejo no diferenciado respecto a la meseta, que ha sido uno de los mayores factores de desertización en la Patagonia. Por otro lado, es notable la degradación de mallines por sobrecarga animal cuando éstos pasan a ser la última reserva de pasto de las unidades productivas o la única reserva.

"El cambio de estado de un mallín es provocado por causas naturales y/o antrópicas. Las causas naturales son producto de cambios eventuales como incendios, sequías extremas, vulcanismo o procesos geomorfológicos de transformación del paisaje. En este aspecto la variabilidad de las posiciones climáticas juega un papel trascendente. Los procesos hidrológicos en estas cuencas son marcadamente sensibles a las entradas de agua al sistema, sobre todo en la humidificación del suelo a partir de la freática, proceso caracterizable por su alta no linealidad. Las causas antrópicas tienen su origen en el sobre pastoreo, que produce un ambiente frágil, expuesto a la acción de los fenómenos climáticos". (Hornee, 1998).

"El mallín es el recurso ganadero privilegiado en los campos de la Patagonia, por lo cual se manejó pasa a tener un valor estratégico. Si se tiene que describir, desde una perspectiva agronómica, en el manejo actual que se realiza de los mallines, se podrían definir dos líneas". (Hornee, 1998):

1. Las que procuran hacer uso de las condiciones naturales ofertadas por el mallín.
2. Aquéllas que intentan controlar algún aspecto o proceso con el fin de incrementar su productividad.

La primera incluye esquemas que van desde la ausencia total de manejo del rodeo que se deja libre al pastoreo, hasta aquéllos que sectorizan el mallín y planifican un pastoreo rotativo. Este modo, basado en el mejor uso de las condiciones naturales, tiene ventajas desde el punto de vista productivo y de preservación del mallín.

La segunda línea de manejo está enfocada a aumentar la productividad del mallín a partir del control de factores, como por ejemplo la fertilidad, la humedad disponible y la composición florística.

Recuperación de Mallines:

Desde el principio la idea de sembrar mallines no solo apuntó a la recuperación de los mismos desde el punto de vista de la conservación del recurso, sino también a su utilización como un área de elevado potencial forrajero, apta para ser usada en momentos críticos del ciclo productivo del ovino (servicio, destete, parición, etcétera).

La historia de la recuperación de estos mallines por parte de la Agencia de Extensión del INTA de Esquel, comienza en la década del '60 con ensayos de siembra convencional de forrajeras adaptadas a éstas condiciones, en el valle del río Genoa. Estimaciones de producción forrajera obtenidas sobre mallines salinos sembrados con pasturas de agropiro puro, en este valle, oscilaban entre 3.500 a 4.000 Kg. MS./Ha en una estación de crecimiento (octubre-febrero).

Los ensayos de implantación de otoño, de agropiro alargado con *Melilotus Officinalis* y *Lotus Tenuis* en los años 1976-1977 si bien fueron promisorios, mostraron las dificultades existentes en la implantación de las leguminosas. La siembra en otoño-invierno tiene el riesgo de la germinación temprana de las leguminosas ante cualquier "veranito" que ocurra, siendo luego muy sensibles a las heladas cuando se encuentran en estado de plántula. Por otro lado, las siembras primaverales son difíciles de realizar por el exceso de humedad presente en el mallín (falta de "piso" para las maquinarias).

Si bien estos primeros resultados fueron buenos, la técnica no resultaba de interés para los productores por ser cara y compleja (exceso de laboreo, escasez de maquinarias, etcétera).

A partir del año 1984 se comenzó a ensayar una técnica de siembra directa de mallines, con el uso de una "intersembradora" cuyo sistema de roturación está compuesto por siete (7) zapatas distanciadas a 30 cm. entre sí, que permiten abrir el surco, colocar la semilla y taparla, todo en una sola operación, sin aradas previas. Esto no sólo abarata los costos de uso de maquinarias, sino que acelera notablemente las tareas de implantación aumentando la eficiencia del trabajo.

Posteriormente la Agencia de Extensión de Esquel comenzó ensayos que pretendían, por un lado ajustar la técnica (densidades de siembra, tapado de semilla), y por otro lado, difundirla entre los productores del área y probarla en distintos ambientes. Para eso, durante los primeros años se establecieron pequeñas áreas demostrativas de 2-4 has. que actualmente involucran alrededor de 25 establecimientos desde río Senguer (límite con Santa Cruz) hasta Cushamen (límite con Río Negro). A partir de allí la difusión de la técnica y el interés manifestado por los productores permitió un marcado crecimiento en la superficie intersembrada, llegando en la actualidad a no menos de 300 has. por año.

Los mejores resultados de implantación se han obtenido con siembras de agropiro puro en densidades de entre 12 a 15 Kg./ha. realizadas a partir de mayo hasta bien entrado el invierno (julio) cuando las condiciones climáticas lo permiten.

Hoy día aún persisten las dificultades en la elección e implantación de las especies de leguminosas, como así también en los sistemas de siembra, que deberán ser resueltos si se pretende lograr pasturas de mejor calidad.

Cabe aclarar que la diversidad de condiciones físico-químicas presentes en los suelos de estos mallines, es decir la concentración de sales y el tipo de las mismas, como así también la forma del mallín, la pendiente, el relieve (presencia o no de cárcavas), acceso, etcétera, hacen que ésta técnica de intersembrado directa no sea aplicable en la totalidad de los casos, debiendo realizarse una evaluación previa a la siembra.

Actualmente los trabajos de la Agencia de Extensión de Esquel están dirigidos a probar otras máquinas que realizan un surco de pared más elevada que repara mejor la plántula en sus primeros estadios de crecimiento y se está prestando mucha más atención a las áreas periféricas del mallín que en algunas pruebas han mostrado un potencial superior al área húmeda en sí.

Se han puesto bajo pastoreo la primer superficie relativamente grande (35 Has.) para evaluar la técnica desde el punto de vista de la producción animal, utilizándola con ovejas en parición.

También aparecen mallines, asociados a relieves cóncavos que presentan mayor disponibilidad de agua debido al aporte proveniente de las áreas más altas de las cuentas o a la presencia de cauces permanentes o semipermanentes. Estos mallines presentan un tipo de vegetación dominado por gramíneas, ciperáceas y juncáceas. El alto potencial natural de estas áreas se ha visto disminuido ampliamente por los procesos de degradación que han sufrido debido a distintas causas entre las que se pueden citar: el sobre pastoreo tanto del mallín en sí mismo como de las áreas periféricas lo que ha provocado el arrastre de suelos y sales que finalmente se depositan en las áreas más bajas del relieve determinado la salinización de las mismas.

El trabajo actual del INTA Esquel está relacionado con la recuperación de mallines, basado en el manejo diferenciado con el uso de alambre eléctrico, canalización de aguas y la intersembrado de agropiro alargado, por lo que en medio de la meseta patagónica, los mallines se constituyen en pulmones forrajeros, donde con máquinas de labranza mínima se depositan semillas, manteniendo intacto el resto de la cobertura vegetal, logrando incrementar la cantidad de forraje, cobertura del suelo, logrando una buena protección contra la erosión y recuperación del ambiente.

Todas estas actividades que hacen a la recuperación del potencial de la meseta patagónica deben tener el justo reconocimiento.

Por ello:

Autor: Guillermo Grosvald, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico para la región patagónica el programa de recuperación de mallines a través de un manejo diferenciado con introducción de alambrado, canalización e intersembrado, que realiza el I.N.T.A. Esquel, con el que se incrementa la producción de forraje, cobertura del suelo y protección contra la erosión y recuperación de un ambiente de alta calidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### **Expediente número 202/03**

#### **FUNDAMENTOS**

Los diarios y revistas son la primera versión de la historia, y una fuente importante en el área de las ciencias sociales. Así lo demuestran los múltiples estudios realizados desde los ámbitos académicos, que han permitido echar luz sobre los hábitos, costumbres, estructura social, cultural y económica en diversos momentos de la historia.

Los estudiosos de la historia encuentran en las fuentes escritas una herramienta fundamental. Los pueblos sin escritura son los de más difícil análisis, porque esto implica armar un rompecabezas en base a indicios, y formular hipótesis siempre con elementos incompletos.

En la actualidad ocurre el fenómeno contrario: la generación de escritos es completamente inabarcable, y los estudiosos se ven dificultados en la tarea de sistematizar los datos.

En este marco, los diarios cumplen una función esencial, porque guardan la historia de una ciudad, región o país. Con este fin nacieron las hemerotecas. Guardar los periódicos implica preservar la memoria de los pueblos.

Inclusive ciertas disciplinas, como la semiótica, han puesto el acento en el estudio, tanto diacrónico como sincrónico, de los diarios. El análisis tiene en cuenta cuestiones como la estructura, la ideología y la información priorizada por las publicaciones.

En nuestro país, libros como "La política vista desde arriba", de Ricardo Sidicaro, y "Decíamos Ayer", de Blaunstein, fueron éxitos editoriales y versaban sobre lo publicado por los diarios. En el primer caso, sobre las editoriales de La Nación en sus primeros cien años, y en el segundo sobre lo publicado por la prensa durante la última dictadura militar.

Otros importantes científicos sociales, como Eliseo Verón, se han dedicado a desglosar la estructura e ideología de las publicaciones, haciendo importantes aportes, desde la semiótica, a la comprensión de la historia.

Hemos podido comprobar que en el Archivo de la Legislatura, a pesar del empeño de los empleados, por falta de espacio, deben deshacerse de algunas publicaciones editadas en nuestro territorio.

Consideramos que esta situación debe modificarse. Para ello, solicitamos la preservación de todo material único con relevancia educativa, social o cultural para nuestra provincia, y que sea editado en suelo rionegrino.

Desde ya, esta es una obligación de la Legislatura como órgano fundamental de la democracia. En este sentido, la institución tiene una deuda a futuro con las próximas generaciones, a las cuales no podemos extirparles la memoria.

Por esta razón, la Legislatura debe comprometerse a brindar al Archivo y a la Biblioteca el espacio necesario para poder preservar estas publicaciones, para acompañar el esfuerzo y la capacidad de los empleados. Esta obligación, aunque obvia, es un requisito para poder cumplir con lo solicitado.

Por lo precedente.

Autora: Regina Kluz, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Se prohíbe la destrucción, en todo o en parte, del material escrito que dispone el Archivo y la Biblioteca de la Legislatura y que se considere relevante en materia educativa, social o cultural para la provincia de Río Negro. La preservación incluirá sólo a aquellas publicaciones que se disponga un solo ejemplar y que sean editadas en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Para cumplimentar con esta obligación, la Legislatura se compromete a dotar a la Biblioteca y al Archivo de la institución del equipamiento y de ámbitos adecuados para la normal preservación de las publicaciones.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 203/03**

**FUNDAMENTOS**

En septiembre del año 2002, se llevó a cabo la primera edición de la Expo Universitaria organizada por los alumnos del nivel terciario del Instituto Primo Capraro.

Se contó con la participación de más de diez Universidades Nacionales y fue visitada por más de 1500 alumnos de San Carlos de Bariloche y de toda la región.

En el año 1993 comenzó a funcionar el Nivel de Educación Superior del Instituto Primo Capraro y pertenece a la Asociación Germano Argentina, que fuera fundada en el año 1907. Esta Institución no posee fines de lucro ni identificación partidaria, hay un objetivo entre otros que es trabajar para lograr una sólida formación profesional de sus alumnos para que éstos sean ciudadanos responsables, con conocimientos en la sociedad donde viven fomentando además, el análisis de sus problemas y la reflexión sobre las mejores alternativas de solución de los mismos.

De acuerdo a estos objetivos se organiza esta segunda edición de la Exposición Universitaria, como práctica educativa de los alumnos de todas las carreras del Nivel Educación Superior con proyección hacia la comunidad. También se propone presentar a los estudiantes y futuros estudiantes toda la gama de oportunidades de educación que ofrece nuestro país.

Es importante destacar que esta Exposición Universitaria ha sido declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche mediante resolución número 102-PCM-2003.

Por todo lo expuesto anteriormente.

Autora: María Noemí Sosa, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural y educativo la Expo Universitaria a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 16 de junio del corriente año, organizado por el Nivel de Educación Superior del Instituto Primo Capraro.

**Artículo 2º.-** De forma

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 204/03**

**FUNDAMENTOS**

El día 12 de febrero de 2003, con la denominación de Asociación Bariloche (ABa), se constituye una asociación civil sin fines de lucro para el control de la población canina y felina en San Carlos de Bariloche.

Los objetivos de esta Asociación son:

- Promover la concientización sobre la tenencia responsable de mascotas, auspiciando y realizando actividades educativas sobre el tema.
- Promover, organizar y efectuar programas de esterilización de mascotas.
- Proponer medidas de orden legales y/o asesorar y/o brindar colaboración al organismo municipal competente en lo atinente al control de la población de mascotas y a la problemática de los perros sueltos en la vía pública.

En noviembre del 2002 a través de la escuela número 329 (Bº Pilar II ) y de la junta vecinal Barrio Pilar I y Pilar II, se esterilizaron 32 mascotas.

En diciembre de 2002 se realiza lo mismo en el B° Argentino, se inicia una campaña de esterilización de caninos y felinos como así también en diferentes barrios de la ciudad por ejemplo B° El Frutillar.

Una vez conocido el plan de trabajo se incorporaron nuevas juntas Vecinales a saber: B° Las Quintas, B° Lera, B° Mutisias, B° La Cumbre, B° Villa Los Coihues, B° Villa Don Bosco, B° Calfú Ruca, B° Omega y se encuentran muy próximos a incorporarse los siguientes B° Vivero, B° Arrayanes, B° 28 de Abril, B° Progreso, B° Virgen Misionera, B° Sara M. Furman, B° Casa de Piedra, B° Unión, B° 2 de Abril, B° Parque Alem y B° Malvinas.

Los objetivos específicos de esta Asociación es esterilizar (entre un ochenta por ciento (80%) caninos y un veinte por ciento (20%) felinos) un mínimo de 1.500 hembras en el período noviembre 2002 a diciembre del 2003 y un mínimo de 2.500 hembras en el período enero-diciembre 2004.

También se iniciarán campañas educativas-informativas a través de escuelas y medios de comunicación, también coordinar las acciones de las Áreas de Veterinaria y Zoonosis para cumplir con la tarea de manera más eficiente.

Por todo lo expuesto anteriormente.

Autora: María Noemí Sosa, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario y ambiental la campaña para el control de la población canina y felina realizada por la Asociación Bariloche (ABA) de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 205/03**

### **FUNDAMENTOS**

Las expresiones "abigeato" (hurto de ganado o bestia) y "abigero" (el que hurta ganado), si bien son expresiones conocidas, han pasado a ser de uso frecuente en la crónica diaria, dado lo asiduo de este tipo de delitos.

Hay un acelerado aumento de los robos de hacienda, el que se calcula a nivel nacional para el caso de los bovinos, en el diez por ciento (10%) de la producción anual (trescientas mil (300.000) cabezas por año).

Teniendo en cuenta que los márgenes de la producción ganadera son pocos, una pérdida de diez por ciento (10%), además de ser un conflicto de seguridad, es un problema de producción; a lo que se debe agregar la evasión fiscal y la faena clandestina que presenta sus peligros derivados (epidemias, zoonosis), además del contrabando.

Dentro de las formas que se dan, la "carneada" constituye el faenamiento de uno o más animales, generalmente en lugares cercanos a los centros poblados y son organizados por delinquentes que no cuentan con una estructura sofisticada. Pero en los últimos tiempos la organización es más compleja, se planean arreos masivos y traslado en camiones jaula por rutas, donde en muchos casos se cuenta con la complicidad de una cadena de controles, adulteración de documentos, y en el faenamiento se incluyen actividades clandestinas de los frigoríficos.

A los efectos de dar alguna solución a este problema, las distintas jurisdicciones han mejorado su legislación, tal el caso de Córdoba que ha agravado las penalizaciones, o en la provincia de Buenos Aires que se avalan las iniciativas municipales que proponen arresto en los casos de faenas clandestinas, tal el caso de la iniciativa de la municipalidad de Olavarría que se la ha tomado como ejemplo.

Tan preocupante es el tema, que se ha propuesto una modificación al Código Penal Nacional, en el artículo 163 por el cual se establecen "penas de cuatro (4) a ocho (8) años de prisión, si el hurto fuese de cuatro o más cabezas de ganado mayor o menor"; y el artículo 167 tiene agravantes cuando el hecho es acompañado por "destrucción parcial o total".

En los medios de prensa de la provincia con frecuencia aparecen noticias sobre este negocio ilegal, donde el que más se registra es la faena clandestina en el campo y el acarreo de la carne a los negocios del ramo o a la venta domiciliaria a particulares, lo que además significa un problema sanitario.

Se considera oportuno y necesario promover la pronta sanción de la legislación que dé una mayor seguridad al sector rural.

Por ello:

Autor: Guillermo Grosvald, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes en el Congreso de la Nación apoyen la pronta sanción de la legislación que promueve modificaciones del Código Penal, que apunta a combatir el hurto y robo de ganado, para que este sector productivo pueda tener una adecuada protección y vivir en el medio rural sin miedos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 206/03****FUNDAMENTOS**

La salud de la mujer es determinada no sólo por las diferencias biológicas con el hombre, sino también por diferentes factores de orden cultural, social y económico, que tienen origen en la inequidad de género. Es por eso que las mujeres y las niñas son más vulnerables a correr riesgos en su salud (ataque sexual, embarazo adolescente, embarazos no deseados, falta de asistencia y cuidados médicos, etcétera).

Para gran parte de las mujeres el sexo no es siempre un acto voluntario, lo que le impide ejercer libremente su derecho a elegir en asuntos que conciernen a su fecundidad y al uso de métodos anticonceptivos para planificar su familia. La realidad ha demostrado que no todas las mujeres tienen posibilidad de elegir.

Por estas razones es que los movimientos feministas y de defensa de los derechos humanos iniciaron acciones en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En 1979 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en la cual se reconoció a las mujeres la facultad a decidir libre y responsablemente el número de hijos y a elegir sobre su vida sexual.

En 1994 en El Cairo se llevó a cabo la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo que reconoce expresamente a las parejas y los individuos, independientemente de su estado civil, los denominados derechos reproductivos, conceptualizando la salud reproductiva como el estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades y dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

Define los derechos reproductivos por un lado, como el derecho básico de cada pareja e individuo a decidir con libertad y responsabilidad del número, la frecuencia y tiempo de sus hijos y a tener la información y medios para hacerlo; y por el otro, como el derecho a tomar decisiones acerca de la reproducción sin discriminación, coerción ni violencia.

En 1995 en Beijing-China, se realizó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobando y adoptando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing a través de los cuales se recomendó a los Estados a desarrollar planes o programas que garanticen el respeto a los derechos humanos, entre ellos los derechos reproductivos.

En 1994 la reforma de la Constitución nacional otorgó jerarquía constitucional a los Tratados de Derechos Humanos, entre los que se encuentra la CEDAW, es decir que el reconocimiento de los derechos reproductivos se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna.

En ese marco institucional y legal fue que se sancionó la ley número 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Varias provincias argentinas, como la nuestra, cuentan con una legislación similar garantizando los derechos reproductivos en el ámbito de sus competencias.

La sanción de la ley 25.673 y la creación del programa, vino a cumplir con el objetivo de dictar una normativa que permita hacer efectivo el pleno ejercicio de derechos reconocidos y consagrados constitucional e internacionalmente, esto es a que la población pueda alcanzar niveles adecuados de salud sexual y procreación responsable y adoptar decisiones libre de discriminación, coacciones o violencia.

Además, la ley nacional número 25.673 constituye una herramienta jurídica eficaz para garantizar la salud de toda la población, en tanto está relacionada con la prevención y control de la morbimortalidad materno-infantil, de las enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA, etcétera.

El reconocimiento de estos derechos constituye un logro fundamental de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, a pesar de la fuerte oposición de grupos o entidades fundamentalistas, que aún hoy persisten. Ejemplo de ello son las presentaciones judiciales realizadas por algunas organizaciones en la provincia de Córdoba. Pero lo más grave y preocupante es la resolución adoptada por la Justicia Federal de esa provincia a través de los fallos emitidos por la Jueza Federal Cristina Garzón.

En el año 2001, aceptó la pretensión de Portal de Belén que reclamó prohibir la producción y uso de la denominada "píldora del día después", por considerarla un producto abortivo.

Luego, a fines del 2002, suspendió la puesta en marcha del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, haciendo lugar a una medida cautelar a favor de la Asociación Mujeres por la Vida. Si bien la medida fue revocada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, el

expediente se encuentra actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía de un recurso extraordinario.

La última de las resoluciones adoptadas por la jueza Garzón fue hace unos días atrás, y que aún no está vigente por razones de índole procesal, impidiendo la elaboración, distribución y comercialización de los anticonceptivos por considerar que ponen en riesgo la salud de las mujeres y contienen dispositivos abortivos.

La jueza Garzón ha fundamentado sus decisiones considerando que la legislación viola el derecho a la vida y a la salud, argumentos que caen por su propio peso, porque precisamente estas normas se dictaron en el marco de la protección de la vida y la salud de mujeres y niños, que además se encuentra consagrada por nuestra Constitución nacional.

No obstante las cuestiones de índole jurídica del caso que deberán resolverse en el ámbito jurisdiccional de nuestro país, este Parlamento no puede dejar de expedirse sobre estas cuestiones que implican un gran retroceso en materia de los derechos humanos de las mujeres reconocidos, consagrados y garantizados por el ordenamiento jurídico provincial, nacional e internacional.

Por ello:

Autora: Delia Edit Dieterle, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su preocupación por las decisiones adoptadas por la Jueza a cargo del Juzgado Federal número 3 de Córdoba, doctora Cristina Garzón de Lascano, en contra de la legislación nacional sobre Salud Reproductiva y Procreación responsable en contra de las disposiciones de la ley número 25.763, Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, en razón de que atenta contra derechos fundamentales de las mujeres y niñas consagrados en la Constitución nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 207/03**

#### **FUNDAMENTOS**

La salud de la mujer es determinada no sólo por las diferencias biológicas con el hombre, sino también por diferentes factores de orden cultural, social y económico, que tienen origen en la inequidad de género. Es por eso que las mujeres y las niñas son más vulnerables a correr riesgos en su salud (ataque sexual, embarazo adolescente, embarazos no deseados, falta de asistencia y cuidados médicos, etcétera).

Para gran parte de las mujeres el sexo no es siempre un acto voluntario, lo que le impide ejercer libremente su derecho a elegir en asuntos que conciernen a su fecundidad y al uso de métodos anticonceptivos para planificar su familia. La realidad ha demostrado que no todas las mujeres tienen posibilidad de elegir.

Por estas razones es que los movimientos feministas y de defensa de los derechos humanos iniciaron acciones en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En 1979 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en la cual se reconoció a las mujeres la facultad a decidir libre y responsablemente el número de hijos y a elegir sobre su vida sexual.

En 1994 en El Cairo se llevó a cabo la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo que reconoce expresamente a las parejas y los individuos, independientemente de su estado civil, los denominados derechos reproductivos, conceptualizando la salud reproductiva como el estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades y dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

Define los derechos reproductivos por un lado, como el derecho básico de cada pareja e individuo a decidir con libertad y responsabilidad del número, la frecuencia y tiempo de sus hijos y a tener la información y medios para hacerlo; y por el otro, como el derecho a tomar decisiones acerca de la reproducción sin discriminación, coerción ni violencia.

En 1995 en Beijing-China, se realizó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobando y adoptando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing a través de los cuales se recomendó a los Estados a desarrollar planes o programas que garanticen el respeto a los derechos humanos, entre ellos los derechos reproductivos.

En 1994 la reforma de la Constitución nacional otorgó jerarquía constitucional a los Tratados de Derechos Humanos, entre los que se encuentra la CEDAW, es decir que el reconocimiento de los derechos reproductivos se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna.

En ese marco institucional y legal fue que se sancionó la ley número 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Varias provincias argentinas, como la nuestra, cuentan con una legislación similar garantizando los derechos reproductivos en el ámbito de sus competencias.

La sanción de la ley 25.673 y la creación del programa, vino a cumplir con el objetivo de dictar una normativa que permita hacer efectivo el pleno ejercicio de derechos reconocidos y consagrados constitucional e internacionalmente, esto es a que la población pueda alcanzar niveles adecuados de salud sexual y procreación responsable y adoptar decisiones libre de discriminación, coacciones o violencia.

Además, la ley nacional número 25.673 constituye una herramienta jurídica eficaz para garantizar la salud de toda la población, en tanto está relacionada con la prevención y control de la morbilidad materno-infantil, de las enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA, etcétera.

El reconocimiento de estos derechos constituye un logro fundamental de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, a pesar de la fuerte oposición de grupos o entidades fundamentalistas, que aún hoy persisten. Ejemplo de ello son las presentaciones judiciales realizadas por algunas organizaciones en la provincia de Córdoba. Pero lo más grave y preocupante es la resolución adoptada por la Justicia Federal de esa provincia a través de los fallos emitidos por la Jueza Federal Cristina Garzón.

En el año 2001, aceptó la pretensión de Portal de Belén que reclamó prohibir la producción y uso de la denominada "píldora del día después", por considerarla un producto abortivo.

Luego, a fines del 2002, suspendió la puesta en marcha del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, haciendo lugar a una medida cautelar a favor de la Asociación Mujeres por la Vida. Si bien la medida fue revocada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, el expediente se encuentra actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía de un recurso extraordinario.

La última de las resoluciones adoptadas por la jueza Garzón fue hace unos días atrás, y que aún no está vigente por razones de índole procesal, impidiendo la elaboración, distribución y comercialización de los anticonceptivos por considerar que ponen en riesgo la salud de las mujeres y contienen dispositivos abortivos.

La jueza Garzón ha fundamentado sus decisiones considerando que la legislación viola el derecho a la vida y a la salud, argumentos que caen por su propio peso, porque precisamente estas normas se dictaron en el marco de la protección de la vida y la salud de mujeres y niños, que además se encuentra consagrada por nuestra Constitución nacional.

No obstante las cuestiones de índole jurídica del caso que deberán resolverse en el ámbito jurisdiccional de nuestro país, este Parlamento no puede dejar de expedirse sobre estas cuestiones que implican un gran retroceso en materia de los derechos humanos de las mujeres reconocidos, consagrados y garantizados por el ordenamiento jurídico provincial, nacional e internacional.

Por ello:

Autora: Delia Edit Dieterle, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio por la resolución de la Jueza Federal de Córdoba, doctora Cristina Garzón de Lascano que prohíbe la fabricación, comercialización y venta de anticonceptivos, en virtud de que el mismo es violatorio de derechos humanos consagrados por la Constitución nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 208/03**

### **FUNDAMENTOS**

Por su singularidad fisiográfica y geomorfológica, por su horizonte trajinado desde tiempos inmemoriales por la s etnias originales de cazadores nómadas tehuelches y mapuches, por la particularidad del poblamiento pluriétnico y sedentario posterior, por su aislamiento, por la atracción que ejerce sobre exploradores, viajeros y científicos naturalistas, la llamada Línea Sur de Río Negro, merece un estudio exhaustivo y la posibilidad de la difusión para que sea este tema, objeto de estudio en las escuelas y para que esta información esté al alcance de toda la población.

Este espacio fue disputado durante siglos por pobladores indígenas en general, para la época de las campañas militares, llevaba unos ciento cincuenta (150) años el proceso de araucanización de la nordpatagonia. La derrota de estos pueblos, su dispersión y abandono y la consecuente aculturación, los redujo a una situación de marginación acentuada.

Cuando, a principios del siglo XX, comienza la ocupación definitiva de esta zona arriban pobladores de la pampa húmeda, Chile, algunos europeos y de los países árabes.

Las mesetas patagónicas que conforman con algunos rasgos diversos toda la llamada Línea Sur de Río Negro, han sufrido y están sufriendo procesos de desertización y en consecuencia empobrecimiento de la región. A los naturales procesos de desertización por causas varias, como la lluvia de cenizas de volcanes andinos que circula y se extiende con los vientos dominantes (como en la década de 1930 y 1991), se suman los procesos de desertificación: el empobrecimiento de los ecosistemas áridos y semiáridos, originados por la incidencia de la actividad humana y la sequía. El sobre uso de pastizales (incluido el mal manejo de los mallines), deteriora la vegetación natural, disminuye la cobertura vegetal, hace desaparecer especies deseables. Se suma a ello la tradicional extracción de leña del tapiz arbustivo y la sobrecarga de animales, ovinos y caprinos que erosionan aún más la corteza.

A pesar de su carácter semidesértico, esta región aporta al país y a muchas regiones del mundo gran parte de la lana que se utiliza en nuestros tejidos y por otra parte es una región a explorar, a investigar pues no cabe duda de que su subsuelo esconde innumerables riquezas.

A decir de Jorge Castañeda: "la Patagonia es un macondo lato y estepario, un ámbito de monstruos gigantes, de endriagos, de aves plumíferas, de mangrullos de cuatro patas que gregarios ambulan de monte en monte con su relincho arisco. Es el último confín de la mano del mundo donde la aventura y el asombro corren parejos. Donde el viento levanta piedras y deforma la copa de los árboles... es una latitud de escoriales silentes bajo lunas blancas y redondas, una soledad crecida en la altura azul de las mesetas. Es un cielo estrellado que parece tocarse con las manos, es un silencio que dice mucho, es un paisaje que se incorpora al alma como el calafate a los labios...".

Más allá del lenguaje poético, que es el que se inspira en la realidad, está la geografía y la historia que es nuestra y que aún no conocemos realmente, que como tierra de inmigrantes no hemos incorporado a nuestra vida cotidiana y ello sólo puede lograrse conociéndolo.

Por ello consideramos que el emprendimiento de la docente Leticia Lencina en pos de generar un manual a fin de conocer este espacio en su geografía, en su historia y su cultura merece ser considerado y facilitado desde el Consejo Provincial de Educación de nuestra provincia.

Por ello:

Autora: María Inés García. legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se faciliten los medios para llevar a cabo el Proyecto "Manual para Reconocernos, Zona Sur Rionegrina" presentado por la docente Leticia Lencina Directora Titular de la Escuela número 339 de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 209/03**

#### **FUNDAMENTOS**

En la actualidad la violencia es un tema que se ha generalizado de tal forma y de tantas maneras diferentes que, las antiguas modalidades de abordaje ya, desde hace tiempo, son insuficientes y en gran parte, sólo aportan a su incremento.

Dadas las condiciones reales de existencia, en las que los derechos de los ciudadanos son constantemente flagelados, en las que la inseguridad e inestabilidad social y económica forman parte de la vida del país, se vive una situación de latente conflictividad que, ante cualquier factor externo, puede resultar desencadenante de reacciones violentas.

Existe así, violencia estructural, violencia cotidiana, violencia en los modos y en los contenidos de nuestras relaciones, de nuestras realidades.

La realidad de esta era, ya no se plantea como una realidad "objetiva", neutral, que existe al margen de las subjetividades de los sujetos. Se piensa por el contrario en "realidades", constructos sociales, que devienen en acto y en concepto; fruto de una historia, de un contexto y de las prácticas compartidas.

De este modo, indagando los orígenes de la violencia, al comenzar por una revisión de los términos y sus significados, se podría trabajar en pos de modificar el sentido que socialmente se le otorga al conflicto, (entendido inicialmente como fuente de violencia) y a las formas de abordarlos comunitaria, escolar, familiarmente.

El conflicto es entonces el choque, la pugna entre dos o más partes como consecuencia de desacuerdos que puede resultar positivo si se lo entiende y utiliza como factor de crecimiento, o negativo si se lo niega, evita o naturaliza.

En las escuelas, como institución que refleja toda la realidad social, el problema de la violencia se ha agudizado en los últimos años, interfiriendo de esta manera en las relaciones sociales que en ella se generan y en los procesos de aprendizaje. Es de especial interés para los docentes, para los padres, para el gremio y para las autoridades educativas encontrar formas de resignificar y solucionar estos conflictos permanentes, que por lo general derivan en situaciones violentas.

Este es el motivo por el cual nuestra provincia ha generado los Consejos de Convivencia, más tarde el artículo 24 Bis de la ley 2444, que incorpora a la ley la resolución alternativa de conflictos y ha firmado acuerdos con organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo, La Fundación Alternativa y Justicia Alternativa que trabajan capacitando a directivos y docentes en técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos. Por otra parte el gobierno de la provincia de Río Negro a través de su Secretaría de Gobierno ha conformado un equipo de mediadores que desde el año 2002 capacita a docentes en varias localidades de la provincia.

Dentro del contexto nacional, la provincia del Chaco se ha constituido en un prototipo en relación a la Mediación Escolar, ya que es la única en el país que ha generado una ley y un plan de mediación educativa, que se está desarrollando exitosamente.

Este es el motivo por el cual la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro ha decidido trabajar en consonancia con la mencionada provincia con el objetivo de generar nuestra propia ley de Mediación Escolar.

A fin de recibir asesoramiento y supervisión de la tarea emprendida y difundir públicamente esta valiosa experiencia, es que se ha decidido invitar al doctor Daniel Martínez Zampa, abogado mediador, Director del Equipo de creación de la Ley de Mediación Escolar del Chaco.

Por ello:

Autora: María Inés García. legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, político y cultural, las jornadas a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio, en la ciudad de Viedma sobre Mediación Escolar y Técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos, a cargo del doctor Daniel Martínez Zampa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### **Expediente número 210/03**

#### **FUNDAMENTOS**

Es por todos conocida la delicada situación socioeconómica que atraviesa la localidad de Sierra Grande, en la actualidad ante esta circunstancia y con el objeto de generar nuevos puestos laborales, es necesario buscar alternativas que permitan el desarrollo de actividades acordes a los recursos naturales que posee la región.

La provincia de Río Negro cuenta con un Litoral Marítimo que se extiende por más de 480 Km., algunas localidades como San Antonio Oeste y Sierra Grande, se han proyectado en virtud de que por su naturaleza reúnen condiciones estratégicas.

El recurso pesquero del Golfo San Matías es de composición multiespecífica constituida por especies: Demersales (Merluza, Pez Gallo, Saborín, Lenguado), Bentónicos (Viera, Mejillón, Almeja, Cholga y Pulpito) y Pelágicos (Caballa y Anchoa).

La explotación de los recursos marinos se ha convertido en los últimos años en la localidad serrana, en una de las principales actividades económicas, su impacto en el desarrollo de la región se visualiza con la constante actividad pesquera que se pone en práctica en este punto geográfico de la provincia.

El desarrollo de un subsector (pesca artesanal) ha experimentado marcados altibajos por diferentes causas. La solución de problemas relacionados con el acopio, procesamiento y comercialización del recurso, provocará un repunte y consolidación de la actividad a nivel local y regional.

La construcción de infraestructura destinada a generar un óptimo aprovechamiento del recurso, que debe ser tomado por el Estado provincial como objetivo para consolidar la actividad económica.

Los recursos del mar pertenecen a la sociedad y es función del Estado administrarlos y fomentar políticas de desarrollo. La construcción de una "terminal pesquera" en la localidad de Sierra Grande contribuirá a impulsar el nivel de explotación de los productos pesqueros.

Por ello:

Autor: Alfredo Lassalle, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Pesca, que vería con agrado la construcción de una Terminal Pesquera Artesanal en la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 211/03**

**FUNDAMENTOS**

Es por todos conocida la delicada situación socioeconómica por la que atraviesa la localidad de Sierra Grande, en la actualidad junto con el Turismo, la Pesca Artesanal, es una de las actividades que presenta más alternativas laborales mejorando así el estado económico de la región.

Esta práctica pesquera, ha tenido en nuestra provincia pulsos de máxima actividad alternados con períodos de recesión, varios factores son los que han influido favoreciendo o retardando su desarrollo.

A lo largo de su Litoral Marítimo, la provincia de Río Negro, cuenta con localidades como San Antonio Oeste y Sierra Grande donde es factible seguir desarrollando la Pesca Artesanal en virtud de que por su naturaleza reúnen condiciones estratégicas.

Sierra Grande posee a 30 Km. de la ciudad la Dársena (Punta Colorada), que es utilizada para la actividad pesquera, su infraestructura actualmente se encuentra parcialmente deteriorada, lo que impide el normal desarrollo de la actividad.

Para alcanzar un desarrollo productivo del quehacer pesquero se hace necesario la reparación de la dársena existente o la construcción de una nueva que permita mejorar los servicios y obtener una mayor cantidad y mejor calidad de recurso pesquero; esto no será posible sin el acompañamiento en forma conjunta de parte del Estado tanto a nivel local (municipio) como provincial (Dirección de Pesca).

Por ello:

Autor: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Pesca, que vería con agrado se proceda a la brevedad al estudio y posterior concreción de reparación o construcción de una dársena en la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 212/03**

**FUNDAMENTOS**

Por ley número 3615 se crea la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha.

Dicha Comisión fue prorrogada por ley número 3700 debido a que actualmente todavía se encuentran pendientes detalles finales para poder cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la ley número 3615, se solicita la prórroga por un plazo de ciento ochenta (180) días, de su funcionamiento atento a lo establecido precedentemente.

La comisión ha resuelto presentar el presente proyecto de prórroga para el análisis y evaluación de las regalías hidrocarburíferas.

Por ello:

Autora: Comisión para el Análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Prorrógase el plazo establecido por la ley número 3700, por un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde su vencimiento.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 213/03**

**FUNDAMENTOS**

El proyecto de Escuela de Música "Macedonio", intenta aportar una solución a la problemática de la falta de espacios para la educación musical en Bariloche, a partir de la creación de una institución que tenga como principio el estudio de la música en tres niveles, que atienda a las diversas necesidades de formación. El objetivo consiste en establecer las bases para que estudiantes y músicos de Bariloche alcancen una formación y capacitación eficiente que les permita manejar las distintas áreas del saber musical para su actividad creadora. Los niveles de implementación serán:

1. Principiantes: Formación a partir de las materias: teoría de la música, lectoescritura musical, audiciones orientadas, instrumentación (guitarra, piano, flauta dulce, canto).
2. Músicos en formación: Perfeccionamiento en lectoescritura, lectura comprensiva e interpretación, audio perceptiva, armonía, grupos de interpretación e improvisación en estilo.
3. Amateurs y profesionales: Armonía, contrapunto, audio perceptiva, morfología, principios de composición y análisis musical.
4. Además de las materias formativas se habilitarán espacios que acerquen a los alumnos al acceso de material bibliográfico, audio y video, con una participación continua y guiada que facilite una aproximación más real, activa y comprensiva del universo de la música, su producción, géneros, estilos y su historia.

Todas las actividades del proyecto de Escuela de Música tendrán en cuenta la necesidad de generar un desenvolvimiento autosustentable en el trayecto de su realización, su sustentabilidad dependerá de la calidad de las salidas, especialmente las generadas por los convenios con los avales.

Se convocará a una mesa de acuerdos de los posibles avales tanto del ámbito público como del privado, para dar respaldo al proyecto de escuela de música, también se realizarán gestiones para conseguir subsidios con la Fundación Antorchas, con el fondo Nacional de las Artes y otros, como así también en el momento de su implementación acuerdos formales con los Conservatorios: Manuel de Falla y Carlos López Buchardo y con las universidades: de Morón, La Plata, Quilmes, Católica Argentina, el INSA y otros que son por lo general los últimos destinatarios de los estudiantes que se forman en Bariloche. Estos acuerdos pretenden asegurar un compromiso formal con esas instituciones educativas y facilitar de este modo el acceso y reconocimiento a los estudiantes que egresen de Macedonio.

La ciudad de San Martín de los Andes, cuenta con una población de 23.500 habitantes y posee una escuela provincial de música que educa a trescientos estudiantes de diversas edades. Si realizáramos una proyección de estos datos a Bariloche, significaría que los potenciales alumnos serían más de mil doscientos, en este caso las instituciones de Bariloche cubrirían apenas un 12,76 % de la demanda estimada y dadas las características de las instituciones, no se accede a una formación musical completa. Por ello se estima la necesidad de generar un espacio que dé fundamento y soporte a una formación básica e integral de todos aquellos niños, jóvenes y adultos que deseen aproximarse al universo de la música.

Por ello:

Autor: Néstor Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés educativo, cultural y provincial, al proyecto de Escuela de Música: "Macedonio", a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante el año 2003.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 214/03**

**FUNDAMENTOS**

La llamada nano-ciencia o nano-tecnología tiene que ver con el estudio de los procesos físicos que ocurren a la escala del nanómetro, que es esencialmente una escala de distancia muy pequeña, del orden del tamaño de un átomo. A esta escala de distancias, los fenómenos cuánticos juegan un rol importante.

Existe en la actualidad un consenso generalizado que muchas de las tecnologías en desarrollo y que se instalarán en el mercado durante las próximas décadas estarán basadas en materiales nanoestructurados.

Estos avances tecnológicos requerirán necesariamente de avances fundamentales en el manejo, síntesis, caracterización y modelado de materiales a escala nanométrica. Estructuras auto ensambladas y materiales que combinen metales, superconductores, aislantes magnéticos y no magnéticos, materiales orgánicos y estructuras moleculares permitirán avanzar hacia el estudio de nuevos fenómenos físicos y nuevas tecnologías.

En la actualidad hay en el país una interesante actividad en esta temática, aunque no existe aún un programa nacional que la coordine.

La realización de la reunión P.A.S.I. contribuirá a los siguientes propósitos:

- Exponer a los estudiantes e investigadores jóvenes a un contacto directo con varios líderes mundiales en la temática de nano-ciencia y nano-tecnología.
- Brindarles la oportunidad de exponer el resultado de sus tareas de investigación en un ambiente muy propicio para la discusión y el surgimiento de nuevas ideas.
- Conocer y establecer conexiones con otros investigadores de Argentina y Latinoamérica que están trabajando en la temática nano.

Dicha actividad ha sido financiada en su totalidad por la National Science Foundation de Estados Unidos de Norteamérica.

Está previsto la participación de aproximadamente 150 personas de toda América quienes asistirán a las clases que serán dictadas por especialistas de reconocido prestigio internacional. Cabe señalar que habrá un importante número de participantes de Brasil, Chile y México entre otros países.

También se ha previsto el dictado de conferencias más cortas y específicas y la exposición por parte de los participantes de sus tareas de investigación en la misma temática, en la modalidad de "posters".

Cabe destacar que de los aproximadamente ciento cincuenta (150) participantes, la mitad son de Argentina, habiendo rionegrinos.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés educativo, científico, cultural y social, el "Pan American Advanced Studies Institut -P.A.S.I.- sobre la Física a Escala Nanométrica", a llevarse a cabo en San Carlos de Bariloche, Río Negro, del 8 al 18 de junio del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 215/03**

**FUNDAMENTOS**

Los medios de comunicación social en general y las radios en particular, contribuyen a la formación integral del hombre.

Un fenómeno de la última década lo constituye el auge y la inserción de las radios de frecuencia modulada en las diversas regiones del país y la provincia, con programas de fuerte contenido local y regional, involucrándose con las particularidades de la sociedad.

Este servicio adquiere características especiales cuando el medio dedica un espacio a una de las principales actividades económicas de nuestra provincia, como la fruticultura.

Radio FM del Sol (93.7 Mhz) de Villa Regina emite de lunes a viernes de 8 a 8,45 hs. el programa "Revista Agrícola en Radio del Sol" dedicada en forma exclusiva al sector productor; así brinda importante y precisa información tales como informes técnicos con participación de ingenieros del INTA, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos, entre otros.

Además diversas empresas ligadas al desarrollo productivo, dan a conocer adelantos técnicos para el productor fruti-hortícola del Alto Valle.

Otro aspecto saliente lo constituyen los corresponsales permanentes en España e Italia que brindan un preciso detalle de la situación del mercado y comercialización de frutas valletanas en la Unión Europea, convirtiéndose en una herramienta de suma utilidad para el pequeño y mediano productor.

Otro de los servicios del programa lo constituyen las charlas técnicas sobre control de plagas en especial carpocapsa y las modernas técnicas y productos químicos para combatirla eficazmente. Este ciclo de charlas se desarrolla además en la Cámara de Productores de Villa Regina en forma gratuita.

Consustanciados con el sector más dinámico de la economía provincial, los conductores del espacio Diego Fernández Díaz y la contadora Claudia Nelly, brindan un sistema de información (infoagrovalle) por correo electrónico 3 veces semanales a más de 6.000 suscriptores en forma totalmente gratuita.

Por otra parte iniciaron trabajos de investigación sobre impacto y estrategias de luchas contra la carpocapsa, mediante encuestas, donde colaboraron las diversas cámaras frutihortícolas de la provincia, publicando en medios gráficos los resultados de la misma.

Esta propuesta radial novedosa, superadora y sumamente útil y beneficiosa para el pequeño y mediano productor merece nuestros reconocimientos.

Por ello:

Autor: Osbaldo Giménez, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y productivo el programa radial "Revista Agro valle en Radio del Sol" que conducen Diego Fernández Díaz y Claudia Nelly que se emite por Radio Frecuencia Modulada del Sol 93.7 Mhz, de Villa Regina, conforme a los fundamentos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asunto Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### **Expediente número 216/03**

#### **FUNDAMENTOS**

El desarrollo, más que mostrar buenos indicadores económicos, debe incluir el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en una provincia y en un país.

La educación pública es parte crucial en el proceso de desarrollo de los pueblos, porque un ciudadano educado será capaz de participar en la sociedad cívica tomando decisiones bien informadas. Un ciudadano educado tiene un mayor potencial para la crítica y mayor control sobre su ambiente.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) están cambiando la forma en que interactuamos. Sin embargo existe mucha desigualdad con respecto a conectividad y acceso a la tecnología en nuestras escuelas, sabemos que la brecha digital se ensancha, dejando muy atrás a los que no tienen acceso, sin permitirles interactuar significativamente en el siglo XXI, ya sea nacional o internacionalmente.

Las escuelas son agentes de cambio social y la tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la calidad de la educación y operar como catalizador de la reforma educativa. Pero las instituciones escolares tienen muchas dificultades para acceder a la tecnología.

Todas estas dificultades deben ser superadas como nación si queremos desarrollarnos y no quedar atrás. La Fundación Evolución está comprometida en ayudar a que docentes y estudiantes tengan acceso a las TICs y a lo largo de diez (10) años hemos adquirido experiencia para hacerlo.

La Fundación Evolución (FE) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, registrada en Argentina bajo la inscripción IGJ 000097/94, su principal objetivo es contribuir al uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación para promover el contacto entre las personas y trabajar conjuntamente para mejorar la calidad de vida en el planeta.

Desde el año 1997 la Fundación Evolución, con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación organiza la Olimpiada Geográfica Argentina (OGA) con el propósito de mejorar la calidad educativa de los alumnos ofreciéndoles una alternativa para crecer en un mundo en constante transformación.

La OGA constituye un recurso donde los estudiantes pueden desarrollar destrezas y habilidades necesarias para su vida, estimulando el conocimiento y la comprensión del espacio geográfico.

Como en las ediciones anteriores, la VI OGA promueve un trabajo abarcativo en todos sus recursos: físicos, humanos, económicos; valorando las posibilidades de desarrollo de toda persona, independientemente de su condición social y de su lugar de residencia.

Entre los objetivos de la Olimpiada Geográfica Argentina (OGA), se encuentran:

- Estimular a los jóvenes al conocimiento y la comprensión de la geografía, promoviendo el intercambio de experiencias.
- Incentivar el descubrimiento de la realidad nacional como parte de un mundo en constante cambio.
- Fomentar sentimientos de libertad, participación y solidaridad (esta actividad es completamente voluntaria).
- Proponer un trabajo de integración social abarcativo en todos sus recursos: físicos, humanos y económicos; valorando las posibilidades de desarrollo de toda persona, independientemente de su condición social y lugar de residencia.
- Potenciar en los profesores la necesidad de apertura y cambio.

La Olimpiada Geográfica Argentina (OGA), es una competencia para alumnos regulares de los establecimientos de todo el país, en sus 3 (tres) instancias: escolar, provincial y nacional.

En Río Negro ha sido declarada de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación, resolución número 1502 de mayo del corriente año. La convocatoria ha tenido amplia difusión y se han inscripto, para participar de la misma, alumnos de todas las regiones de nuestra provincia.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés educativo, social y cultural la "VI Olimpiada Geográfica Argentina-O.G.A.", en sus tres instancias: escolar, provincial y nacional, durante el año 2003.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 217/03**

Viedma, 6 de mayo de 2003.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Economía la provisión de los datos que se incluyen en el pedido de informes que se adjunta.

El presente requerimiento se fundamenta en las siguientes razones, causas y antecedentes:

1. El 27 de septiembre de 2002, la Legislatura provincial sancionó por unanimidad la ley número 3.694 que fue promulgada el 14 de octubre de 2002 por medio del decreto

- 1.037/02 y publicada en el Boletín Oficial número 4.039 del 24 de octubre del mismo año. Esta ley persigue el objetivo de poner en funcionamiento los establecimientos inactivos y favorecer a las cooperativas de ex trabajadores que se dispongan a gestionarlos en forma solidaria.
2. El artículo 6° de la ley 3694 dispone: "La reglamentación fijará a través del Ministerio de Economía la creación de un programa para la reactivación productiva, abrirá un Registro de Capitales de Trabajo Inactivos y creará un fondo destinado a promover la conformación de Cooperativas de Producción y Trabajo de ex operarios.  
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de sancionada y deberá informar semestralmente a la Legislatura provincial sobre el desarrollo del programa y la disponibilidad y afectación de los recursos que integran el fondo del artículo 3°".
  3. Hasta el día de la fecha el Ministerio de Economía no ha reglamentado la ley número 3694 ni ha informado a la Legislatura sobre el desarrollo del programa y la disponibilidad y afectación de los recursos que integran el fondo del artículo 3°. La ley debía reglamentarse antes del 27 de noviembre de 2002 y el primer informe semestral a la Legislatura debería haber sido presentado antes del 27 de marzo de 2003.
  4. En la ciudad de Coronel Juan J. Gómez hay un establecimiento inactivo que está ocupado desde hace un año por una cooperativa de ex trabajadores de la planta, que solicitan su entrega para poder ponerlo nuevamente en funcionamiento y dar empleo a un número importante de personas. Este establecimiento es el Frigorífico Fricader que fue propiedad de la provincia; el mismo constituye la base productiva y poblacional de la ciudad. Los integrantes de la cooperativa han entregado a los funcionarios provinciales correspondientes un detallado plan de negocios que determina la factibilidad del proyecto.
  5. Los ciudadanos de J. J. Gómez, los integrantes de la cooperativa de ex trabajadores de Fricader, los productores pecuarios de la zona de influencia y los legisladores, abajo firmantes, creen que no existe ninguna justificación para que el Ministerio de Economía no reglamente la ley número 3694, no constituya el programa previsto, no declare como primera empresa a recuperar al Frigorífico Fricader y tampoco logre la entrega de los bienes a la cooperativa y la asista financieramente.
  6. Asimismo, y dado el alto índice de desempleo que existe en J. J. Gómez y los esfuerzos denodados que han hecho los integrantes de la cooperativa de ex trabajadores de la planta, los sectores mencionados estiman que la solución de estas injustificadas demoras debe ser otorgada en forma urgente.
  7. En el diario Río Negro del domingo 10 del corriente, el señor gobernador de la provincia realiza la entrega de un subsidio que es sólo un paliativo de corto plazo y expresa su visión que muchos se han metido en el espacio para solucionar el problema, cuando el camino es, no el de atenciones personales, sino el de poner en marcha el marco legal que fija una política de estado sobre la problemática.

En tal sentido es que se realiza el siguiente Pedido de Informes:

- a) ¿Cuál es el estado del trámite de reglamentación de la ley número 3694?.
- b) ¿Por qué no se ha cumplido el plazo de reglamentación estipulado en el artículo 6° de la ley?.
- c) ¿Por qué no se ha declarado e inscripto al Frigorífico Fricader como primera empresa a recuperar en la provincia?.
- d) ¿Por qué no se ha presentado ante el Juez que sustancia la quiebra para manifestarle el interés de la provincia en la puesta en marcha de la planta a cargo de la Cooperativa?.
- e) ¿Cuáles son los plazos y acciones que se realizarán desde el Ministerio de Economía para corregir estas dilaciones que tanto afectan la dignidad, los intereses y la salud mental y física de los integrantes de la cooperativa de ex trabajadores y la comunidad de J. J. Gómez?
- f) ¿Cuándo se estima que los integrantes de la cooperativa podrán recibir en forma legal y prolongada la tenencia de los bienes de la planta inactiva para poder ponerla en funcionamiento?.

Atentamente.

Coautores: Guillermo Wood, Eduardo Mario Chironi, Ana Barreneche, Oscar E. Díaz, Guillermo Grosvald, Miguel A. González, Eduardo Rosso, Carlos Rodolfo Menna, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 218/03**

**FUNDAMENTOS**

El informe final que produjo la comisión creada por ley 3685, hace conocer algunos hechos que podrían constituir delitos de acción pública y otros, que podrían configurar falta a los deberes administrativos de los funcionarios públicos.

Que las normas contenidas en el artículo 215 y 218 de la Constitución provincial establecen que el Ministerio Público es quién promueve y ejercita la acción pública y es el Procurador General, quién expide las instrucciones generales, en cuanto a la política de persecución penal.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Poner en conocimiento del señor Procurador General de la provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685, remitiéndole copia del mismo.

**Artículo 2º.-** Dar intervención al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas, con remisión al mismo de copia del informe final de la Comisión ley 3685.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-----oOo-----

**Expediente número 219/03**

**FUNDAMENTOS**

"Las radios comunitarias son un espacio donde se cuentan vivencias, sueños y dramas, donde con humos se busca rescatar la expresión de las personas. En los grandes medios de comunicación es difícil que una persona común y corriente sea noticia los medios hablan del gobierno, del Poder Judicial, pero no de la expresión de la gente." ANARP. Chile.

Desde el 1956 funciona en la ciudad de Cipolletti la biblioteca popular "Bernardino Rivadavia" destacándose por su valiosa e importantísima labor que ha llevado y lleva en la comunidad, dándole a ésta un espacio de participación donde pueden capacitarse y expresarse.

En la búsqueda de nuevas y diferentes propuestas tendientes a desarrollar las diversas capacidades de ciudadanos comprometidos, es que surge y pone en marcha a partir de un grupo de colaboradores de esta institución y aficionados radioescuchas el proyecto "El FM 91.1 la Radio Comunitaria".

Desde el 8 de marzo del corriente año, la Biblioteca Popular BERNARDINO RIVADAVIA de la ciudad de Cipolletti inició en fase de prueba, en la FM 91.1 con horario reducido, la transmisión de la Mural Radio Comunitaria con el objetivo de asegurar a toda la población el libre acceso a la información en sus diferentes formas de representación.

El objetivo del programa es incorporar nuevas formas de cultura a todos los miembros de la comunidad. Apoyamos esta decisión ya que como ellos concebimos los medios de comunicación como un bien comunitario de carácter público, reivindicamos el legítimo derecho de la comunidad a expresarse, considerando a éste un derecho fundamental e intransferible para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia.

Se promueve desde el proyecto un espacio para defender los derechos humanos, los de la mujer, los niños, las diversas identidades étnicas, la libre orientación sexual, para que los jóvenes y los de la tercera edad puedan tener su protagonismo, para la difusión de los cuidados de salud, educación y la defensa y concientización de la preservación del medio ambiente.

Un espacio para poder opinar libremente, el derecho de pensar y ser diferente. Pensamos y sostenemos que la emisora debe ser un lugar de encuentro y diálogo de los distintos sectores que conforman la sociedad.

Por ello:

Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, Eduardo Rosso, Guillermo Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el proyecto de Radio Comunitaria de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, en la frecuencia FM 91.1 de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 220/03**

**FUNDAMENTOS**

Pongo en consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley con el objeto de profundizar el espíritu del nacimiento del decreto número 839 de fecha 10 de diciembre de 2002, modificar algunos aspectos de su articulado, reparar consideraciones planteadas y, a mi juicio, producir el necesario equilibrio de una norma cuya génesis comparto.

La provincia de Río Negro ha sido, a través de su historia, una de las provincias argentinas donde más supieron acogerse maestras y maestros, profesores y profesoras que desde distintos rincones del país y por diversas razones, la eligieron para ejercer sus títulos habilitantes en los distintos niveles educativos.

Desde el norte -Cuyo, Córdoba, Buenos Aires- llegaron para enseñar a nuestros niños, con toda la preparación que traían. Para no entrar en los pormenores de un análisis de las verdaderas razones de este proceso, porque no es materia de lo que plantearé en el proyecto, me dedicaré exclusivamente a resaltar lo que yo entiendo, es la verdadera intencionalidad que tuvo el Poder Ejecutivo provincial al promulgar esta norma (decreto 839).

Esto es, estimular, promocionar y destacar, a ciudadanos rionegrinos que eligieron por vocación ser los educadores de sus mismos comprovincianos por considerar la educación como uno de los pilares más sólidos de su política de Estado y en concordancia con una filosofía que le ha distinguido a través de toda su historia.

La inversión en la educación encuentra una rápida respuesta con la creación de los Institutos de Formación Docente. En uno de los cuales, me tocó una activa participación y porque no decirlo, una de mis mayores satisfacciones como legislador provincial. Empezábamos entonces a generar nuestros propios educadores, (que sin desmerecer para nada a los que vinieron de afuera o que siguen y seguirán viniendo), nacidos en la misma geografía en donde enseñan, y cuyo entendimiento en la comunidad desde la forma de expresión, hasta el lenguaje, son idénticos a los educandos. Como no, entonces, no vamos a estimular y destacar, por encima de los planteos sectoriales, a quienes emergen de nuestros propios institutos.

Sería mezquino pensar que pudiera haber una especie de discriminación hacia los que, viniendo de otra provincia eligieron a Río Negro como su patria chica y donde nacieron y nacen sus propios hijos. Bienvenidos sean y lo seguirán siendo, pero sepan entender la importancia que fijamos a nuestros propios educadores.

Sin embargo el decreto adolece de un par de cuestiones de interpretación malogrando, a mi humilde entender, el verdadero objeto de su creación.

Es por ello:

Autor: Eduardo Corvalán, legislador.  
Firmante: Osvaldo Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Otórgase a los docentes egresados de los Institutos de Formación Continua de la provincia de Río Negro, y aquellos docentes rionegrinos que por razones de inexistencia de los Institutos Docentes en ese entonces, debieron emigrar a otras provincias para conseguir el título habilitante, y que hoy ejercen en el territorio provincial, un puntaje especial equivalente a dos (2), para la valoración en la

clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso del personal Titular e Interino, en los niveles Inicial, Primario y Medio según corresponda el título obtenido.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **14º-ºARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pase al archivo del expediente número 380/02, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo el proyecto de realización del video documental referido al año nuevo mapuche "Wiñoy Tripantu" idea de Pablo Damián Gorosito y Sebastián Dietsch. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se gira al archivo.

#### **15º-ºDE SOBRE TABLAS, PREFERENCIA Y RETIRO DE EXPEDIENTE** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Iván Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración número 214/03 y para el proyecto de ley número 223/03, que es el que prorroga el plazo dispuesto en el artículo 1º de la ley 3732 hasta el 11 de julio de 2003, o sea, prorroga la vigencia de la Comisión Especial de Investigación de la Energía Eléctrica.

Asimismo solicito el retiro del Orden del Día del expediente número 746/02, proyecto de ley que deroga la ley número 2198, creación del Ente de Desarrollo de la Zona Norte de la provincia, destina recursos previstos en el artículo 13 de la ley 1946 al Ente y a la municipalidad de Catriel, que, como usted recordará, fue solicitado el no tratamiento por el resto de los bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria, pedido al que nosotros ahora accedemos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Lazzeri para el proyecto de declaración número 214/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Lazzeri para el proyecto de ley número 223/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el retiro del expediente número 746/02, solicitado por el señor legislador Lazzeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

#### **16º-ºINFORME COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL ESTUDIO COOPERATIVA ELECTRICA** **SAN CARLOS DE BARILOCHE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos al tratamiento acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en cuanto al informe de la Comisión Legislativa Especial Estudio Cooperativa Eléctrica San Carlos de Bariloche.

Tiene la palabra su presidente, el señor legislador Roberto Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente, señores legisladores: El logro de esta comisión legislativa consiste en el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada, y creemos haber alcanzado los mismos a través de un intenso trabajo de equipo en el que no se ha escatimado esfuerzo alguno.

Somos conscientes de las limitaciones que una comisión de este tipo tiene en cuanto a sus facultades y hemos respetado los mismos, en aras del principio de División de Poderes y partiendo de la base de que el presente informe no busca ni persigue investigaciones reservadas al fuero judicial.

Nuestro trabajo se ha enmarcado en el texto de la Ley que nos ha dado facultades para actuar en consecuencia, constituyendo este informe la consagración de los fines propuestos y que fundamentaron oportunamente la iniciativa legislativa que dio curso a la presente investigación.

Sabemos, que no hubiera sido necesario recurrir a una Comisión Legislativa, si hubiéramos contado desde un principio con la colaboración que es dable esperar de una cooperativa que presta un servicio público y supuestamente nada tiene por ocultar, sobre todo a la población barilocheña. Pero no resultó así. Ello motivó recurrir a la creación de una comisión legislativa especial con fines investigativos, siempre en el marco de las facultades que en este sentido nos otorga nuestra Carta Magna provincial.

El equipo técnico de la comisión ley 3.685 inició su trabajo dentro del ámbito de la CEB a principios de diciembre del año 2002. Como primera medida se procedió a la lectura de las actas, tanto de reuniones del Consejo de Administración como de las Asambleas de Delegados Distritales, desde el año 1991 hasta la fecha. En total más de siete mil páginas. Así se pudo observar como, aproximadamente en los años 1992 a 1994 se comienza a producir un cambio en la actitud de los consejeros; quienes van dejando de lado los principios cooperativistas y pasan a autoconsiderarse "ejecutivos" de una empresa comercial, o lo que es mucho peor, "empresarios", pero con dinero ajeno.

La Asamblea de Delegados pasa, de ser el órgano que debe aprobar las políticas de la cooperativa y autorizar al Consejo de Administración para que arbitre las acciones para el cumplimiento de esas políticas, a ser simples receptores de la información, muchas veces fragmentada, sobre lo que ha decidido y actuado el Consejo de Administración. Así vemos cómo el Consejo de Administración resuelve, por ejemplo, otorgarle a su presidente un aumento del orden del sesenta y dos por ciento de sus remuneraciones, "ad referéndum de la próxima Asamblea". Pero ocurre que, llegado el momento de la Asamblea, involuntariamente se omite incluir el tema en el orden del día y en la Asamblea posterior se trata el tema de la reestructuración completa de las remuneraciones de los consejeros, sin hacer referencia alguna a lo pasado.

Lo que la Asamblea aprueba debería regir para el futuro, pero se aplica también para el pasado, o como informa sobre la firma del contrato para la construcción y operación de la planta depuradora de líquidos cloacales de San Carlos de Bariloche. Ante la pregunta concreta de un delegado sobre si debe aprobarse la firma del contrato en esas condiciones, el presidente del Consejo responde que no hay que aprobar nada, solamente hay que ratificar lo firmado, o sobre la transferencia del servidor de correo electrónico "bariloche.com.ar", que fuera exigido por Telecom a su favor como condición para otorgar un préstamo a la CEB y que se informó a la Asamblea diciendo que "Como consecuencia de un nuevo acuerdo estratégico ha comenzado "la migración" del servidor".

De la misma manera que se va restando importancia a la Asamblea de Delegados, se van dejando de lado el Estatuto Social, la Ley de Cooperativas y cualquier otra reglamentación que pretenda encasillar la acción de los consejeros. Dejan de existir las comisiones permanentes integradas por delegados y presididas por un consejero. Las decisiones son tomadas en forma personal por el presidente, por el director ejecutivo o por la coordinación general. Algunos de estos tres reemplazan al Comité Ejecutivo, cuerpo que, según el Estatuto Social, está integrado por el presidente, el vicepresidente, el secretario y el tesorero, que debe llevar un Libro de Actas rubricado, e informar al Consejo de Administración en forma periódica.

El libro no existe y al consejo se le informa eventualmente o, por lo menos, no se hacen constar en actas esas informaciones. Por ejemplo, el vicepresidente envía un memorándum interno de presidencia a la Dirección de Recursos Humanos comunicando que el Comité Ejecutivo ha decidido abonar al señor Alberto Icare -por entonces concejal municipal- los aportes a una obra social privada, mientras dure su cargo público y, por ende, su licencia sin goce de haberes como empleado de la C.E.B.. Esta decisión no fue comunicada al Consejo de Administración ni existe constancia de por quien o quienes fue tomada, al no llevarse el Libro de Actas correspondiente. Tampoco existe constancia del acuerdo para la designación de una "Coordinadora General", cargo que recayó en la esposa del presidente de la cooperativa, y con una remuneración mensual superior a cualquier otro director de la C.E.B., sólo levemente inferior a la del presidente, estamos hablando de una suma cercana a los 6 mil pesos mensuales para la coordinadora general y casi 7 mil pesos mensuales en el caso del presidente, no olvidemos que estamos siempre hablando de una empresa cooperativa, a simple título comparativo, estas remuneraciones superan ampliamente las asignadas al cargo de juez de Primera Instancia Provincial, salvando la diferencia de responsabilidades inherentes a cada función. En oportunidad del recambio de autoridades de la C.E.B., la citada coordinadora se considera autodespedida e inicia demanda laboral contra la cooperativa por una cifra superior a los 200 mil pesos, solicitando al mismo tiempo al ANSES el pago del subsidio por desempleo. De la misma manera que con los libros de la C.E.B., se procedió a la lectura de todas las actas de reuniones de directorio y de asambleas de las sociedades anónimas, y así vemos cómo se va creando una auténtica maraña, transfiriendo personal de una sociedad a otra y confundiendo los distintos patrimonios. Luego de este estudio de la "historia" de la C.E.B. y sus

sociedades anónimas se comenzó a recabar la documentación pertinente. Aquí nos encontramos con serios inconvenientes, la C.E.B. ha cambiado sus sistemas de registración a partir de julio de 1999 y, por otra parte, los comprobantes se encuentran archivados en distintos lugares: Usina Puerto Moreno, Usina Pechón, sede de la C.E.B., etcétera.

Otro inconveniente lo representó el hecho de que las actuales autoridades asumieron sin practicar un inventario físico de los bienes y la documentación que encontraron en la cooperativa ante la deserción de los anteriores miembros del Consejo de Administración, esto trae como resultado el hecho de que algunas presuntas irregularidades no pudieron ser comprobadas por carecerse de la respectiva documentación. El plan de trabajo planteado era verificar, desde la contabilidad de la C.E.B. y la documentación respaldatoria de las operaciones comerciales, el correcto destino y uso de las disponibilidades de la C.E.B., para llevar a cabo los distintos emprendimientos propuestos y que los mismos cumplieran con todos sus propósitos para los cuales fueran creados.

Se buscó analizar distintos movimientos comerciales que operaron entre la C.E.B. y las empresas subsidiarias que formaban el "Grupo C.E.B.", con la intención de relevar que por tales apreciaciones no se actuaba en perjuicio de la C.E.B., sino que estos emprendimientos mejorarían los resultados finales del mencionado Grupo. Por la falta de documentación, o bien porque la misma no fue puesta a disposición hasta la fecha, muchos de estos análisis quedaron inconclusos a la hora de obtener su resultante.

Resulta altamente dificultoso poder controlar, analizar e informar en consecuencia sobre la totalidad de las cuestiones que hacen a la situación económica financiera de la C.E.B. pero en honor a la brevedad debemos conformarnos con la documentación compulsada hasta el presente, -que no es poca- y que reúne gran parte de la estructura de la cooperativa, sirviendo para que la gente de Bariloche pueda entender, con datos objetivos, la realidad de la C.E.B., no por lo que se haya comentado, sino por lo que dicen los números y la propia documentación de la misma.

El informe final elevado a la Comisión de Labor Parlamentaria consta de ciento catorce páginas, más cuatro tomos de documentación anexa que respaldan lo expuesto en el mismo. Es sólo un muestreo de las irregularidades detectadas, habiéndose tratado de ejemplificar con las más significativas, ya que enumerar la totalidad de las mismas demandaría un tiempo demasiado extenso y que no estuvo nunca en el ánimo de la comisión extender los plazos más allá del mínimo necesario.

En los apartados siguientes se informan las conclusiones a las que se pudo arribar con los distintos relevamientos efectuados y en concordancia a la información recibida: En general: 1) Se ha demostrado, a través de la diferente documentación compulsada, la confusión patrimonial existente entre la Cooperativa de Electricidad Bariloche y las distintas sociedades en las que participa, con fines ajenos a la prestación del servicio de energía eléctrica. 2) Se ha apartado de su objeto social al aventurarse en iniciativas de carácter económico, financiero y de servicios, que lejos están de haber tendido al mejoramiento social y económico de sus asociados y de la comunidad en general. 3) Dichos emprendimientos no han respondido a requerimientos probados y fundados de la sociedad, sino que han sido fruto de decisiones del Consejo de Administración de la propia cooperativa. 4) Las sociedades que la C.E.B. controla o con las que se encuentra vinculada, han puesto en riesgo la normal prestación del servicio eléctrico en la ciudad de San Carlos de Bariloche, comprometiendo el patrimonio de la cooperativa e indudablemente ello se ha visto reflejado en el alto costo de la tarifa eléctrica que la C.E.B. fija a los usuarios. 5) Los Organismos de Contralor Provincial, han actuado en cierta medida en forma reticente con ciertas cuestiones que han escapado al control que les compete. 6) La manera de llevar la contabilidad de la cooperativa no ayuda a reflejar la real situación de la C.E.B., como da cuenta el propio informe del estudio contable contratado por la cooperativa; 7) Existen numerosos contratos celebrados por la C.E.B. que no reúnen las exigencias de su estatuto y presentan serias irregularidades formales; 8) Muchos de estos contratos implican un alto costo para la C.E.B. y no se encuentra justificativo válido para mantener su viabilidad; al respecto cabe mencionar que las nuevas autoridades no han resuelto hasta la fecha la rescisión de algunos de estos contratos, continuando la vigencia de los mismos con el consiguiente perjuicio económico. 9) En algunos casos existe superposición de contratos en cuanto al objeto de los mismos; 10) Existen violaciones a la Ley de Cooperativas número 20.337; 11) Existen serias irregularidades en el modo de llevar los libros de actas de Asambleas; 12) Se ha podido comprobar la inexistencia del Libro de Actas del Comité Ejecutivo de la C.E.B.; 13) Existen irregularidades y/u omisiones en cuanto a la fiscalización privada de la C.E.B.; 14) Existen violaciones a los reglamentos internos de la C.E.B.

En particular: 1.- Respecto de la confusión patrimonial se ha constatado que en las sociedades anónimas que se han constituido, el único socio resulta ser la C.E.B, como puede apreciarse en los cuadros ilustrativos que obran en el presente informe. Vemos así que los accionistas de Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima, son la C.E.B. e Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima. En Saneamiento Urbano Bariloche, Sociedad Anónima, son la C.E.B. y Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima. En Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima., son la C.E.B. y Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima. Por su parte, Forestar Bariloche, Sociedad Anónima. tiene como accionistas a la C.E.B. y Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima, Axon, Sociedad Anónima, está integrada por la C.E.B., Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima e Ingeniería y Servicios.

A mayor abundancia, basta remitirse al cuadro que obra en el informe donde se puede apreciar cómo se encuentran unidas las diferentes sociedades anónimas, con relación a la C.E.B. Estimamos que esta confusión patrimonial no se condice con la facultad del artículo 5º de la Ley de Cooperativas, en el sentido de que puedan asociarse con personas de otro carácter jurídico a condición de que sea conveniente para su objeto social y que no desvirtúen su propósito de servicio. La creación de estas sociedades no ha sido conveniente para el objeto social de la C.E.B. y se ha desvirtuado su propósito de

servicio. Asimismo, el artículo 6º de la Ley de Cooperativas, prevé la prohibición de que las cooperativas puedan transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles, siendo nula toda resolución en contrario y en el caso de la C.E.B., la creación de las sociedades anónimas en las que tiene sin lugar a dudas el 100 por ciento del capital accionario, bien puede decirse que existe una transformación encubierta de la C.E.B. en una sociedad comercial que, dicho sea de paso, no ha arrojado resultados económicos positivos.

En el año 1999, en Chile, se constituye la Sociedad Ingeniería y Servicios Chile, Sociedad Anónima, siendo su capital suscrito por Ingeniería y Servicios Bariloche Sociedad Anónima y Emprendimientos Patagónicos Sociedad Anónima, su finalidad era la de presentarse a una licitación para la construcción de una red de gas en Temuco, Chile; se otorgó una garantía de 100.000 dólares, que si bien figura contabilizada en los libros de Ingeniería y Servicios Bariloche Sociedad Anónima, aún no ha sido recuperada; para ello esta comisión estuvo presente cuando el asesor de la C.E.B., señor Marco Aurelio Quiroga Cortínez, no supo dar respuesta fehaciente a las autoridades de la cooperativa sobre las posibilidades de recuperar ese dinero, incluso afirmó que, en el mejor de los casos, se recuperarían aproximadamente 70.000 dólares, debido a la pesificación. Llama poderosamente la atención ese argumento del señor asesor, dado que el depósito fue efectuado en billetes dólar en la República de Chile, que no ha sido afectada por la pesificación imperante en la Argentina. "AVC" Angostura Video Cable Sociedad de Responsabilidad Limitada, nace de la compra por parte de Saneamiento Urbano Bariloche, Sociedad Anónima, Ingeniería y Servicios Bariloche, Sociedad Anónima y Axón, Sociedad Anónima, del 33 por ciento cada una.

El 14 de mayo de 2002, Saneamiento Urbano Bariloche, Sociedad Anónima y Axón, Sociedad Anónima, transfieren sus respectivas participaciones a Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima, por lo que AVC, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda conformada por Emprendimientos Patagónicos, Sociedad Anónima, Ingeniería y Servicios y una mínima participación del anterior propietario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien sigue actuando como g de la misma.

2- Existen también claras violaciones al Estatuto de la C.E.B. En este sentido se ha comprobado que no se ha cumplido con el artículo 73, inciso c), respecto a dictar la reglamentación del Comité Ejecutivo. También se ha violado el artículo 73, inciso k), en cuanto a las atribuciones del Consejo de Administración, habiéndose firmado un acuerdo con la empresa Telecom, donde la C.E.B., hipotecando sus bienes, violó la presente normativa, argumentando livianamente que las telecomunicaciones son indudablemente el objeto principal de la C.E.B. Asimismo, y como se puede ver en el informe, se han otorgado poderes a favor de terceros, implicando ello una delegación de facultades que eran inherentes al Consejo de Administración de la C.E.B., por ejemplo, se facultó al señor Marco Aurelio Quiroga Cortínez para que en forma individual realice actos que corresponden indudablemente a las autoridades de la C.E.B., ello en clara violación a lo preceptuado por el artículo 73, inciso n) del Estatuto.

Tampoco se ha cumplido con lo normado por el artículo 74 del Estatuto, que prevé que las resoluciones del Comité Ejecutivo serán registradas en un Libro de Actas rubricado. Hemos comprobado que este libro no existe. Así, se han podido observar "Actas" sueltas, sin numerar y sin contener las firmas de los supuestamente presentes en las reuniones.

También se notan irregularidades en cuanto a la falta de firmas de delegados supuestamente presentes en el Libro de Asistencia, artículo 38 del Estatuto.

Por último, se han detectado numerosos documentos que importan obligaciones de pago y contratos que obligan a la cooperativa, sin que se haya cumplido con lo preceptuado por el artículo 78 del Estatuto, en este sentido, tales documentos deben ser firmados por el presidente -como representante legal de la Cooperativa- y el secretario y tesorero. Debe valorarse en cada caso, la importancia económica que dichos documentos y/o contratos implican a la C.E.B., en los que se ha omitido el cumplimiento de lo normado por el Estatuto como deber del presidente, como representante legal de la cooperativa en todos sus actos.

3 - Se ha incumplido también con el reglamento del Consejo de Administración de la C.E.B., en lo que hace a la regularidad de realizar reuniones con los delegados de distritos, por lo menos una vez cada tres meses, artículo 23. Vimos que a partir del año 1997 esto no ha sido cumplido, realizándose tan sólo dos reuniones anuales, destacándose que en el año 2000 no se registra ninguna reunión.

Tampoco existen los llamados Libros de Actas de Reuniones de Comisiones Permanentes, de conformidad a lo reglado por los artículos 19 a 21 respectivamente.

4 - En cuanto al Reglamento de Delegados, también se ha destacado en el informe la violación a los artículos 6º y 10 del Reglamento, en lo relativo al libro rubricado que exige constatar las deliberaciones, votaciones y resultados, como asimismo la asistencia de sus integrantes a las reuniones de las Comisiones Permanentes de Delegados. Esto tampoco ha sido cumplido. Lo mismo sucede con el artículo 10, no habiéndose cumplido con la obligación del Consejo de Administración de arbitrar los medios necesarios para propiciar reuniones distritales, por lo menos una vez al año, con expresa participación de los delegados del distrito y de consejeros.

5 - Existen irregularidades en cuanto al control que debieran ejercer las autoridades de aplicación. En este sentido tenemos que todas las violaciones ut supra indicadas fueron realizadas sin que hayan sido objetadas ni por la Dirección de Cooperativas y Mutualismo de la provincia de Río Negro, ni por el INACyM, organismos estos encargados, según la propia Ley de Cooperativas, de realizar las investigaciones e inspecciones en las cooperativas.

Así, y más allá de las violaciones referidas en los puntos anteriores, se ha detectado que existen numerosas actas, más de ciento treinta que no han sido aprobadas y cuyo detalle obra en el presente informe, al que nos remitimos en honor a la brevedad, y que van desde el mes de mayo de 1991 llegando hasta inclusive el mes de octubre de 2002.

Más allá de la omisión formal de no aprobar un acta, quedan por analizar las consecuencias que estas omisiones pueden ocasionar, si se mira a la luz de los temas tratados en cada una de ellas, como da cuenta el detalle que obra en el informe, donde se señala cada uno de los temas tratados y cuyas actas no han sido aprobadas.

También se ha detectado el absurdo de encontrarnos ante actas que han sido aprobadas dos veces. También se han detectado actas que no guardan un orden correlativo en cuanto a su fecha, por ejemplo: El acta número 1513 corresponde a una reunión del 29 de septiembre de 1992 y el acta número 1514 tiene fecha 24 de septiembre de 1992 y como si ello fuera poco, en la misma se aprueba un informe del Comité Ejecutivo de fecha 29 de septiembre de ese mismo año.

También se ha constatado que existen actas con el mismo número, por ejemplo, número 1527 y lo que resulta más grave aún es la inexistencia de ciertas actas, como por ejemplo el acta número 1685, pese a la existencia de la anterior y la posterior.

Más llamativo aún resulta que se hayan saltado cien (100) actas, pues al acta número 1889, de fecha 29 de octubre de 2001, le sucede la número 1990 de fecha 30 de octubre de 2001 y esta situación tampoco ha sido observada por el organismo de contralor. Asimismo se han detectado anomalías en la cronología de la rúbrica de libros de uso.

En cuanto a los Libros de Actas de Asambleas, la cantidad de delegados presentes que se mencionan en ciertos casos, no siempre coincide con los firmantes del Libro de Registro de Asistencia. También se observa falta de firmas en los Libros de Registro de Asistencia. También se ha constatado la inexistencia del Libro de Informes de Sindicatura. Ello surge del propio informe elevado al señor director por los inspectores actuantes en la verificación efectuada en noviembre de 1996, donde se detecta la inexistencia del mismo, aconsejándose intimar a la C.E.B. a subsanar tal anomalía. Así tenemos que el Libro número 1 se encuentra rubricado por el director de Cooperativas y Mutualismo pero sin fecha y el primer informe volcado en el mismo es el número 1 y data del 14 de noviembre de 1996. Nótese que el artículo 80 de la ley 20.337 reza que: "El síndico responde por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen la ley y el estatuto. Actuación documentada: Tiene el deber de documentar sus observaciones o requerimientos...". esta violación fue detectada por los inspectores e informada al señor director de Cooperativas, pero no fue registrada en el Acta de Inspección.

Como ya se ha expuesto en varios pasajes del presente informe, también se ha detectado la inexistencia del Libro de Actas de resoluciones del Comité Ejecutivo, pese a lo normado por el artículo 74 del Estatuto, situación esta que tampoco ha sido advertida por los órganos de contralor. Tenemos que en las dos inspecciones realizadas el mismo no fue solicitado y en la inspección efectuada en agosto de 1998 se incluye copia de una reunión de Comité Ejecutivo del 12 de agosto de 1999, donde figuran como presentes de Ferrariis, Vidal, Pérez, Rinaldis y Kast, pero la copia en cuestión tiene firma y sello del abogado Iwan, careciendo de cualquier otra firma.

El artículo 100, inciso c) de la ley número 20337 establece como facultades inherentes a la autoridad de aplicación la de solicitar al juez competente: a) La suspensión de las resoluciones de los órganos sociales cuando fueran contrarias a la ley, el estatuto o el reglamento. b) la intervención de la cooperativa cuando sus órganos realicen actos o incurran en omisiones que importen un riesgo grave para su existencia.

Respecto al primer inciso, se podrían encuadrar las resoluciones que aprueban la creación de sociedades anónimas en violación a lo establecido en los artículos 5º y 6º de la ley 20337.

En lo que hace al inciso b); se ha expuesto en el presente informe que existen actos del Consejo de Administración que importan riesgo cierto para la existencia de la cooperativa. A título ejemplificativo se mencionó: Omisión por parte del consejo de requerir autorización a la Asamblea para proceder a gravar bienes a favor de Telecom Sociedad Anónima, en violación al artículo 73, inciso k), del estatuto aprobado por resolución del INAcYM número 748 de mayo de 1998. Omisión del consejo de poner en conocimiento de la Asamblea de Delegados sobre las operaciones efectuadas con las sociedades anónimas controladas tendientes a la fusión de éstas, haciéndose cargo de gastos efectuados y de pérdidas sufridas por las mismas. Omisión de registrar en el Libro del Consejo de Administración las decisiones mencionadas en el punto anterior. Por otra parte, también hemos detectado cierta curiosidad en los registros contables de la C.E.B. y que vinculan a los organismos de contralor, referentes a gastos supuestamente efectuados por las autoridades de dichos organismos en cumplimiento de sus funciones, que habrían sido solventados con dinero de la C.E.B.

Al respecto pudimos comprobar que en los registros contables de la C.E.B. figura que se han abonado pasajes aéreos a favor del señor Oscar Rathmann, director de Cooperativas y Mutualismo de la provincia de Río Negro. Otro tanto sucede con el INAES, donde se abonaron pasajes aéreos a favor del señor Rubén Félix Asis, veedor del INAES. Existen constancias de una inspección y/o verificación que realizó este organismo de nivel nacional pocos días después de la primera efectuada por la dirección provincial, la que tuvo lugar el día 19 de diciembre de 1996, de acuerdo a la disposición 262/96. Casi dos años después, el 28 de setiembre de 1998, se emite el dictamen número 2640 en el que se menciona como fecha de la inspección el 30 de diciembre de 1996, es decir, una fecha distinta a la de la visita de los inspectores a la C.E.B.. La síntesis del mismo reza: "por lo expuesto se estima que el cuadro de situación analizado no se encuentra alejado de los principios que dan fundamento al cooperativismo, que la gestión es ordenada y no hay agravio a la ley 20337 y que, salvo mejor opinión, correspondería recomendar el archivo de los presentes actuados". Llama la atención que entre los considerandos se lee: "queda claro que Forestar Bariloche S.A. es una sociedad anónima de la cual participa la totalidad de las cooperativas de servicios públicos de la provincia de Río Negro". Al igual que las inspecciones llevadas a cabo por la Dirección Provincial de Cooperativas, ésta no detectó ninguna de las irregularidades comprobadas por esta comisión.

Con respecto al EPRE, de acuerdo a la ley 2902, es el órgano de contralor de la C.E.B. en lo relacionado con la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica. Al respecto hemos podido constatar que: Autorizó la aplicación de una tarifa considerablemente superior a la que correspondía, convalidando la aplicación de un Cuadro de Corrección Tarifaria sin ninguna justificación técnica; no detectó la existencia de un doble Libro de Quejas; no detectó la existencia de hipotecas que gravaban los bienes de la distribuidora directamente afectados al servicio público de distribución de energía; no detectó la adulteración de los medidores en perjuicio de los usuarios. Todo lo enumerado -reitero- son sólo ejemplos de las irregularidades detectadas y señaladas en el informe que obra en Labor Parlamentaria.

Teniendo en cuenta los posibles interrogantes que pudieran surgir a los señores legisladores como consecuencia de esta breve exposición, invito a los mismos a tomar vista del expediente obrante en el Departamento de Comisiones. También, y en caso de ser necesario, se puede organizar una reunión con el personal técnico que participó de la investigación, a efectos de evacuar cualquier tipo de consulta o brindar las aclaraciones y/o explicaciones pertinentes.

Esperamos que este trabajo legislativo sea de ayuda a las actuales autoridades de la cooperativa y aún a las futuras, siendo nuestra intención, como siempre, la de colaborar con el normal desarrollo y funcionamiento de la C.E.B., para que pueda seguir prestando con normalidad un servicio esencial como es la electricidad, sin poner en riesgo el mismo con actividades ajenas que, según pudimos observar, en nada han contribuido.

Mucho se cuestionó esta iniciativa legislativa, llegándose a objetar, tanto la legitimidad de este tipo de comisiones, como asimismo la seriedad, objetividad y dedicación de los integrantes de las mismas para llevar a buen puerto las leyes que a tal efecto se crearon. Hemos concluido con los fines previstos por la ley 3685, emitiendo el correspondiente informe que se ha puesto a consideración de la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro. Creemos en la viabilidad de las comisiones legislativas que actúan conforme a derecho, respetando la División de Poderes y haciendo valer la normativa constitucionalmente reconocida que les da vida, a favor de la transparencia que es menester esperar de aquellos organismos que prestan servicios públicos.

En el caso que nos ocupa, hemos informado que las deudas financieras de la C.E.B. calculadas al treinta de junio de 2002, alcanzan la suma de veintisiete millones de pesos.

También se ha concluido, que si la C.E.B. se hubiera dedicado únicamente a su objeto principal, que es la distribución de energía y el suministro de alumbrado público a la ciudad de San Carlos de Bariloche y alrededores, habría incrementado su patrimonio en cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos, entonces, podemos decir que la pérdida total de la C.E.B. por incursionar en actividades ajenas a su objeto principal resulta de la suma de lo que hubiera ganado, más lo que perdió, totalizando la suma de diez millones trescientos treinta y siete mil pesos, aproximadamente, calculada por los años 1996 a 2002.

No somos ajenos al descreimiento y desconfianza de la población sobre el funcionamiento de estas comisiones, que ciertas veces tiñen de dudas la labor y resultados de las mismas, pero tenga la seguridad, señor presidente, que en el caso de la presente Comisión Investigadora se ha trabajado con esmerada dedicación y en gran medida se ha contribuido a enaltecer y convalidar su existencia, y ello nos llena de orgullo.

Señor presidente: Habiendo concluido con esta exposición, solicito que se ponga a consideración de esta Cámara el informe de la Comisión que presidí, sometiéndola a la votación de los señores legisladores, y luego, si me permite, quisiera seguir en el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tengo una moción de orden del legislador Roberto Medvedev que tiene que ver con que la Cámara someta a votación la aprobación del informe, si hay acuerdo de los bloques procederé en consecuencia.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración el informe leído por el señor legislador Medvedev. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **17º-º INFORME FINAL DE LA COMISION CREADA POR LEY 3685** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** – Señor presidente: Habiendo hecho suyo este Cuerpo el informe final de la Comisión creada por ley número 3.685 y resultando del mismo, hechos que podrían configurar delitos de acción pública, pido y mociono para que se ponga en conocimiento del mismo al señor Procurador General de la Provincia, a efectos que en función de las atribuciones que le confieren los artículos 215 y 218 de la Constitución provincial, determine el curso legal a seguir. Asimismo, y existiendo posibles violaciones a deberes administrativos por parte de funcionarios públicos, pido se dé intervención a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Bueno, ante esta iniciativa del presidente de la Comisión -en nombre de la Comisión investigadora- Labor Parlamentaria elaboró una resolución a la que le vamos a dar lectura por secretaría, luego corresponde poner la Cámara en Comisión para que la Comisión de Asuntos

Constitucionales y Legislación General dé su dictamen y recién ahí someter la resolución a votación, resolución que tiene que ver con la iniciativa de los señores legisladores que integran la Comisión de Investigación. (Ver presentación de proyectos 218/03).

**18º-CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre el proyecto de resolución número 218/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por secretaría se dará lectura al expediente número 218/03, proyecto que resuelve poner en conocimiento del señor Procurador General de la provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se lee (presentación de proyecto 218/03).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** – Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** – Señor presidente: No sería conveniente también que diera dictamen la Comisión de Presupuesto y Hacienda?. Como sugerencia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – No figura en la hoja de ruta, pero usualmente son las dos comisiones a las que les pedimos dictamen, así que lo asentamos en el Orden del Día y le solicitamos al legislador Azcárate el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** – Por su aprobación, señor presidente.

**19º-CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el expediente número 218/03, proyecto de resolución.

Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** – Independientemente, el presidente del bloque me comunicaba que se había optado por esta mecánica que absolutamente compartimos pero, como vicepresidente de la comisión, también quería brevemente, señor presidente, reflexionar en el sentido de que este trabajo que se realizó, que todos los legisladores han votado favorablemente, está elaborado absolutamente en función de la documentación, de la lectura de todas las actas del Consejo de Administración, prácticamente estamos hablando desde el año 90 en adelante, así que aquí ha habido toda esta comisión de hechos que se pueden exhibir como prueba de todo lo que aquí se señala y lo que se marcó, porque el legislador Roberto Medvedev en un momento hizo mención, por ejemplo, a que había aproximadamente 130 actas no aprobadas del Consejo de Administración, pero basta señalar, para ilustración de los señores legisladores, que esas actas, en algunos casos, la 1658 era una autorización para gestionar créditos en el Banco de Galicia por un total de 3 millones; la 1684, crédito en el Banco de Galicia por la suma de 2 millones; la 1686, préstamo del Banco Credicoop por la suma de un millón y medio, con garantía hipotecaria que grava las usinas Pechón y Puerto Moreno y así sucesivamente, prácticamente todas las hipotecas que hoy soporta la Cooperativa Eléctrica de Bariloche; hay que imaginar, señor presidente, por ejemplo, de que el endeudamiento que tiene la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche es de 18 millones de dólares, que todavía se tiene que sentar a discutir, con el famoso 1,40, la pesificación más el CER, o sea, fíjese a qué nivel, cuando nosotros señalamos y comenzamos esta investigación, obviamente, la gran preocupación de la comunidad de San Carlos de Bariloche se basaba fundamentalmente en el alto costo de la tarifa y fíjese que este alto costo de la tarifa generaba un excedente, como bien lo señaló el presidente de la comisión, que hubiera permitido tener hoy, en lugar de tener este pasivo de 18 millones de dólares, un excedente financiero favorable de más de 5 millones de dólares o pesos, en su oportunidad.

Quiero resaltar con esto que el trabajo que se ha desarrollado ha sido absolutamente profundo, con muchísimo rigor, donde se ha comprobado, porque para ilustración también en algún momento se hace mención en el informe, que se detectaron, por ejemplo, a través de una iniciativa de un particular con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, sobre diez o quince medidores, donde se comprobó que tenían un consumo superior al diez por ciento, es decir que facturaba un diez por ciento más del consumo

real, señor presidente, estos son datos genuinos, y posteriormente el EPRE mismo, el señor presidente del EPRE, en una reunión posterior donde se le exigió que ellos iniciaran la tarea de medir, de verificar esto, sobre trescientos cincuenta medidores que habían tomado, sobre los cincuenta que habían sido analizados, entre el ochenta o noventa por ciento de estos medidores tenían el mismo nivel de consumo superior, quiere decir que este informe debe ser tomado con absoluta seriedad, responsabilidad, porque no es menor lo que ha sucedido con la prestación del servicio eléctrico de San Carlos de Bariloche, fíjese que estamos con todos los bienes hipotecados de la cooperativa eléctrica, fíjese que tenemos una situación financiera que cuando las nuevas autoridades se hicieron cargo, es más, no tenían ni siquiera el recurso para pagar el consumo energético, es decir que se estaba por producir en San Carlos de Bariloche un colapso en el suministro del servicio eléctrico y todo esto en función de haber generado todo este tipo de sociedades que nada tenían que ver con el objetivo general que, por otra parte, el EPRE, al que tantas veces le requerimos información, cómo era posible que haya permitido que se hipotecaran bienes que son del servicio público, porque el propio marco regulatorio, al ser un monopolio casi natural, impiden que estos bienes, que son los que prestan el servicio eléctrico, que son un servicio público, sean hipotecados para obtener créditos que se destinen a otra naturaleza.

Por lo tanto, con esto quiero decirle a la Legislatura que reconozco el tremendo esfuerzo, en la persona de su presidente, del legislador Medvedev, de haber producido este informe que está exclusivamente en una sola dirección, en función de los intereses de la comunidad de San Carlos de Bariloche y destinado a evitar lo que seguramente hubiera sido el colapso del servicio eléctrico nada menos que en una de las primeras ciudades de nuestra provincia, así que eso creo que debe ser interpretado como que esta comisión ha trabajado por encima de cualquier circunstancia, exclusivamente en función de los intereses más genuinos de la comunidad de San Carlos de Bariloche, o sea que creo que esta Legislatura debe sentirse gratificada en este sentido, porque así como ha habido otras comisiones que también han permitido determinados avances, sobre todo en esta etapa, señor presidente, donde estamos viendo la necesidad de que esta palabra que se está instalando con mucha fuerza, pero que hace a lo que el señor presidente de la nación señala, la calidad institucional, nosotros tenemos que estar también trabajando en esta dirección para que todos los organismos de control, los organismos del Estado cumplan fielmente porque esto es lo que seguramente en el futuro mejorará la calidad institucional y el funcionamiento de todos los organismos de la democracia en nuestra provincia y en el país. Muchísimas gracias, señor presidente, esto era lo que quería aportar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto de resolución número 218/03.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **20º.-"LA SALUD PUBLICA EN LOS TIEMPOS DEL NEOLIBERALISMO" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 660/02, proyecto de declaración de interés social y educativo el libro "La salud pública en los tiempos del neoliberalismo. El caso de la provincia de Río Negro", realizado en el marco del Programa de Investigación sobre Políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés social y educativo el libro "La salud pública en los tiempos del neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", cuyos compiladores son Carlos La Serna y José Antonio Gomiz Gomiz y sus autores Mabel Alvarez, Sandra Bertoldi, Gladys Castiglioni, Miguel Franco, José Antonio Gomiz Gomiz, Susana Guerrero, Carlos La Serna, Rubén Suárez, Anselmo Torres y Daniel Welschinger, realizado en el marco del programa de investigación sobre Políticas Públicas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma y editado por la Serie Políticas Públicas, Ediciones del CEAPPE (Centro de Estudios en Administración, Políticas Públicas y Estado), Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A.), Universidad Nacional del Comahue (Un.Co.), Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (I.I.F.A.P.) y la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood.

Viedma, 8 de abril de 2003.

Expediente número 660/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "La Salud Pública en los Tiempos del Neoliberalismo. El

caso de la Provincia de Río Negro", realizado en el marco del Programa de Investigación sobre Políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Osbaldo Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de abril de 2003.

Viedma, 22 de mayo de 2003.

Expediente número 660/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "La Salud Pública en los Tiempos del Neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", realizado en el marco del Programa de Investigación sobre Políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Dieterle, Kluz, Pega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2003.

Viedma, 9 de junio de 2003.

Expediente número 660/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "La Salud Pública en los Tiempos del Neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", realizado en el marco del Programa de Investigación sobre Políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de junio de 2003.

Viedma, 9 de junio de 2003.

Expediente número 660/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "La Salud Pública en los Tiempos del Neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", realizado en el marco del Programa de Investigación sobre Políticas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**21º.-"MADRES CONTRA LA GUERRA"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 751/02, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la Guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 11 de febrero de 2003.

Expediente número 751/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Pega, Kluz, Lazzeri, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de febrero de 2003.

Viedma, 19 de marzo de 2003.

Expediente número 751/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Gasques, Kluz, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de marzo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 751/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 751/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**22º-ºLARGOMETRAJE DOCUMENTAL "MANEKENK"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 27/03, proyecto de declaración de interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "Manekenk", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood. Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "MANEKENK", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2002.

Expediente número 27/03. Autores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "MANEKENK", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 27/03. Autores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "MANEKENK", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003

Viedma, de junio de 2003.

Expediente número 27/03. Autores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "MANEKENK", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **23º-TORNEO PATAGONICO "COPA CHALLENGER"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 43/03, proyecto de declaración de interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh" que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma. Autor: Fernando Gustavo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh", que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma, organizado por la Asociación Doyo Yudocan del Club Atlético San Martín", a efectos de que la Confederación Argentina de Judo la considere "puntuable para el ranking nacional de todas las categorías".

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Chironi Fernando, legislador.

Viedma, 22 de mayo de 2003.

Expediente número 43/03. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh", que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Juan Muñoz, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 43/03. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh", que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 43/03. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Ballogh", que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **24º-MODIFICACION PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 44/03, proyecto de declaración que expresa profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, que modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.**- El profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, publicado en el Boletín Oficial del 3 de marzo de 2003, que modifica el presupuesto de la administración nacional para el presente ejercicio, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Guillermo Wood, Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 44/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: El profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, que modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 44/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: El profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, que modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 44/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: El profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, que modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**25º-ºRECHAZO AL DECRETO 435/03 MODIFICA EL PRESUPUESTO  
DE ADMINISTRACION NACIONAL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 45/03, proyecto de comunicación a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03 por el que se modifica el presupuesto de la administración nacional reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- A los representantes rionegrinos ante la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, para que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, publicado en el Boletín Oficial del 03 de marzo de 2003, por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el presente ejercicio, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Guillermo Wood, Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 45/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso Nacional, que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, por el que modifica el presupuesto de la administración nacional, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 45/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso Nacional, que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, por el que modifica el presupuesto de la administración nacional, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 45/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso Nacional, que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, por el que modifica el presupuesto de la administración nacional, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**26º CONCURSOS Y ADJUDICACIONES DE LICENCIAS PARA RADIOEMISORAS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 59/03, proyecto de comunicación a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado efectúen las gestiones necesarias ante el Comité Federal de Radiodifusión a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia. Autor: José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Comité Federal de Comunicación, a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia de Río Negro y se flexibilicen las condiciones para la presentación de solicitudes.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- A los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional que vería con agrado se debata y sancione una Ley de Radiodifusión que permita la regularización de las emisoras de frecuencia modulada, reconociendo el servicio que éstas prestan a la comunidad.

1. Flexibilizando las condiciones para la presentación a concurso o adjudicación directa de licencias.
2. Estableciendo criterios y parámetros objetivos para la selección de propuestas y adjudicación de frecuencias.
3. Dejar sin efecto la exigencia de ser empresa comercial, para ser titular de servicios de radiodifusión, permitiendo ser licenciatarios a sociedades de carácter no lucrativo.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 59/03. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado efectúen las gestiones necesarias ante el Comité Federal de Radiodifusión a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones sugeridas por el autor, obrantes a fojas 5 y 6.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 59/03. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado efectúen las gestiones necesarias ante el Comité Federal de Radiodifusión a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones sugeridas por el autor, obrantes a fojas 5 y 6.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 59/03. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado efectúen las gestiones necesarias ante el Comité Federal de Radiodifusión a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones sugeridas por el autor, obrantes a fojas 5 y 6.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **27º.ºHECHOS OCURRIDOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 62/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía provincial. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel durante la realización de actividades conmemorativas por el Día Provincial de la Memoria, por la intervención de la Policía de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 08 de abril de 2003.

Expediente número 62/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía de la provincia.

#### **DICTAMEN DE COMISION DE MINORIA**

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Osbaldo Giménez, Kluz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2003.

Viedma, 21 de mayo de 2003.

Expediente número 62/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Juan Muñoz, Adarraga, Iud, Jáñez, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de mayo de 2003.

Viedma, 26 de mayo de 2003.

Expediente número 62/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Castañón, Lassalle, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **28º.ºHECHOS OCURRIDOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 63/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la policía provincial. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel durante la realización de actividades conmemorativas por el Día Provincial de la Memoria por la intervención de personal de la Policía de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 08 de abril de 2003.

Expediente número 63/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los

hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la Policía de la provincia.

**DICTAMEN DE COMISION DE MINORIA**

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Osbaldo Giménez, Kluz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2003.

Viedma, 21 de mayo de 2003.

Expediente número 63/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la Policía de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Juan Muñoz, Adarraga, Iud, Jáñez, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de mayo de 2003.

Viedma, 26 de mayo de 2003.

Expediente número 63/03. Autores: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel, ocasionados por un integrante de la Policía de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Castañón, Lassalle, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**29º.-CADENA PERPETUA PARA GUILLERMO SUAREZ MASON Y SANTIAGO RIVEROS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 67/03, proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la resolución emanada de la Corte de Apelación del Tribunal de Roma confirmando la cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando otras condenas. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la resolución producida el 17 de marzo de 2003 por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma, confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y

ratificando la condena a 24 años de prisión para otros acusados de la desaparición y muerte de ocho ciudadanos ítalo-argentinos durante los años del Terrorismo de Estado en la Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana María Barreneche, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 67/03. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la resolución emanada por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando otras condenas.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 67/03. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la resolución emanada por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando otras condenas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 67/03. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la resolución emanada por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando otras condenas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**30º-MEDIDAS DE APOYO Y SALVATAJE AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 73/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial –Ministerio de Gobierno- Ministerio de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial, dado el estado de emergencia edilicia y de conservación adecuada del patrimonio histórico.

**Artículo 2º.-** Reconocer la labor de los empleados que cumplen sus funciones en un marco de condiciones inadecuadas e insalubres.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 73/03. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 73/03. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 73/03. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CHELFORO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 77/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se adopte el día 3 de junio de cada año como fecha de aniversario de la localidad de Chelforó. Autor: Juan Manuel Accatino y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado que se responda al requerimiento de la comunidad de Chelforó de determinación de la fecha de aniversario de esa localidad adoptando como tal el 3 de junio, en razón de la fundación del Fortín Chelforó el 3 de junio de 1879, en el contexto de la Expedición al Desierto conducida por el general Julio Argentino Roca.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Juan Manuel Accatino, Juan Manuel Muñoz, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 77/03. Autor: Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado se adopte el día 3 de junio de cada año como fecha de aniversario de la localidad de Chelforó.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 77/03. Autor: Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado se adopte el día 3 de junio de cada año como fecha de aniversario de la localidad de Chelforó.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 77/03. Autor: Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado se adopte el día 3 de junio de cada año como fecha de aniversario de la localidad de Chelforó.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **32º.º PRIMER CANCIONERO PATAGONICO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 78/03, proyecto de declaración de interés cultural y educativo provincial el primer cancionero patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación. Autor: Eduardo Chironi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo provincial el Primer Cancionero Patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana María Barreneche, legisladores.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 78/03. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el Primer Cancionero Patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 78/03. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el Primer Cancionero Patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 78/03. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el Primer Cancionero Patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **33º-XII CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 81/03, proyecto de declaración de interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, a desarrollarse en Neuquén entre el 3 y 4 de diciembre de 2003, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue. Autora: Olga Ena Massaccesi y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, organizado por AFRA (Asociación Filosófica Argentina), que se desarrollará en la ciudad de Neuquén en la sede de la Universidad Nacional del Comahue, entre el 3 y 6 de diciembre del 2003.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Olga Massaccesi, María Inés García, legisladoras.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 81/03. Autora: Massaccesi, Olga Ena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, a desarrollarse en Neuquén entre el 3 y 6 de diciembre del 2003, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 81/03. Autora: Massaccesi, Olga Ena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, a desarrollarse en Neuquén entre el 3 y 6 de diciembre del 2003, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 81/03. Autora: Massaccesi, Olga Ena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, a desarrollarse en Neuquen entre el 3 y 6 de diciembre del 2003, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**34<sup>o</sup>-03<sup>o</sup> JORNADAS PREVIAS AL VI CONGRESO NACIONAL  
DE ASOCIACION DE ESPECIALISTAS  
EN ESTUDIOS DEL TRABAJO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 92/03, proyecto de declaración de interés educativo, social y cultural las 3<sup>o</sup> Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de julio de 2003. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1°**.- Declarar de interés educativo, social y cultural las 3<sup>o</sup> Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo-ASET, a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de Julio del 2003.

**Artículo 2°**.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 92/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las 3<sup>o</sup> Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo-(ASET) a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de julio de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 92/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las 3° Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo-(ASET) a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de julio de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 92/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las 3° Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo-(ASET) a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue los días 3 y 4 de julio de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**35º-JORNADAS ORGANIZADAS POR PROFESIONALES  
DE LA ZONA ANDINA Y ARPREN  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 147/03, proyecto de declaración de interés científico y social las jornadas organizadas por profesionales de la Zona Andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) para el día 9 de mayo en San Carlos de Bariloche y el 10 de mayo en El Bolsón. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés científico y social de la provincia de Río Negro las jornadas organizadas por profesionales de la Zona Andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) el día 09 de mayo del corriente año en San Carlos de Bariloche y el 10 del mismo mes y año en la ciudad de El Bolsón.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

Viedma, 22 de mayo de 2003.

Expediente número 147/03. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico y social las jornadas organizadas por profesionales de la Zona Andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) para el día 09 de mayo en San Carlos de Bariloche y el 10 de mayo en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Juan Muñoz, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 147/03. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico y social las jornadas organizadas por profesionales de la Zona Andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) para el día 09 de mayo en San Carlos de Bariloche y el 10 de mayo en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, legislador.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 9 de junio de 2003.

Expediente número 147/03. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico y social las jornadas organizadas por profesionales de la Zona Andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) para el día 09 de mayo en San Carlos de Bariloche y el 10 de mayo en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **36º.ºVI CONCURSO PATAGONICO DE ESCULTURA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 148/03, proyecto de declaración de interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el Premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 148/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el Premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Accatino, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 148/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el Premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 148/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el Premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **37º-CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 205/03 proyecto de comunicación para que los representantes en el Congreso de la Nación apoyen la sanción de la legislación que promueve modificaciones del Código Penal que apunta a combatir el hurto y robo de ganado. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (ver presentación de proyectos 205/03)

**PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

### **38º.ºCONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continua la sesión ordinaria.

### **39º.º MODIFICACIONES DEL CODIGO PENAL APUNTANDO A COMBATIR HURTO Y ROBO DE GANADO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 205/03, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Presidente: Para solicitar un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Antes de acceder al cuarto intermedio, tenemos dos proyectos más de declaración que fueron pedidos hoy para tratar sobre tablas.

### **40º.ºCAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 214/03, proyecto de declaración de interés educativo, científico, cultural y social, el Pan American Advanced Studies Institut - P.A.S.I. sobre la Física a escala Nanométrica, a llevarse a cabo en San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 214/03)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

#### **41º-CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **42º-FISICA A ESCALA NANOMETRICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 214/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **43º-CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Lazzeri, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 30 horas.

#### **44º-CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 19 y 38 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

#### **45º-ORDEN DEL DIA INMUEBLE UBICADO EN EL BOLSON Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 719/02, proyecto de ley, desafecta de su condición de dominio público, espacio verde, un inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. Autor: César Alfredo Barbeito y otros.

Aprobado el 29/05/2003. Boletín Informativo número 15/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Desaféctese de su condición de dominio público –espacio verde- el inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, denominado catastralmente como Manzana 721, Sección J circunscripción I, departamento catastral 20.

**Artículo 2º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**46º.-PROHIBICION DE RADARES EN CONTROLES VEHICULARES****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 114/03, proyecto de ley, queda prohibido en todo el ámbito de la provincia de Río Negro la utilización de radares, cualquiera fuera su tipo o modalidad, en todos los controles vehiculares de tránsito. Autoras: María del Rosario Severino de Costa; Silvia Cristina Jáñez.

Aprobado el 29/05/2003. Boletín Informativo número 16/03.

El presente expediente registra observaciones en el expediente número 1221/03, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Desaféctese de su condición de dominio público –espacio verde- el inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, denominado catastralmente como Manzana 721, Sección J circunscripción I, departamento catastral 20.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**47º.-MODIFICACION ARTICULOS 78 Y 426 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 129/03, proyecto de ley que modifica los artículos 78 y 426 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Autores: Silvia Cristina Jáñez; Fernando Gustavo Chironi.

Aprobado el 29/05/2003. Boletín Informativo número 17/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 78 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 78.-** Los que carecieren de recursos podrán solicitar antes de presentar la demanda o en cualquier estado de proceso, la concesión del beneficio de litigar sin gastos, con arreglo a las disposiciones contenidas en este capítulo.

No obstará a la concesión del beneficio la circunstancia de tener el peticionario lo indispensable para procurarse su subsistencia, cualquiera fuere el origen de sus recursos.

Las personas patrocinadas en juicio por los Defensores General del poder Judicial de Río Negro, gozarán, sin necesidad del trámite normado en el artículo 79 de éste Código, del beneficio de litigar sin gastos.

La contraparte en el juicio, o cualquier otra persona con interés legítimo, podrán oponerse al reconocimiento del beneficio, en forma fundada, en la primera presentación que realicen en el proceso, en cuyo caso deberá cumplimentarse el trámite del artículo 79 del Código Procesal Civil y Comercial”.

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 426 del Código Procesal Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 426.-** Toda persona mayor de catorce (14) años podrá ser propuesta como testigo y tendrá el deber de comparecer y declarar salvo las excepciones establecidas por ley, y lo previsto en el último párrafo de éste artículo.

Los testigos que tuvieren domicilio dentro de la Circunscripción Judicial a menos de 100 kilómetros, del asiento del Juzgado, están obligados a comparecer para prestar declaración ante el Tribunal de la causa, salvo lo dispuesto por leyes, convenios y los acuerdos de parte.

Los que no se encontraren en la situación prevista en el párrafo anterior, pero se domicilien en la provincia, deberán comparecer a prestar declaración testimonial ante el Juzgado Letrado de la misma próximo a su domicilio.

Los gastos que genere el traslado de los testigos domiciliados a más de 100 kilómetros, serán soportados por la parte oferente, sin perjuicio de su repetición en caso de ser beneficiado con las costas.

Los testigos propuestos por la parte que goce del beneficio de litigar sin gastos, que se domicilien en la provincia pero en lugar distinto a la ciudad asiento del Tribunal de la causa o de

otro Juzgado Letrado, podrán prestar declaración en el Juzgado de Paz más cercano a su domicilio”.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**48º-PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA MARIA ROSA PALLONE  
VIUDA DE CASAMIQUELA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 189/03, proyecto de ley que ratifica pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda de Casamiquela, conforme la resolución “LRN” número 211/93. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 29/05/03. Boletín Informativo 14/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Apruébase lo actuado en el expediente número 134-L-1993.

**Artículo 2º.-** Ratificase la pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda de Casamiquela, DNI número 5.459.271, conforme la resolución “L.R.N.” número 211/93.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**49º-CAMARA EN COMISION  
Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

Corresponde constituir la Cámara en Comisión. para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 212/03, proyecto de ley que proroga el plazo establecido por la ley número 3700 de creación de la citada comisión a partir de su vencimiento y por ciento ochenta (180) días. Autora: Comisión Especial para el Análisis y Evaluación de Liquidación de las Regalías Hidrocarburíferas. Se han acercado a secretaría las modificaciones propuestas.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyecto 212/03)

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - “La Legislatura de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-**Prorrógase el plazo establecido en la ley 3700, por 120 días (ciento veinte) días a partir del vencimiento de aquél. **Artículo 2º.-** De forma.”

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 223/03, proyecto de ley, que prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 3732 hasta el 11 de julio de 2003. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyecto 223/03)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **50º-CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **51º-PRORROGA PLAZO LEY NUMERO 3700 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el expediente número 212/03 tal como fue leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **52º-COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE ENERGIA ELECTRICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 223/03, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Simplemente para fundamentar brevemente este pedido de prórroga de 20 días del plazo de funcionamiento de la Comisión Especial de Investigación de Energía Eléctrica, debido a la complejidad y a la voluminosidad de las pruebas que se han producido en el expediente, que lleva más de 15 cuerpos, y que requieren de este plazo, prácticamente al solo efecto de poder redactar el informe final de la comisión, razón por la cual la comisión ha decidido solicitar la prórroga, que nosotros hacemos extensiva al Cuerpo Legislativo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **53º-DONACION DE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 554/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Sierra Grande. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a la municipalidad de Sierra Grande, el inmueble designado catastralmente como D.C.25.C.4.E.MZA.650 - Parcela 1 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105 de Donación de Inmuebles.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

Viedma, 25 de septiembre de 2002.

Expediente número 554/02. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en el artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2º.-** La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudados previsto en la ley vigente de Donación de Inmuebles.”

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Wood, Díaz, García Alejandro, Chironi Mario, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de septiembre de 2002.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 554/02. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación Asuntos Económico y Turismo, obrante a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, Osbaldo Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 554/02. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Señor presidente: Lo que hace este proyecto es donar al municipio de Sierra Grande un inmueble que hace aproximadamente trece años que está abandonado por la provincia, que era la Escuela Industrial Técnica 7 de Sierra Grande. El municipio lo está solicitando con el objetivo de incorporarlo a su patrimonio para desarrollar ahí el Parque Automotor, los corralones y galpones, de los que actualmente carece. Por lo tanto, considerando el objetivo por el que -reitero- lo está pidiendo la municipalidad de Sierra Grande y que el mismo se encuentra abandonado y en completo deterioro, vamos a dar la aprobación legislativa para este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**54º-TRANSFERIR UN INMUEBLE AL MUNICIPIO DE VILLA REGINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 601/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de la legislación vigente a transferir el inmueble designado catastralmente como 06-1-B-193-9, 06-1-B-193-4A, 06-1-B-193-3, 06-1-B-193-5, cuyas medidas son 15,60m x 12,65m; 31,45m x 53m x 10m x 11,45m x 20m x 20m; 10 x 20m; 10 x 20m., respectivamente, perteneciente a la provincia, al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana, conforme a la plancheta catastral correspondiente.

**Artículo 2º.-** A los fines del artículo anterior, déjese sin efecto el convenio de comodato de uso suscrito con la UNC, de conformidad a los considerandos.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 601/02. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Accatino, Díaz, García Alejandro, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 601/02. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 601/02. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para la construcción de viviendas e infraestructura urbana.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con más la inclusión en el artículo 1º del inmueble que a continuación se detalla:

“.....inmueble identificado catastralmente como: 06-1-B-193-10, cuyas medidas son: 21,36 mts. x 12,80 mts x 21,10 mts. x 11,45 mts.”

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

**SR. GIMENEZ** – Gracias, señor presidente.

Solicito fundamentar este proyecto en forma conjunta con el número 602/02, dado que son de similares características y están en la misma manzana para establecer la donación al municipio de Bariloche...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Usted lo va a fundamentar en forma conjunta?.

**SR. GIMENEZ** - Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Adelante entonces, señor legislador.

**SR. GIMENEZ** – Señor presidente: La ley 2423 dio el marco a convenios entre la Universidad Nacional del Comahue y el gobierno de la provincia de Río Negro; el 7 de noviembre de 1991 se firma, entre el rector de la Universidad del Comahue y el gobierno de la provincia, un convenio mediante el cual la provincia cede en comodato edificios y terrenos adyacentes para que funcione el asentamiento universitario de Villa Regina con la carrera en Ciencias de la Administración. Posteriormente, el municipio de Villa Regina cedió un edificio céntrico para el asentamiento definitivo de esta carrera universitaria, por lo cual queda sin efecto el uso del edificio cedido oportunamente por la provincia para el antiguo emplazamiento del asentamiento universitario y fue demolida su edificación, a medias, con peligro, por supuesto, para quienes por allí puedan circunstancialmente introducirse dentro de él, y un deterioro notable además de los predios adyacentes ya que se encuentran completamente cubiertos de malezas, por lo que el municipio solicitó oportunamente al gobierno de la provincia y a la Legislatura que se realice la donación para construir planes de infraestructura urbana y de viviendas. Por lo tanto, como los expedientes 601/02 y 602/02 son de similares características y están en la misma manzana, es que los fundamento en forma conjunta y solicito a la Cámara nos acompañe con su voto favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 601/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**55º TRANSFERIR INMUEBLE AL MUNICIPIO DE  
VILLA REGINA PARA TAREAS DE URBANIZACION  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 602/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.)

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco de la legislación vigente a transferir el inmueble designado catastralmente como 06-1-B-193-1, perteneciente a la provincia, al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización del mismo.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 602/02. Autor: Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Accatino, Díaz, García Alejandro, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 602/02. Autor: Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 602/02. Autor: Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **56º-PARCELA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BARILOCHE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 140/03, proyecto de ley que cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela ubicada en el Departamento Bariloche de esta provincia a efectos de construir un Centro de Fronteras. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Por medio de la presente se cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela de aproximadamente 5 ha., 45a, 45, 69ca, ubicada en la Sección X, lote 69, parte de la Legua b, Departamento Bariloche, de la provincia de Río Negro, que así se deslinda: partiendo del esquinero Norte, estaca de madera denominada como 31DT, y rumbo SE se miden 76,67 mts. hasta la estaca de madera 32DT, de donde con ángulo interno de 211º 54'30'' y rumbo Este, se miden 100,80 mts., hasta llegar al clavo de hierro denominado 28DT, donde con ángulo interno 139º 50'00'' y rumbo SO se miden 376,93 mts. hasta llegar al mojón de hierro 30DT, de donde con ángulo interno de 100º 09' 07'' y rumbo NO se miden 136,37 mts. hasta llegar al mojón de hierro 35 DT, de donde con ángulo interno de 82º 04'36'' y rumbo NE se miden 127,33 mts. hasta llegar a la estaca de madera 34DT, de donde con ángulo interno

de 191° 36'51'' y rumbo NNE se miden 203,62 mts. hasta llegar al vértice 31DT, principio del presente deslinde que forma un ángulo interno de 84° 24'56'' con la primera línea descrita.

**Artículo 2º.-** La presente cesión es a los efectos de que en ese predio se construya un "Centro de Fronteras" y servicios conexos, con cargo a que en un plazo de cinco años contados a partir de la promulgación de la presente, se encuentre realizado dicho centro.

**Artículo 3º.-** De no cumplirse con el cargo en cuanto al plazo o al fin para el cual es cedida la parcela enunciada en el artículo 1º, la provincia podrá dejar sin efecto la cesión.

**Artículo 4º.-** De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 12 de mayo de 2003.

Al señor Director General de Asuntos Legislativos  
Don Daniel Ayala  
Su despacho

Me dirijo a usted a los efectos de introducir modificaciones en el artículo 2º; del proyecto de la ley registrado como expediente número 140/03 de mi autoría, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 2º.-** La presente sesión se realiza a los efectos de que en ese predio se construya un "complejo fronterizo" a denominarse "El Manso", con cargo a que en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente, se encuentre realizado dicho centro.

Asimismo se adjunta a la presente un plano de mensura que deberá formar parte del mencionado proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 140/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela ubicada en el Departamento Bariloche de esta provincia a efecto de construir un centro de fronteras.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones aportadas por el autor, a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Cortés, Díaz, García Alejandro, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 140/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela ubicada en el Departamento Bariloche de esta provincia a efecto de construir un centro de fronteras.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1º donde dice: "por medio de la presente se cede a favor del Estado nacional y a título gratuito....", deberá decir: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a donar a favor del Estado nacional..." con mas el agregado del artículo 4º: "La presente deberá cumplimentar los requisito de la ley número 3682".

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Osbaldo Giménez, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 140/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Cede a favor del Estado nacional y a título gratuito, una parcela ubicada en el Departamento Bariloche de esta provincia a efecto de construir un centro de fronteras.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones de fojas 13.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente, señores legisladores: Hoy me llena de satisfacción y orgullo ser habitante de esta provincia y, sobre todo, de la Zona Andina. Digo esto porque hemos culminado con la ruta 83, esa ruta que Río Negro tiene hoy como paso terrestre hacia la República de Chile, cosa con la que no contábamos y que llevó muchos años poder lograrlo.

Gracias, y sí, le tengo que dar las gracias, pese a la interpretación que puedan dar muchos, al señor presidente, que sacrificándose y yendo con otros periodistas, incursionamos hasta la ciudad de Cochamó para poder ver la magnitud que tenía para Río Negro hacer ese camino. Hoy es realidad, hoy tenemos el camino, pero nos encontramos con una situación que es problemática para nosotros y es que no tenemos un centro de frontera. Un centro de frontera significa tener a Gendarmería, a Migraciones y a Aduana, para poder realizar así la penetración turística a la República de Chile y darle un sentido social también a este camino para los habitantes de El Manso. Por lo tanto, señor presidente, señores legisladores, solicito que me acompañen en esta donación que debe hacer la provincia a la nación porque, de lo contrario, la nación no puede hacer inversiones en edificios si los terrenos donde tiene que edificar no son de su propiedad, si a esto nosotros lo hacemos en forma ágil podemos decir que en el mes de diciembre vamos a tener una corriente turística transitando nuestra ruta 83, rionegrina, hacia la República de Chile. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Muy cortito, señor presidente.

Es para saludar esta iniciativa del legislador Medvedev que va a ser, sin lugar a dudas, aprobada en el día de hoy en primera vuelta, y quiero decir que, si bien no estamos abordando toda la complejidad que requiere esa zona de la provincia de Río Negro, quizá una de las más ricas en bellezas naturales, en cuencas hídricas, es un paso, es un paso, y hemos asumido en ese sentido, también con el legislador Medvedev, la idea de profundizar porque, bueno, estamos hablando justamente de una zona apetecible a las inversiones extranjeras, creo, de una zona de fuerte conflicto en el tema de la propiedad de la tierra y, repito, por la importancia estratégica y donde vamos a reclamar seguramente, así como hoy estamos habilitando este centro de frontera, una presencia mucho más fuerte, más decidida del Estado provincial en la protección de esto, que me parece que no sólo es patrimonio de los rionegrinos sino patrimonio del conjunto de la nación argentina. Así que con estas aclaraciones por supuesto que vamos a votar favorablemente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **57º.-ACCESO EN PREDIOS DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 180/03, proyecto de ley, los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupantes a cualquier título de inmuebles situados en territorio de la provincia de Río Negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso actúe en tareas de prevención y combate de siniestro bajo las órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia. Autor: Máximo Fernando Grandoso y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** - Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupantes a cualquier título

de inmuebles situados en territorio de la provincia de Río Negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso, actúe en tareas de prevención y combate de siniestros bajo las órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación queda facultada para efectuar dentro de los predios particulares todos los trabajos necesarios para la prevención y combate de siniestros, en consecuencia con las prácticas que sean aconsejables en cada caso.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación, en cumplimiento de su cometido, queda facultada a incautar en forma transitoria maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de particulares, cuya utilización resulte imprescindible para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el combate de siniestros de cualquier naturaleza que demanden la intervención de la Defensa Civil provincial.

**Artículo 4º.-** En caso de negativa por parte de propietarios o tenedores a cualquier título de los inmuebles o implementos a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley a dar cumplimiento a lo establecido en ellos, los funcionarios actuantes quedarán facultados para solicitar la colaboración de la Policía de la provincia para asegurar el cabal y oportuno acatamiento de las prescripciones contenidas en la ley.

**Artículo 5º.-** Los elementos pertenecientes a particulares, sociedades u organizaciones de la comunidad que fueran afectados a un siniestro, serán operados bajo la coordinación y responsabilidad del funcionario que a tal efecto designe la autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.-** Los gastos ocasionados por el mantenimiento, pérdida o rotura de estos elementos, serán soportados por el Estado provincial con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 7º.-** De forma.

Firmado: Fernando Grandoso, Juan Manuel Accatino, legislador.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 180/03. Autor: Fernando Grandoso. Extracto: Proyecto de ley: Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupante a cualquier título de inmuebles situados en territorio de la provincia de Río negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso actúe en tareas de prevención y combate de siniestros bajo las órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Juan Muñoz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de junio de 2003.

Viedma, 09 de junio de 2003.

Expediente número 180/03. Autor: Fernando Grandoso. Extracto: Proyecto de ley: Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupante a cualquier título de inmuebles situados en territorio de la provincia de Río negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso actúe en tareas de prevención y combate de siniestros bajo las órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Esquivel, Juan Muñoz, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

**SR. GRANDOSO** - Señor presidente: Con lo extenso de la carátula es bastante poco lo que puedo decir, pero vamos a intentar agregar algo más.

Frente a la potencialidad de que en la provincia de Río Negro, por sus peculiares características, puedan producirse siniestros, ya sea por incendios, inundaciones y otro tipo de catástrofes, si bien la prevención juega un rol importantísimo no debemos dejar de pensar que pese a todas las medidas de prevención que tomemos es posible que esto suceda. Frente al acaecimiento de siniestros de esta naturaleza, todos sabemos que la intervención de quienes tienen que combatirlo en forma rápida puede significar la diferencia entre que un siniestro esté acotado a una región muy limitada o que se extienda con daños ambientales a superficie mayores, para esto se requiere que quienes participan en el combate de siniestros de esta naturaleza puedan tener el libre acceso a los predios para efectuar las tareas que tienen que ver con la contención del siniestro, del mismo modo que puedan efectuar los trabajos necesarios y así solicitar la colaboración de la fuerzas policiales en el caso de que éstas medidas sean negadas por parte de los propietarios arrendatarios o ocupantes de los predios.

En el convencimiento -repito- de que seguramente la prevención es la mejor herramienta para combatir este tipo de siniestros, pero para curarnos en salud, me parece importante la sanción de esta norma. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Gracias, señor presidente.

En general estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa, lo que pasa es que queríamos introducir para la segunda vuelta algunas observaciones o algunas consideraciones para reflexionar, si es que se pueden mejorar o clarificar algunos temas que nos parecen que no están incluidos. Creemos que, obviamente, la prevención de este tipo de siniestros es muy importante y tendría que -si bien hay otra ley por la parte de prevención- haber en esta ley alguna mención de la importancia o la prioridad que la provincia le tendría que otorgar a la creación de un consorcio, tanto de cuenca o consorcio de zona, para el caso de diferentes tipos de siniestros, cosa que no se hace mención acá y que nos parece que puede ser interpretado, quizá, como un atropello del derecho de propiedad.

Otro de los temas que también queríamos introducir como reflexión, como dije, para la segunda vuelta, es la necesidad de que este proyecto también incluya puntos que hacen a la promoción o a la creación de sistemas de seguro que prevean la mitigación de los efectos de los siniestros, cosa a la que acá no se hace referencia y creo que sería importante, aunque fuera una referencia, con otro tipo de norma legal provincial o nacional que tendría que contar.

Después queríamos hacer una observación -que nos llama la atención- y es que este proyecto que hace mucho a la importancia de la actividad pecuaria en la provincia, no haya pasado por la Comisión de Asuntos Económicos, que creemos tendría que haber dado su opinión, su dictamen en este proyecto. Lo único que le pediría al autor y a aquéllos que están interesados, ver si podemos encontrar algún ámbito de discusión, si es que se puede dar perfeccionamiento a estos aspectos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **58º-ºPLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará el día 27 de junio a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 20 horas.

## 59º-ºPRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

<b>CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL</b>					
<b>Mes de MAYO /2003</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>		<b>Asistencia</b>		
	28		Pres.	Aus	Lic.
ACCATINO, Juan Manuel	P		1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P		1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P		1	0	0
ADARRAGA, Ebe María G.	P		1	0	0
DIETERLE, Delia Edit	P		1	0	0
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	A		0	1	0
GARCIA, María Inés	P		1	0	0
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	P		1	0	0
MENNA, Carlos Rodolfo	P		1	0	0
ZGAIB, José Luis	A		0	1	0
KLUZ, Regina	P		1	0	0

  

<b>ASUNTOS SOCIALES</b>					
<b>Mes de MAYO /2003</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>		<b>Asistencia</b>		
	22 22		Pres.	Aus	Lic.
LASSALLE, Alfredo Omar	P	P	2	0	0
ADARRAGA, Ebe María G.	A	A	0	2	0
AZCARATE, Walter Jesús	A	A	0	2	0
DIETERLE, Delia Edit	P	P	2	0	0
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	A	A	0	2	0
GASQUES, Juan Miguel	P	P	2	0	0
GIMENEZ, Rubén Darío	A	A	0	2	0
GONZALEZ, Carlos Ernesto	A	A	0	2	0
PEGA, Alfredo	P	P	2	0	0
ZGAIB, José Luis	A	A	0	2	0
KLUZ, Regina	P	A	1	1	0
<b>Por Artículo Nº 57</b>					
MUÑOZ, Juan Manuel	P	P	2	0	0

  

<b>PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO</b>					
<b>Mes de MAYO /2003</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>		<b>Asistencia</b>		
	29		Pres.	Aus	Lic.
SEVERINO de COSTA, María del R	A		0	1	0
MASSACCESI, Olga Ena	P		1	0	0
ACCATINO, Juan Manuel	P		1	0	0
MEDINA, Víctor Hugo	P		1	0	0
MEDVEDEV, Roberto Jorge	P		1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P		1	0	0
CORTES, Walter Enrique	P		1	0	0
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	P		1	0	0
GARCIA, Alejandro	P		1	0	0
SAIZ, Miguel Angel	A		0	1	0
WOOD, Guillermo	P		1	0	0

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****Mes de MAYO /2003**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	21	Pres.	Aus	Lic.
CORVALAN, Edgardo	A	0	1	0
MEDVEDEV, Roberto Jorge	A	0	1	0
JÁNEZ, Silvia Cristina	P	1	0	0
ADARRAGA, Ebe María G.	P	1	0	0
BARRENECHE, Ana María	P	1	0	0
CHIRONI, Fernando Gustavo	P	1	0	0
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	A	0	1	0
GIMENEZ, Rubén Darío	A	0	1	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
ROSSO, Eduardo Alberto	A	0	1	0
SOSA, María Noemí	A	0	1	0
GRANDOSO, Máximo Fernando	A	0	1	0

**PRESUPUESTO Y HACIENDA****Mes de MAYO /2003**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	26	Pres.	Aus	Lic.
BOLONCI, Juan	A	0	1	0
GONZALEZ, Miguel Alberto	A	0	1	0
GROSVALLD, Guillermo José	P	1	0	0
LASSALLE, Alfredo Omar	P	1	0	0
MUÑOZ, Juan Manuel	P	1	0	0
AZCARATE, Walter Jesús	P	1	0	0
CASTANON, Néstor Hugo	P	1	0	0
CORTES, Walter Enrique	A	0	1	0
IBÁÑEZ, Sigifredo	A	0	1	0
RODRIGUEZ, Raúl Alberto	A	0	1	0
BARBEITO, César Alfredo	A	0	1	0
<b>Por Artículo Nº 57</b>				
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	P	1	0	0

**ESPECIAL APROVE. INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS****Mes de MAYO /2003**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
BOLONCI, Juan	A	0	1	0
GROSVALLD, Guillermo José	P	1	0	0
MASSACCESI, Olga Ena	A	0	1	0
ACCATINO, Juan Manuel	P	1	0	0
MUNOZ, Juan Manuel	P	1	0	0
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	P	1	0	0
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	A	0	1	0

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES****Mes de MAYO /2003**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	26	Pres.	Aus	Lic.
SEVERINO de COSTA, María del R	A	0	1	0
ACCATINO, Juan Manuel	A	0	1	0
CASTANON, Néstor Hugo	P	1	0	0
IBÁÑEZ, Sigifredo	A	0	1	0
PEGA, Alfredo	P	1	0	0
RODRIGUEZ, Raúl Alberto	A	0	1	0
WOOD, Guillermo	A	0	1	0
<b>Por Artículo Nº 57</b>				
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	P	1	0	0

<b>ESPECIAL DERECHOS HUMANOS</b>				
<b>Mes de MAYO /2003</b>				
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>	<b>Asistencia</b>		
	28	Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
ADARRAGA, Ebe María G.	P	1	0	0
BARRENECHE, Ana María	P	1	0	0
CORTES, Walter Enrique	A	0	1	0
DIETERLE, Delia Edit	P	1	0	0
GRANDOSO, Máximo Fernando	A	0	1	0
KLUZ, Regina	P	1	0	0

**60 - APENDICE****Sanciones de la Legislatura****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos ante la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, para que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, publicado en el boletín oficial del 03 de marzo de 2003, por el cual se modifica el presupuesto de la Administración Nacional para el presente ejercicio, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 42/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Comité Federal de Radiodifusión, a fin de que se suspendan provisoriamente los concursos y adjudicaciones directas de licencias para radioemisoras de frecuencia modulada en la Provincia de Río Negro y se flexibilicen las condiciones para la presentación de solicitudes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 41/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel durante la realización de actividades conmemorativas por el Día Provincial de la Memoria, por la intervención de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 43/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel durante la realización de actividades conmemorativas por el Día Provincial de la Memoria por la intervención de personal de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 44/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial, dado el estado de emergencia edilicia y de conservación adecuada del patrimonio histórico.

**Artículo 2º.-** Reconocer la labor de los empleados que cumplen sus funciones en un marco de condiciones inadecuadas e insalubres.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 45/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se responda al requerimiento de la comunidad de Chelforó de determinación de la fecha de aniversario de esa localidad adoptando como tal el 3 de junio, en razón de la fundación del Fortín Chelforó el 3 de junio de 1879, en el contexto de la Expedición al Desierto conducida por el general Julio Argentino Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 46/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes en el Congreso de la Nación, que apoyen la pronta sanción de la legislación que promueve modificaciones del Código Penal, que apunta a combatir el hurto y robo de ganado, para que este sector productivo pueda tener una adecuada protección y vivir en el medio rural sin miedos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 47/03

-----0-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el libro "La salud pública en los tiempos del neoliberalismo. El caso de la Provincia de Río Negro", cuyos compiladores son Carlos La Serna y José Antonio Gomiz Gomiz y sus autores Mabel Alvarez, Sandra Bertoldi, Gladys Castiglioni, Miguel Franco, José Antonio Gomiz Gomiz, Susana Guerrero, Carlos La Serna, Rubén Suárez, Anselmo Torres y Daniel Welschinger, realizado en el marco del programa de investigación sobre Políticas Públicas del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma y editado por la Serie Políticas Públicas, Ediciones del CEAPPE (Centro de Estudios en Administración, Políticas Públicas y Estado), Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A.), Universidad Nacional del Comahue (Un.Co.), Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (I.I.F.A.P.) y la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 52/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el movimiento "Madres contra la guerra" que funciona en la ciudad de Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo archívese.

DECLARACION NUMERO 41/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, científico, cultural y educativo el largometraje documental "Manekenk", dirigido por Juan Schröder y protagonizado por Marilina Ross.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 42/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el torneo patagónico "Copa Challenger Rubén Balogh", que se realiza anualmente en la ciudad de Viedma, organizado por la Asociación Doyo Yudocan del Club Atlético San Martín", a efectos de que la Confederación Argentina de Judo la considere "puntuable para el ranking nacional de todas las categorías".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 43/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** El profundo rechazo al decreto de necesidad y urgencia número 435/03, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del 03 de marzo de 2003, que modifica el presupuesto de la administración nacional para el presente ejercicio, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 44/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la resolución producida el 17 de marzo de 2003 por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma, confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando la condena a veinticuatro (24) años de prisión para otros acusados de la desaparición y muerte de ocho (8) ciudadanos ítalo-argentinos durante los años del terrorismo de Estado en la Argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 45/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo provincial el Primer Cancionero Patagónico y su difusión a través del Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 46/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social el XII Congreso Nacional de Filosofía, organizado por AFRA (Asociación Filosófica Argentina), que se desarrollará en la ciudad de Neuquén en la sede de la Universidad Nacional del Comahue, entre el 3 y 6 de diciembre de 2003.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 47/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural las 3º Jornadas previas al VI Congreso Nacional de Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo, ASET, a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Comahue, los días 3 y 4 de julio de 2003.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 48/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico y social de la Provincia de Río Negro las jornadas organizadas por profesionales de la zona andina y ARPREN (Asociación Rionegrina de Pacientes Renales) el día 09 de mayo del corriente año en San Carlos de Bariloche y el 10 del mismo mes y año en la ciudad de El Bolsón.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 49/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, empresarial y educativo el "VI Concurso Patagónico de Escultura" para el Premio a la Empresa Innovadora, a llevarse a cabo en Río Negro en junio del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 50/03

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, científico, cultural y social, el "Pan American Advanced Studies Institut – P.A.S.I. sobre la Física a Escala Nanométrica", a llevarse a cabo en San Carlos de Bariloche, Río Negro del 8 al 18 de junio del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 51/03

-----0-----

**RESOLUCION**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Provincia el informe final de la Comisión creada por ley 3685, remitiéndole copia del mismo.

**Artículo 2º.-** Dar intervención al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas, con remisión al mismo de copia del informe final de la Comisión ley 3685.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NUMERO 13/03

-----0-----

**LEYES APROBADAS**

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 18/03.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Prorrógase el plazo establecido en la ley número 3700, por ciento veinte (120) días a partir del vencimiento de aquél.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 24/03.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Prorrógase el plazo dispuesto en el artículo 1º de la ley número 3732 hasta el 11 de julio de 2003.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 19/03.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a la Municipalidad de Sierra Grande, el inmueble designado catastralmente como D.C.25.C.4.E.MZA.650 - Parcela 1 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley vigente de donación de inmuebles.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 20/03.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco de la legislación vigente, a transferir el inmueble designado catastralmente como 06-1-B-193-9, 06-1-B-193-4A, 06-1-B-193-3, 06-1-B-193-5, cuyas medidas son: 15,60 mts. x 12,65 mts.; 31,45 mts. x 53 mts. x 10 mts. x 11,45 mts. x 20 mts. x 20 mts.; 10x20 mts.; 10x20 mts. respectivamente, y el inmueble identificado catastralmente como: 06-1-B-193-10, cuyas medidas son: 21,36 mts. x 12,80 mts.; x 21,10 mts. x 11,45 mts., perteneciente a la provincia, al Municipio de Villa Regina, para la construcción de viviendas a infraestructura urbana, conforme a la plancheta catastral correspondiente.

**Artículo 2º.-** A los fines del artículo anterior, déjase sin efecto el Convenio de Comodato de uso suscrito con la Universidad Nacional del Comahue, de conformidad a los considerandos.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 21/03.  
Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de la legislación vigente, a transferir el inmueble designado catastralmente como 06-1-B-193-1, perteneciente a la provincia, al municipio de Villa Regina para realizar tareas de urbanización del mismo.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 22/03.  
Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a favor del Estado Nacional, una parcela de aproximadamente 5 ha., 45a, 45,69ca, ubicada en la Sección X, lote 69, parte de la Legua b, Departamento Bariloche de la Provincia de Río Negro, que así se deslinda: partiendo del esquinero Norte, estaca de madera denominada como 31DT y rumbo SE se miden 76,67 mts. hasta la estaca de madera 32DT, de donde con ángulo interno de 211° 54'30'' y rumbo Este, se miden 100,80 mts., hasta llegar al clavo de hierro denominado 28DT, donde con ángulo interno de 139° 50'00'' y rumbo SO se miden 376,93 mts. hasta llegar al mojón de hierro 30DT, de donde con ángulo interno de 100° 09' 07'' y rumbo NO se miden 136,37 mts. hasta llegar al mojón de hierro 35 DT, de donde con ángulo interno de 82° 04'36'' y rumbo NE se miden 127,33 mts. hasta llegar a la estaca de madera 34DT, de donde con ángulo interno de 191° 36'51'' y rumbo NNE se miden 203,62 mts. hasta llegar al vértice 31DT, principio del presente deslinde que forma un ángulo interno de 84° 24'56'' con la primera línea descripta.

**Artículo 2º.-** La presente cesión se realiza a los efectos de que en ese predio se construya un "Complejo Fronterizo" a denominarse "El Manso", con cargo a que en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente, se encuentre realizado dicho centro.

**Artículo 3º.-** De no cumplirse con el cargo en cuanto al plazo o al fin para el cual es cedida la parcela enunciada en el artículo 1º, la provincia podrá dejar sin efecto la cesión.

**Artículo 4º.-** La presente deberá cumplimentar los requisitos de la ley número 3682.

**Artículo 5º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 23/03.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y ocupantes a cualquier título de inmuebles situados en territorio de la Provincia de Río Negro, deberán permitir el libre acceso a sus predios al personal que, en cada caso, actúe en tareas de prevención y combate de siniestros bajo los órdenes de la autoridad de aplicación de la Defensa Civil de la provincia.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación queda facultada para efectuar dentro de los predios particulares todos los trabajos necesarios para la prevención y combate de siniestros, en consecuencia con las prácticas que sean aconsejables en cada caso.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación, en cumplimiento de su cometido, queda facultada a incautar en forma transitoria maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de particulares, cuya utilización resulte imprescindible para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el combate de siniestros de cualquier naturaleza que demanden la intervención de la Defensa Civil provincial.

**Artículo 4º.-** En caso de negativa por parte de propietarios o tenedores a cualquier título de los inmuebles o implementos a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley a dar cumplimiento a lo establecido en ellos, los funcionarios actuantes quedarán facultados para solicitar la colaboración de la policía de la provincia para asegurar el cabal y oportuno acatamiento de las prescripciones contenidas en la ley.

**Artículo 5º.-** Los elementos pertenecientes a particulares, sociedades u organizaciones de la comunidad que fueran afectados a un siniestro, serán operados bajo la coordinación y responsabilidad del funcionario que a tal efecto designe la autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.-** Los gastos ocasionados por el mantenimiento, pérdida o rotura de estos elementos, serán soportados por el Estado Provincial con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 7º.-** De forma.

-----0-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Desaféctase de su condición de dominio público, espacio verde, el inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, denominado catastralmente como Manzana 721, Sección J, Circunscripción I, Departamento Catastral 20.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Queda prohibida en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro la utilización de radares, cualquiera fuera su tipo o modalidad, en todos los controles vehiculares de tránsito.

**Artículo 2º.-** Esta prohibición, regirá mientras no estén dictadas en la República Argentina las normas legales que permitan certificar la validez técnica de la exactitud en la capacidad de medición que puedan alcanzar esos radares.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 78 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 78.-** Los que carecieren de recursos podrán solicitar antes de presentar la demanda o en cualquier estado del proceso, la concesión del beneficio de litigar sin gastos, con arreglo a las disposiciones contenidas en este capítulo.

No obstará a la concesión del beneficio la circunstancia de tener el peticionario lo indispensable para procurarse su subsistencia, cualquiera fuere el origen de sus recursos.

Las personas patrocinadas en juicio por los Defensores Generales del Poder Judicial de Río Negro, gozarán, sin necesidad del trámite normado en el artículo 79 de este Código, del beneficio de litigar sin gastos.

La contraparte en el juicio, o cualquier otra persona con interés legítimo, podrán oponerse al reconocimiento del beneficio, en forma fundada, en la primera presentación que realicen en el proceso, en cuyo caso deberá cumplimentarse el trámite del artículo 79 del C.P.C. y C.”.

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 426 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 426.-** Toda persona mayor de catorce (14) años podrá ser propuesta como testigo y tendrá el deber de comparecer y declarar salvo las excepciones establecidas por ley y lo previsto en el último párrafo de este artículo.

Los testigos que tuvieren domicilio dentro de la Circunscripción Judicial a menos de 100 kms. del asiento del Juzgado, están obligados a comparecer para prestar declaración ante el Tribunal de la causa, salvo lo dispuesto por leyes, convenios y los acuerdos de parte.

Los que no se encontraren en la situación prevista en el párrafo anterior, pero se domicilien en la provincia, deberán comparecer a prestar declaración testimonial ante el Juzgado Letrado más próximo a su domicilio.

Los gastos que genere el traslado de los testigos domiciliados a más de 100 kms. serán soportados por la parte oferente, sin perjuicio de su repetición en caso de ser beneficiado con las costas.

Los testigos propuestos por la parte que goce del beneficio de litigar sin gastos, que se domicilien en la provincia pero en lugar distinto a la ciudad asiento del Tribunal de la causa o de otro Juzgado Letrado, podrán prestar declaración en el Juzgado de Paz más cercano a su domicilio”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Apruébase lo actuado en el expediente número 134-L-1993.

**Artículo 2º.-** Ratifícase la pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda de Casamiquela, DNI número 5.459.271, conforme la resolución “LRN” número 211/93.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación  
DEPARTAMENTO CORRECCION

e-mail: [bkucich@legisrn.gov.ar](mailto:bkucich@legisrn.gov.ar)